

**ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN
- ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN -**

**INFORME CONSOLIDADO DE GESTION DEL LIQUIDADOR DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

IBAGUÉ, 16 DE ABRIL DE 2007

CONTEXTO HISTÓRICO

La Electrificadora del Tolima S.A. ESP, hoy en liquidación, es una empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con el artículo 14 de la ley 142 de 1993 y que por tanto está sometida a un régimen especial como lo dispone el artículo 365 de la Constitución, cuyo objeto social exclusivo consistía en la prestación del servicio público de energía eléctrica, para lo cual podría realizar las actividades prescritas en las leyes 142 y 143 de 1994, entre otras las siguientes: la compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica y de otra fuentes de energía; la construcción y explotación de centrales y/o plantas generadoras y subestaciones; la construcción y explotación de líneas de transmisión y redes de distribución de energía eléctrica; la compra, venta y distribución de toda clase de elementos electromecánicos para el cumplimiento del objeto social; participar como socio o accionista, en sociedades o empresas dedicadas a la realización de objetivos similares o complementarios.

La entidad, fue constituida mediante escritura pública Número 907 del 24 de mayo de 1955 de la Notaría Segunda del Círculo de Ibagué, con el nombre inicial de Centrales Eléctricas del Tolima S.A. Electrolima, como una sociedad comercial anónima de nacionalidad colombiana.

A través de escritura pública Número 1389 de 1 de junio de 1971, cambió su razón social a Electrificadora del Tolima S.A., siendo una sociedad anónima clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, que tiene carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el estado más del noventa por ciento (90%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Con la escritura 3534 de 3 de Octubre de 1995, fueron reformados sus estatutos, denominándose Electrificadora del Tolima S.A. – Empresa de Servicios Públicos – “ELECTROLIMA S.A. ESP”, sociedad anónima, clasificada legalmente como una sociedad de economía mixta, con carácter de sociedad descentralizada indirecta, de nacionalidad colombiana, perteneciente al orden nacional, vinculada al sector Administrativo del Ministerio de Minas y Energía, sociedad en la que por poseer el Estado mas del cincuenta por ciento (50%) de su capital social, se somete al régimen previsto para las Empresas de Servicios Públicos de capital mixto, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994.

Mediante Resolución No. 001398 de 16 de enero de 2002, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

Por Resolución No. 006462 de 15 de mayo de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en la que se determina que el objeto de la toma de posesión es con fines liquidatorios.

La sociedad, en la actualidad, se encuentra en liquidación forzosa administrativa, de conformidad con la Resolución No. 003848 de 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por medio de la cual se ordenó la liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

Al tenor del artículo 121 del Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios, le son atribuibles en el proceso liquidatorio, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras contenidas en el Decreto 663 de 1993 con las modificaciones de la ley 510 de 1999 y el Decreto 2211 de 2004.

Es así como, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 del Decreto 2211 de 2004, se procede a dar traslado de la rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006.

1. ÁREA JURÍDICA

PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA:

- Conforme con la disposición legal, se procedió a la elaboración del informe de gestión correspondiente al año 2005.

De acuerdo con el artículo 297 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se corrió traslado del mismo a los acreedores, mediante aviso publicado en la Sede Administrativa de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación el día 17 de Abril de 2006. Igualmente, dicho informe fue publicado en la página web de Electrolima.

El diecisiete (17) de junio de 2006, fue desfijado el aviso de traslado a los acreedores. Durante el término legal, se presentaron dos (2) objeciones al mismo;

1. Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP
2. XM Expertos en Mercado, cesionarios de Interconexión Eléctrica ISA S.A. ESP

De conformidad con lo anterior, se expidieron los siguientes oficios, por medio de los cuales se dio respuesta a las citadas objeciones:

1. Oficio LIQ – 1339 de 17 de julio de 2006, dio contestación a la objeción presentada por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP
2. Oficio LIQ – 1382 de 17 de julio de 2006, dio contestación a la objeción presentada por XM Expertos en Mercados S.A. ESP

ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

- Resolución Número 001 de 18 de Enero de 2006, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar contra la Resolución Número 006 de 17 de noviembre de 2005.

Notificación El día 30 de enero de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 10 de febrero de 2006.

- **Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006**, por medio de la cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía.

Notificación Resolución No. 002 de 8 de marzo de 2006: Mediante Edicto publicado el 9 de Marzo de 2006, así mismo, fue publicada en la página web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 12 de Marzo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 24 y 30 de marzo se recibieron tres (3) recursos de reposición contra la resolución Número 002 de 8 de Marzo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 31 de Marzo al 6 de Abril de 2006.

- **Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006**, por medio de la cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación Resolución No. 003 de 15 de marzo de 2006: Mediante Edicto publicado el 23 de Marzo de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 25 de Marzo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 6 y 12 de abril se recibió un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 003 de 15 de Marzo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 17 al 21 de Abril de 2006.

- **Resolución Número 004 de 15 de mayo de 2006**, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por el Ingeniero Eléctrico Gustavo Adolfo Fajardo Arbeláez, contra la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación El día 19 de mayo de 2006 fue notificada personalmente al señor Gustavo Adolfo Fajardo Arbeláez.

- **Resolución Número 005 de 15 de mayo de 2006**, por medio de la cual se decide el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación El día 24 de mayo de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 7 de junio de 2006.

- **Resolución Número 006 de 15 de mayo de 2006**, por medio de la cual se aclara la Resolución Número 002 de 8 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se aceptó el avalúo técnico de los activos de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, no afectos a la generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

Notificación Resolución No. 006 de 15 de mayo de 2006: Mediante Edicto publicado el 16 de Mayo de 2006, así mismo, fue publicada en la página web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 17 de Mayo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y 6 de junio de 2006 se recepcionó un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 006 de 15 de Mayo de 2006 y se corrió traslado de los mismos, a los acreedores entre los días 7 de junio al 13 de junio de 2006.

- **Resolución Número 007 de 15 de mayo de 2006**, por medio de la cual se aclara el considerando Décimo Quinto de la Resolución Número 003 del 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se aceptó el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación Resolución No. 007 de 15 de mayo de 2006: Mediante Edicto publicado el 16 de Mayo de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 17 de Mayo de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y 6 de junio de 2006 se recepcionó un (1) recurso de reposición contra la resolución Número 007 de 15 de Mayo de 2006 y se corrió traslado del mismo, a los acreedores entre los días 7 de junio al 13 de junio de 2006.

- **Resolución Número 008 de 15 de mayo de 2006**, por medio del cual se decide sobre el recurso de reposición presentado por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación El día 24 de Mayo de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 7 de junio de 2006.

- **Resolución Número 009 de 22 de junio de 2006**, por medio de la cual se decide sobre el recurso de reposición presentado por la Empresa de Servicios de Generación de Energía y Montajes ESGEM WORLDWIDE CORPORATION, sucursal de la empresa ESGEM WORLDWIDE CORPORATION y del consorcio ESGEM – EGETSA, contra la Resolución Número 003 de 15 de marzo de 2006, acto administrativo por medio del cual se acepta el inventario valorado de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación

Notificación El día 7 de julio de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Empresa de Servicios de Generación de Energía y Montajes ESGEM WORLDWIDE CORPORATION, sucursal de la empresa ESGEM WORLDWIDE CORPORATION – Consorcio ESGEM - EGETSA, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 21 de julio de 2006.

- **Resolución Número 010 de 3 de octubre de 2006**, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 006 de 15 de mayo de 2006.

Notificación El día 12 de Octubre de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 26 de Octubre de 2006.

- **Resolución Número 011 de 3 de octubre de 2006**, mediante la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP contra la Resolución Número 007 de 15 de mayo de 2006.

Notificación El día 12 de Octubre de 2006 al no ser posible la notificación personal del apoderado de la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP, se fijó edicto en las instalaciones de la Electrificadora del Tolima, ELECTROLIMA S.A. E.S.P. en Liquidación, el cual fue desfijado el día 26 de Octubre de 2006.

- **Resolución Número 012 de 20 de diciembre de 2006**, mediante la cual se acepta la valoración de la participación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación en la Central Hidroeléctrica de Prado y el terreno afecto sobre la cual se encuentra construida la central

Notificación Resolución No. 012 de 20 de Diciembre de 2006: Mediante Edicto publicado el 21 de Diciembre de 2006, así mismo, fue publicada en la página Web de Electrolima.

Aviso en Prensa: El 22 de Diciembre de 2006, se publicó el edicto en el periódico El Tiempo de circulación nacional. Dicha publicación se realiza de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 2211 de 2004.

Recursos: Durante el periodo comprendido entre el 9 al 15 de enero de 2007 no se deccionaron recursos contra la resolución Número 012 de 20 de Diciembre de 2006.

Pago de acreencias

Durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, no se realizó el pago de ninguna acreencia del proceso de liquidación forzosa administrativa.

Teniendo en cuenta que los créditos excluidos están satisfechos, solo faltan las acreencias contra la masa liquidatoria.

Actividades Varias

- Durante el transcurso de este periodo, se ha dado contestación a doscientas cincuenta y tres (253) peticiones, requerimientos judiciales y acciones de tutela, aproximadamente
- Se coordinó con todas las áreas de apoyo de la entidad, la elaboración del plan de mejoramiento exigido por la Contraloría General de la República sobre los hallazgos encontrados durante la auditoria realizada en el año 2005.

Calculo Actuarial

Durante la semana transcurrida entre el 18 al 22 de Diciembre de 2006, se realizó la conmutación pensional de los pasivos pensionales a la Compañía Suramericana Seguros de Vida.

Cartera

Se realizó la publicación de los términos de referencia relacionados con la depuración, valoración y venta de la cartera de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, en la página Web www.electrolima.com, así como en el periódico de circulación nacional El Tiempo y en el diario El Nuevo Día, de circulación local.

Se proyectó el contrato de depuración, valoración y venta de la cartera de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación.

Se publicó aviso y se comunicó a los oferentes del proceso de de depuración, valoración y venta de cartera de propiedad de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en liquidación que la licitación había sido declarado desierto, con base en lo siguiente:

El objeto propuesto para la invitación a que nos referimos, lo constituye la contratación de los servicios de depuración, valoración y asesoría y acompañamiento en el proceso de venta de la cartera de Electrolima; así mismo, el alcance contempla la realización integral de dichas actividades en forma independiente y concatenada, en donde la experiencia como parámetro a evaluar se tomara con base en el monto acumulado de contratos similares, tal y como lo establece el numeral 6.1.1 de los términos de la invitación.

En tal virtud, se advirtió que los contratantes solo poseían, en un uno de los casos, experiencia como depuradores y en el otro, experiencia como recaudadores; razón que conllevó a la emisión del adendo No. 4, como quiera que en los documentos iniciales aportados por los proponentes, no se presentaran documentos o certificaciones que acreditaran experiencia en valoración.

De conformidad con el adendo número 4, se les solicitaba a los proponentes, de conformidad con el numeral 3.9 del capítulo 3 "Condiciones de la Invitación" de los términos de referencia, información y documentación adicional. Los oferentes actuaron de la siguiente manera:

- La Sociedad COVINOC S.A. se allanó a presentar sendos documentos contentivos de acreditación de experiencia en valoración de una firma con la cual posee nexos de alianza estratégica, sin embargo y de conformidad con los términos de referencia en su numeral 2.3, dichas alianzas debieron ser acreditadas durante el término inicial en que se presentaron los documentos de propuesta bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales.

- La Sociedad Contaduría y Finanzas Estratégicas - CONFINANZAS LTDA-, no acreditó ningún tipo de documento contentivo de certificación sobre experiencia en el proceso de valoración de cartera.

Así las cosas, y de conformidad con los postulados establecidos en el numeral 7.8 de los términos de referencia y teniendo en cuenta que quien se allanó a presentar documentos, no lo hizo a título directo y que el otro proponente no presentó documento alguno, esta entidad rechazó las propuestas presentadas y en tal virtud declaró desierta la convocatoria.

Labor Contractual

Durante el periodo en que se rinde el presente informe se han realizado los siguientes contratos y ordenes de servicio:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS DURANTE EL 2006

CONTRATISTA	OBJETO
JULIO ANTONIO SAADE	Representación judicial por parte del contratante en todos los procesos laborales en los que Electrolima actúe como parte demandante o demandada.
JORGE ARANGO MEJIA	servicios profesionales para representar a Electrolima por acción popular promovida por los municipios de guamo y Saldaña
PRIETO & CARRIZOSA	prestación de servicios profesionales como apoderado de electrolima para intervenir en defensa de misma dentro del proceso ordinario de nulidad absoluta de la sociedad energética de melgar
FELIPE DE VIVIERO	prestación de servicios profesionales como apoderado de electrolima para intervenir en defensa de la misma dentro de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho interpuestos por la federación nacional de cafeteros y la sociedad energética de melgar
MARIA ESPERANZA PIRACON	prestación de servicios profesionales como apoderada de electrolima. dentro del proceso de levantamiento de fuero sindical instaurado por el señor Jairo Carbonell Quintero, para intervenir en la defensa de la misma, ante el honorable tribunal superior de distrito judicial de Cundinamarca.
MAGALY VIVEROS ORDOÑEZ	servicios profesionales como abogada del departamento jurídico de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación
SERACIS LTDA	suministro de un conductor calificado para el vehiculo asignado a la gerencia del contratante por parte de SERACIS LTDA
IMS S.A.	prestación de servicios administrativos y financieros
SEPECOL	contrato de prestación de servicios de vigilancia

MARIA ESPERANZA PIRACON	prestación de servicios profesionales como apoderada de electrolima para contestar y tramitar proceso ordinario laboral de primera instancia de Alexander Torres Calderón.
JUSTINIANO PERALTA LAMPREA	prestación de servicios profesionales como apoderado de electrolima para presentar y tramitar demanda de constitución de parte civil dentro del proceso penal iniciado por el delito de hurto, ocurrido en la PCH de Río recio
INVERCOR	Asesoría en banca de inversión para realizar la valoración y venta de la participación minoritaria y predios asociados a la central hidroeléctrica de hidroprado de propiedad de electrolima en liquidación.
MARIA RUBIELA SANCHEZ	interventoría al contrato 041 de 2004 celebrado con la empresa Distecar Ltda

ORDENES DE SERVICIOS CELEBRADAS DURANTE EL 2006

CONTRATISTA	OBJETO
MARIA MAGDALENA CHACON VILLA	depuración de saldos a favor generados por concepto de pagos realizados con recursos asignados por el fondo nacional de regalías en cumplimiento de la ley 859 de 2003
MARIA ANGELICA AVILAN BORJA	apoyo al proceso de saneamiento contable que se adelanta en la electrificadora del tolima en liquidación
OSCAR CRUZ GARCIA	prestación del servicio de manejo del fondo acumulado (archivo inactivo) de la electrificadora del tolima en liquidación
ROSA ELVIRA ACOSTA CHAVES	soporte operación y mantenimiento del sistema financiero integrado de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación
ROSA ELVIRA ACOSTA CHAVES. ADICION 01	soporte operación y mantenimiento del sistema financiero integrado de la Electrificadora Del Tolima S.A ESP En Liquidación
DANILO GUTIERREZ ANGARITA	realizar todo lo relacionado con la interventoría del contrato de arrendamiento celebrado con el consorcio ESGEM-EGETSA de las PCH's La Ventana, Pastales, Río Recio y Mirolindo, para su operación, comercialización y mantenimiento.
DANILO GUTIERREZ ANGARITA ADICION 01	realizar todo lo relacionado con la interventoría del contrato de arrendamiento celebrado con el consorcio ESGEM-EGETSA de las PCH's La Ventana, Pastales, Riorecio Y Mirolindo, para su operación, comercialización y mantenimiento.
JHON LEONARDO SAAVEDRA	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación
JHON LEONARDO SAAVEDRA ADICION 01	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación

JHON LEONARDO SAAVEDRA ADICION 02	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación
JHON LEONARDO SAAVEDRA ADICION 03	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación
MARIA MAGDALENA CHACON VILLA	depuración de saldos a favor generados por concepto de pagos realizados con recursos asignados por el fondo nacional de regalías en cumplimiento de la ley 859 de 2003
MARIA MAGDALENA CHACON VILLA ADICION 01	depuración de saldos a favor generados por concepto de pagos realizados con recursos asignados por el fondo nacional de regalías en cumplimiento de la ley 859 de 2003
MARIA ANGELICA AVILAN BORJA	apoyo al proceso de saneamiento contable que se adelanta en la electrificadora del tolima en liquidación
MARIA ANGELICA AVILAN BORJA ADICION 01	apoyo al proceso de saneamiento contable que se adelanta en la electrificadora del tolima en liquidación
OSCAR CRUZ GARCIA	prestación del servicio de manejo del fondo acumulado (archivo inactivo) de la electrificadora del tolima en liquidación
OSCAR CRUZ GARCIA ADICION 01	prestacion del servicio de manejo del fondo acumulado (archivo inactivo) de la electrificadora del tolima en liquidación
JOSE ROBERTO HERRERA	prestacion de servicios profesionales como abogado de electrolima en liquidación tendiente a la interposición y tramite del recurso de casación contra sentencia a favor de Jesus Maria Torres
MARIA ANGELICA AVILAN BORJA	apoyo al proceso de saneamiento contable que se adelanta en la electrificadora del tolima en liquidación
DANILO GUTIERREZ ANGARITA	realizar todo lo relacionado con la interventoría del contrato de arrendamiento celebrado con el consorcio ESGEM-EGETSA de las PCH's La Ventana, Pastales, Riorecio Y Mirolindo, para su operación, comercialización y mantenimiento.
MONICA MARIA GONZALEZ	asiste al Doctor Francisco Zuñiga Martelo liquidador de electrolima en la diligencia de versión libre ante la fiscalía 53 seccional dentro de las diligencias preliminares por el delito de prevaricato por acción instaurada por el señor German Triana López, así mismo la poderdante debe presentar escrito solicitándole a la fiscalia la preclusión de la investigación por no haber cometido ningún delito a la luz de nuestra ley objetiva penal.
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuestas por Juan Jose Moreno Y Piedad Garcia respectivamente las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo

MARIA ANGELICA AVILAN BORJA	apoyo al proceso de saneamiento contable que se adelanta en la electrificadora del tolima en liquidacion
JHON LEONARDO SAAVEDRA	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación
JHON LEONARDO SAAVEDRA	tramite y organización de la documentación para el saneamiento de los títulos de las propiedades de la electrificadora del tolima en liquidación
JOSE ROBERTO HERRERA	prestacion de servicios profesionales como abogado de electrolima en liquidación tendiente a la interposición y tramite del recurso de casación contra sentencia a favor de Luis Ernesto Moreno
DANILO GUTIERREZ ANGARITA	interventoría técnica y administrativa del contrato no 14 de 2006 suscrito entre electrolima en liquidación e INVERCOR S.A., realizando seguimiento durante la ejecución de cada una de las etapas del contrato en los aspectos técnicos y administrativos.
JOSE ROBERTO HERRERA	prestacion de servicios profesionales como abogado de electrolima en liquidación tendiente a la interposición y tramite del recurso de casación contra sentencias a favor de German Penagos, Manuel Sierra Jorge Gonzalez, y replica al recurso interpuesto por Jaime Soto
JOSE ROBERTO HERRERA	prestacion de servicios profesionales como abogado de electrolima en liquidacion tendiente a la interposición de las replicas al recurso interpuesto por Jesus Maria Torres y pedro bautista
JUSTINIANO PERALTA LAMPREA	prestacion de servicios profesionales como apoderado de electrolima dentro del proceso de lanzamiento por ocupación de bien inmueble ubicado en la calle 8 # 11-08 /20 del municipio de chaparral tolima de propiedad de electrolima en liquidacion
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Efrain Parra y contestación incidente de desacato interpuesto por Piedad Garcia respectivamente las cuales deberán ser enviadas por Internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Luis Fernando Jaramillo, Jorge Padilla Montalvo, Arnubio Chambo Y Atanael Mendez respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por

	internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Jose Reinaldo Hernandez, Jose Joaquin Osuna, Alvaro Cardozo Suarez Y Alfonso Barrera Rivera respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentacion por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Angel Gabriel Bohorquez, Hector Carvajal Gongora, Rafael Rodriguez Lerma Y Luis Orlando Portela respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Deicy Bermudez, Osias Castro Ortigoza, Alvaro Cuellar Hernandez Y Maribel Chinchilla Lopez respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Eliana Gallo, Ernestina Mahecha, Gustavo Adolfo Medina Y Jose Gregorio Oyuela respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Jairo Tole Narvaez, Agustin Arias, Gustavo Cardozo Rodriguez Y Miguel Antonio Hernandez respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Napoleon Fajardo, Maria Evangelina Martinez, Jose Edmer Patiño, Hernando Sanchez Figueroa Y Luis Antonio Betancourt respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo

MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Angel Antonio Peñuela, Jose Manuel Gutierrez, Alirio Flores Y Julian Horacio Osorio respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Danilo Ortiz, Fabiola Bastidas, Guiscardo Díaz Orjuela Y Miriam Rojas respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuesta por Maria Del Carmen Ospina, Helman Zambrano, Jose Hipacio Serna Y Hector Arciniegas respectivamente, las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuestas por Josias Molano Torres, Gabriel Meneses Y Olga Liliana Otalora respectivamente las cuales deberán ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador para su posterior presentación por parte del mismo
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de la contestación de tutela interpuesta por Raul Parra Bernal, la cual debe ser enviada por internet al correo del gerente liquidador, para su posterior presentación por parte del mismo
JOSE ROBERTO HERRERA	prestacion de servicios profesionales como abogado de electrolima SA ESP en liquidacion, tendiente a la interposición y tramite del recurso de casación contra la sentencia proferida el 26 de abril de 2006 por la sala laboral del honorable tribunal superior del distrito judicial de Ibagué, a favor del señor Joaquin Vega Gomez
MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutela interpuestas por Simeon Mora Morales Y Nohelia Fierro, las cuales deben ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador, para su posterior presentación por parte del mismo

MARIA ESPERANZA PIRACON	estudio y elaboración de las contestaciones de tutelas interpuestas por Julio Cesar Noreña Y Nohemy Rojas respectivamente, las cuales deben ser enviadas por internet al correo del gerente liquidador, para su posterior presentación por parte del mismo.
----------------------------	---

Procesos judiciales

En el anexo Número 1 se relacionan los procesos judiciales que se encontraban vigentes para el periodo del año 2006

Durante el año 2006, se presentaron las siguientes demandas relacionadas con el proceso de liquidación forzosa administrativa adelantado en la entidad:

1. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Empresa de Energía de Bogotá.

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: 1) Que se declare nula la decisión expresada en el numeral 2.6 recurso presentado por le empresa de Energía de Bogota, identificado como crédito No. 26, contenido en la resolución 02 de 2004 y mediante el cual se confirma lo decidido en la Resolución 001 de junio 7 de 2004. 2) Que como consecuencia de la declaración anterior se declare nula la resolución 01 de junio 7 de 2004, relacionada con el crédito No. 26 contenido al folio 29, con lo que hace referencia al rechazo del saldo de la factura 240 de 1997, por valor de \$187.990.139,00 suma que según criterio del liquidador se encontraba prescrita la acción cambiaria. Y respecto a la suma de \$748.874.244,00 correspondiente al convenio 643-91 sobre arrendamiento de transformadores y su actualización por no tenerse soporte contable en ELECTROLIMA que acredite el valor reclamado por este concepto. 3) Que como consecuencia de las declaraciones anteriores y para restablecer el derecho de mi mandante se condene a la Electrificadora del Tolima en Liquidación a pagar todas las acreencias adeudadas a ala empresa de Energía de Bogota S.A. ESP así: a) la suma de \$187.990.139,00 correspondiente al saldo de la factura 240 de 1997 b) La suma de \$748.874.244,00 según convenio No. 643 de 1991 relacionado con los arrendamientos de transformadores. C) sobre las anteriores sumas se decretaran los correspondientes reajustes, intereses e indexación respectiva, calculada de conformidad con lo prescrito por el artículo 178 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se tendrá como factor el IPC certificado por el DANE desde 1991 hasta la fecha. 4) Que la Empresa demandada y en liquidación dará cumplimiento a la sentencia dentro de los términos consagrados en el artículo 176 del C.C.A. 5) Que se condene a la empresa demandada a pagar las costas y las agencias en derecho que se causen.

Estado actual: Fue remitida al Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandante, al haberse dictado sentencia inhibitoria el 14 de mayo de 2006

2. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: ISAGEN S.A. E.S.P.

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: 1) Que es parcialmente nula la resolución No. 01 del 7 de junio de 2004, por medio de la cual el liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. Empresa de Servicios públicos decidió sobre las reclamaciones presentados oportunamente, las objeciones, las reclamaciones aceptadas y rechazadas en relación con sumas y bienes excluidos de la masa de liquidación y su orden de restitución y los créditos aceptados y rechazados contra la masa de liquidación de dicha Electrificadora, en cuanto en ese acto administrativo no se reconoció la totalidad de los intereses cobrados por ISAGEN S.A. ESP a la masa de liquidación. 2) Que es parcialmente nula la resolución No. 02 del 19 de agosto de 2004, por medio de la cual el liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP decidió el recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 01 del 7 de junio de 2004, en tanto que en dicho acto administrativo se ratifico no reconocer la totalidad de los intereses cobrados por ISAGEN S.A. ESP a la masa de la liquidación. 3) Que como consecuencia de los anteriores pronunciamientos, y como restablecimiento del derecho, se declare que en el proceso de liquidación de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP, adicional a lo ya aceptado como acreencia, por concepto de intereses de mora se debe reconocer a ISAGEN S.A. ESP la suma de \$1.471.193.839, o la suma que se logre acreditar en este proceso. 4) Que respetando la prelación de créditos, el liquidador de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP debe proceder al pago inmediato a ISAGEN S.A. ESP de la suma a que se refiere el punto anterior, para lo cual se deberá calcular también la desvalorización monetaria que haya tenido la suma a pagar. 5) Que la Electrificadora del Tolima S.A. ESP queda obligada a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 176 del C.C.A.

Estado actual: Fue remitida al Consejo de Estado para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandante y el demandado

3. Acción de cumplimiento

Demandante: Federación Nacional de Cafeteros

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: El demandante pretende que Electrolima diera cumplimiento al deber legal previsto en el parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1994, en el sentido de tramitar previamente a cualquier tipo de contrato que requiera suscribir o que haya suscrito, en relación con los bienes y obras de electrificación recibidos de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima) a cambio de acciones de la Electrificadora del

Tolima S.A. actualmente en Liquidación, la previa y expresa aprobación e la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, como la otra parte que es de dicho contrato especial y mas concretamente con relación al contrato de arrendamiento para la administración, operación y mantenimiento de las redes de electrificación del departamento del Tolima, suscrito con la Compañía Energética del Tolima S.A. ESP ENERTOLIMA.

Estado actual: El Consejo de Estado confirmó el fallo absolutorio a Electrolima de primera instancia de fecha 20 de octubre de 2006 rechazando por improcedente la acción de cumplimiento, de acuerdo con estado de 10 de abril de 2006 del Tribunal Administrativo del Tolima, en el que ordena obedecer a lo resuelto.

4. Acción Popular

Demandante: Gobernación del Tolima

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: 1. Declarar vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa, puesto que el señor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO en su condición de liquidador de Electrolima, no coordinó sus actuaciones administrativas en los términos dispuestos en el Decreto Nacional 2211 de 2004, al negar la solicitud que hizo el Gobernador del Tolima en el mes de mayo de 2005 en cuanto a la devolución de sus bienes, a pesar de la existencia del contrato de depósito suscrito entre las partes y contenido en la cláusula quinta del convenio suscrito el día 19 de abril de 2000 y procedió a proferir la Resolución 005 donde hace un inventario y avalúo de los bienes de la empresa e incluye los bienes del departamento, vulnerando las disposiciones que se citan en el presente escrito. 2. Declarar vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio público, por parte del señor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO en su condición de liquidador de Electrolima, ya que está disponiendo de bienes que se le entregaron a través de un contrato de depósito y pretende dar prioridad a terceras personas y que son del Departamento, los que fueron adquiridos con recursos obtenidos a través de la estampilla pro – electrificación rural, en los términos dispuestos en la ley 23 de 1986 y en las ordenanzas proferidas por la Honorable Asamblea del Departamento 3. Que se establezcan las demás responsabilidades consagradas por la ley 472 de 1998.

Estado Actual: El 28 de Noviembre de 2006 se dictó Sentencia Condenatoria Declara no probados los argumentos defensivos expuestos por Electrolima, ampara los derechos colectivos a la moralidad administrativa y a la defensa del patrimonio público vulnerados por la actuación de Electrolima. Disponer que Electrolima a través de su liquidador en el termino perentorio de treinta días al no estar en posibilidad de proceder a la entrega de los bienes de propiedad del departamento del Tolima, al haberlos incluido en la masa a liquidar al momento de elaborar el inventario, efectúe la devolución o entrega al departamento del Tolima, conforme a lo probado pericialmente, la suma de diecinueve mil trescientos diecinueve millones doscientos ochenta y un mil setecientos noventa y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos (\$19.319.281.796.44 mas los intereses moratorios que se causen hasta

que se haga efectiva la devolución o entrega, que a fecha agosto 31 de 2006 ascienden a la suma de dos mil ciento treinta y nueve millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$2,139,369,496) para un total de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$21,458,651,292,44) Disponer que Electrolima conforme a lo establecido pericialmente pague al departamento del Tolima los intereses moratorios conforme a la ley, hasta cuando se haga efectiva la devolución o entrega de lo ordenado en precedencia. Fijar como incentivo a favor de los accionantes el equivalente al 15% del valor que recupere la entidad pública

Fue remitida al Tribunal Administrativo del Tolima para resolver el recurso de apelación interpuesto por Electrolima.

5. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Federación Nacional de Cafeteros

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: **PRIMERA:** Declarar la nulidad del oficio sin numero de octubre 11 de 2004 y la res 001 de 18 de abril de 2005, emanados del liquidador por haber incurrido en la omisión de no decidir el derecho de petición hecho por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia en los términos previstos en el oficio DE - 0312 de 9 de marzo de 2004 y por no estar en capacidad legal de emitir acciones, ni actualmente ni con posterioridad en ningún momento del trámite de la Liquidación. **SEGUNDA:** A título de restablecimiento del derecho, declarar que la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, como parte del contrato existente con la Electrificadora del Tolima S.A. ESP consistente en el pago de acciones en contraprestación a redes de electrificación entregadas, el cual no fue terminado por el liquidador luego de la tomo de posesión de bienes de la empresa en liquidación, puede exigir que en cualquier tipo de cesión o enajenación que se haga de tal tipo de obras y redes, se informe al cesionario o adquiriente, de la condición a que esta sometido dicho contrato de pagar dichos bienes con acciones de la empresa que vaya a usar o gozar de esos bienes que se destinen a la prestación de servicio público de energía. **TERCERA:** Declarar, igualmente a título de restablecimiento del derecho, que todas las obras y redes de electrificación rural que no figuren como entregadas por parte de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Comité Departamental de Cafeteros del Tolima) a la Electrificadora del Tolima S.A. ESP- En Liquidación, son especies identificables; que, a pesar de encontrarse en poder de la entidad intervenida, pertenecen a otras personas y, por tanto, no forman parte de la masa de la liquidación. En la sentencia se determinará el porcentaje de participación que de dichas obras que pertenece a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. Para el caso de oposición a las anteriores declaraciones se condenará en costas a la entidad demandada.

Estado actual: Primera instancia

6. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: 1. Que se declare la nulidad de las Resoluciones 005, 006, 011 de 2005 y 001 de 2006 de fechas septiembre 19, noviembre 17 y 18 de 2005 y enero 18 de 2006 respectivamente expedidas por el Liquidador de Electrolima por medio del cual se decide lo relacionado con el inventario valorado del establecimiento de comercio de Electrolima en Liquidación. 2. Como consecuencia de la anterior declaración se adopten decisiones relacionadas con la debida ejecución de la sentencia. 3. Que Electrolima entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A.

Estado actual: Primera instancia

7. Acción de Reparación Directa

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: Pretensiones Declarativas 1,1, Declara que por causa o por ocasión de la operación administrativa de intervención y/o Liquidación de ELECTROLIMA, LA NACION (MIN HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) incurrieron en acciones, omisiones, vías de hecho, conductas contrarias a derecho, a la confianza legítima y a la buena fe en detrimento de SEM. 1,2, Que se declare que la NACION, MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD diseñó estructuró e implementó con la participación de la FEN Y/O ELECTROLIMA, la Liquidación de Electrolima, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado como una estrategia para trasladar a dicha compañía la prestación del servicio público de energía eléctrica en el departamento del Tolima y transferirle sus activos 1,3, Que se declare que la NACION MIN HACIENDA, MINMINAS, SSPD, en el diseño, estructuración e implementación de la liquidación de ELECTROLIMA, la constitución de ENERTOLIMA y su proceso de vinculación de capital privado, que condujo a la transferencia de los activos y de la prestación del servicio público de energía en el departamento del Tolima, actuó con poder de control y decisión. 1,4, Que como consecuencia de las pretensiones 1,1, o en su defecto, de las pretensiones 1,2, y/o 1,3, se declare que la NACION (MINMINAS, SSPD, MIN HACIENDA, FEN Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA) son solidariamente responsables frente a la SEM por los daños actuales y futuros que se le han causado y se le causarán. en subsidio se declarará que LA NACION -MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD en su carácter de controlante de Electrolima es responsable solidaria o subsidiariamente frente a SEM por los daños actuales y futuros derivados de su intervención y/o

liquidación. 1,5, Que en subsidio de las pretensiones anteriores, se declare que la intervención y/o liquidación de ELECTROLIMA y la constitución de ENERTOLIMA y/o la transferencia de los activos y de la prestación del servicio de energía en el departamento del Tolima de aquella a esta han causado a SEM un daño antijurídico, actual y futuro que no esta obligada y que debe serle reparado solidariamente por la NACION - MINHACIENDA, MIN MINAS, SSPD, ELECTROLIMA, FEN, ENERTOLIMA. 2. Pretensiones de condena: 2.1. Que como consecuencia de las declaraciones anteriores, se condene a la NACION (MIN MINAS, MIN HACIENDA, SSPD Y/O FEN, Y/O ELECTROLIMA Y/O ENERTOLIMA, a indemnizar y pagar integralmente a la SEM: 2.1.1 La totalidad de daños y perjuicios patrimoniales o materiales, ciertos, actuales y futuros en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas, debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.2. La totalidad de las sumas dinerarias que le corresponden a SEM en virtud del Laudo Arbitral proferido el 13/02/03 y aclarado por Auto del 25/02/03 y/o todas aquellas a las cuales acredite tener derecho legal, en el evento en que los activos de la Liquidación de Electrolima no sean suficientes para el pago total, completo y oportuno o, en caso de no ser íntegramente pagada como consecuencia, según las pruebas recaudadas en el proceso y en la cuantía que resulte de estas debidamente reajustadas en la fecha de ejecutoria de la sentencia. 2.1.3. Todos los perjuicios, costos y extracostos que resulten demostrados en el proceso en su modalidad de daño y emergente y lucro cesante, por concepto del lucro cesante derivado de la pérdida de oportunidad en que ha incurrido e incurrirá por no haber podido generar nuevos negocios y haberse privado de obtener los ingresos que razonablemente hubiera podido devengar entre el 25 de febrero de 2003 y la fecha que señale la sentencia. en subsidio en caso de no reconocerse la totalidad de lucro cesante solicitado en esta pretensión se condene a pagar una parte de las mismas o el lucro que el juez determine según lo que resulte probado en el futuro y sea usual para la indemnización derivada de la pérdida de oportunidad. 2.1.4. Todos los perjuicios derivados de los daños causados al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la demandante, reparación que solicita en la suma de cien mil salarios mínimos, en pesos del valor constante a la fecha de la ejecutoria de la segunda o en su defecto el valor que el juez determine según lo que resulte probado en el proceso. 2.2. Que se condene a la parte demandada a título de reparación de los daños y perjuicios al buen nombre empresarial, comercial e institucional de la SEM que publique la parte resolutive de la sentencia que ponga fin a este proceso con igual al que tuvieron las noticias vinculadas a la actuación generadora del daño 2.3. Que se condene a la parte demandada a pagar a la parte demandante cualquier otro perjuicio que se llegue a demostrar en el proceso y, en la cuantía que se demuestre debidamente reajustada en la fecha de la ejecutoria de la sentencia que la imponga, mas sus intereses comerciales correspondientes a partir de la causación de dicho perjuicio. 2.4. Que respecto a las sumas en pesos que resulten de las pretensiones anteriores, las mismas se actualicen debidamente mediante la aplicación del IPC que sea certificado por el DANE. 2.5. Que, igualmente, respecto de cualquier suma que resulte en favor de la demandante, se liquiden intereses comerciales, moratorios a la tasa mas alta autorizada o, subsidiariamente, los intereses que sean decretados por el tribunal. 2.6. Que se condene a la parte demandada a pagar las costas del proceso (gastos y agencias en derecho), en los términos legales y a dar cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 176, 177 y 178 del C.C.A. para efectos del pago

de la condena 2.7. Que se ordene a la demandada ejercer la acción de repetición contra quienes dieron lugar a la misma y, particularmente, contra la interventora Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Estado actual: Primera instancia

8. Acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: 1. Que se declare la nulidad de las Resoluciones 002 y 003 de 17 de junio y 19 de agosto de 2005 expedidas por el Liquidador por medio de la cual se decide parcialmente sobre las reclamaciones presentadas oportunamente dentro de la liquidación forzosa administrativa de Electrolima 2. Como consecuencia de la anterior declaración, y, teniendo en cuenta la fuerza de cosa juzgada del Laudo Arbitral del 13 de febrero de 2003 y su aclaración del 25 del mismo mes se ordene a quien haga sus veces de liquidador de Electrolima que revoque las Resoluciones 002 de 17 de junio y 003 de 19 de agosto de 2005, notificada esta última el 26 de agosto del mismo año y reconozca como crédito cierto y prendario de segunda clase el conformado por las obligaciones reconocidas como tales en el laudo proferido el 13 de febrero de 2003 y aclarado el 25 del mismo mes y año resultado del proceso arbitral instaurado por mi poderdante contra Electrolima 3. De igual manera, que por ese H. Tribunal se disponga que en el mismo acto administrativo que se debe proferir como consecuencia de la nulidad impetrada, se establezcan las provisiones y reservas a que haya lugar en los términos de ley. 4. Que Electrolima, entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia, dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. 5. Como consecuencia de las anteriores declaraciones, se ordene a Electrolima a pagar los perjuicios ocasionados a la actora producto de la expedición de las Resoluciones referidas, 6. Que la entidad demandada quede obligada a dar cumplimiento a la sentencia dentro del término establecido en el Artículo 176 del C.C.A. igualmente, se les reconozcan los intereses de los cuales habla el artículo 177 ídem a partir del momento de la ejecutoria de la sentencia. 7. Que se condene en costas a Electrolima.

Estado actual: Primera instancia

9. Acción Popular

Demandante: Municipios de Guamo y Saldaña

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: La presente acción tiene por objeto, presentar respetuosamente a los Honorables Magistrados las siguientes pretensiones: **PRIMERO:** Que se declare vulnerado el derecho a la defensa del patrimonio público por parte del liquidador de Electrolima S.A. ESP, Sr.

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO, por disponer de manera arbitraria de bienes de propiedad de los municipios de Guamo y Saldaña, los cuales fueron entregados para su explotación económica a Enertolima S.A. ESP. **SEGUNDO:** Que se declare vulnerado el derecho colectivo a la moralidad administrativa por parte del liquidador de Electrolima S.A. ESP, Sr. FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO, al pretender apoderarse indebidamente de bienes construidos con aportes del Fondo Nacional de Regalías, cuyos únicos beneficiarios eran los municipios de Guamo y Saldaña, actuando la Electrificadora del Tolima como simple ejecutor. En el mismo sentido, el Sr. liquidador pretende alegar un medio de adquirir el dominio que no esta contemplado en la ley. En consecuencia de lo anterior se ordene: 1- La entrega inmediata por parte de Electrolima en Liquidación, de los bienes de propiedad de los Municipios de Guamo y Saldaña, Subestaciones Guamo 5 M.V.A 34.5/13.2 KV, localizada en el lote de terreno ubicado en la calle 11 A No 15-210 y 15-168 y Subestación Saldaña 3.75 M.V.A. 34.5/13.2 KVA.

Estado actual: Primera instancia

10. Proceso Ordinario

Demandante: Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP

Demandado: Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

Pretensiones de la demanda: Pretensión Principal: Declarar Nulidad Absoluta al Contrato de Sociedad solemnizado mediante escritura publica NO. 2189 de 11/08/03 de la Notaria 56 del Circulo de Bogota por la cual se constituyó la sociedad COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA, ENERTOLIMA SA. ESP. Como consecuencia una vez declarada la nulidad, se oficializará a la Notaria y a la Cámara de Comercio de Ibagué, para que en la escritura matriz y en el folio de matricula mercantil numero 00149668, anote lo resuelto en la respectiva sentencia. **Primera Subsidiaria:** En subsidio decretese la simulación del mencionado contrato de sociedad. **Segunda Subsidiaria:** En el evento en que no prosperen la pretensión principal, ni la subsidiaria anotada se declare que la celebración del contrato de sociedad en virtud del cual se creo ENERTOLIMA se efectuó en fraude a la ley y a los acreedores de Electrolima en Liquidación. **Pretensiones Subordinadas** a las anteriores: 1. En el evento de prosperar la pretensión principal o cualquiera de las subordinadas ese despacho en consecuencia pronunciarse acerca de la validez de todos los actos y negocios jurídicos realizados o celebrados en desarrollo del contrato de sociedad de ENERTOLIMA. 2. Además de la pretensión subordinada anterior, en el evento de prosperar la principal o cualquiera de las subsidiarias, como consecuencia se debe disponer la restitución de los bienes de los que se haya dispuesto en desarrollo del contrato de sociedad cuya celebración y constitución de persona jurídica se impetra mediante la presente demanda. 3. De prosperar la pretensión principal o una cualquiera de las subsidiarias condénese solidariamente a los constituyentes de la sociedad de ENERTOLIMA, es decir a FEN, FINDETER, FONADE, CEDENAR S.A. CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO, EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA S.A.

ESP a indemnizar y pagar a la Sociedad Energética de Melgar S.A. ESP la totalidad de los daños y perjuicios causados en la cuantía que resulte demostrada en el proceso. 4. condénese en costas

Estado actual: Primera instancia

2. INFORME CARTERA

1. CARTERA EN COBRO JURÍDICO (CARTERA EN ADMON. DE ENERTOLIMA)

- Trámite interno y solicitud de aplicación de ajustes y/o descuentos, acuerdos de pagos y pagos en el SIC Enertolima, realizados por los usuarios que se encuentran en Cobro Jurídico de la Cartera en Administración de Enertolima.
- Se realizaron devoluciones de Cartera en Cobro Jurídico y Prejurídico durante el año 2006, quedando al cierre del mes de Diciembre por devolver una parte, la cual se tiene prevista devolver en el primer semestre del año 2007. No se hace devolución de Cartera con créditos de Financiación Vigentes o en Reclamación.

2. CREDITOS DE VIVIENDA

- Actualización de las tablas de amortización de los créditos de vivienda, teniendo en cuenta los pagos efectuados, los cuales se remiten a Tesorería para la respectiva aplicación.
- De los créditos de vivienda que quedaron al 12 de agosto de 2003 por motivo de la liquidación de la empresa, se encuentran cancelados en su totalidad al cierre de Diciembre de 2006.. Las deudas que quedan aun pendientes de pago corresponden a los saldos por crédito de vivienda que quedaron en la liquidación del año 1993 y otros con anterioridad al 12 de agosto de 2003, que no ha sido posible recaudar por falta de información para ubicar a los deudores. Algunas de estas se encuentran en Cobro Jurídico.

3. CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

- Se elaboraron las facturas correspondientes a arrendamiento de Oficinas a Enertolima S.A. y Central Hidroeléctrica de Río Prado a Egetsá S.A.

4. CUOTAS PARTES PENSIONALES

- Elaboración y envío de facturas correspondientes a Cuotas Partes Pensionales, realizando la última facturación en el mes de Diciembre de 2006.
- Realizar ajustes en el Sistema por concepto de intereses, verificar los pagos efectuados y remitirlos a Tesorería para su aplicación.
- Respuesta a Oficios radicados por las diferentes entidades, los cuales solicitan soportes y aceptación o reconocimiento de los pensiones.

- Conciliación de cuentas con la Oficina de Contabilidad.

5. CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA CON ENERTOLIMA

Elaboración de las Actas de Comité de Cartera correspondientes a los períodos de Operaciones de Diciembre de 2005 y Enero a Noviembre de 2006.

Al 31 de Diciembre de 2005 el total de la cartera de Electrolima en Liquidación S.A. en administración de Enertolima S.A. se encontraba en \$9.852.950.000,00. Entre Enero y Diciembre de 2006, se efectuaron recaudos por valor total de \$1.026.426.000,00, quedando la cartera al 31 de Diciembre de 2006 en \$539.933.000,00. (Debe tenerse en cuenta los intereses causados, los ajustes por depuración de cartera y las Devoluciones de Cartera efectuadas por Enertolima durante el año 2006).

6. CARTERA EN COBRO DIRECTO DE ELECTROLIMA

- Tramite interno de proceso en el Sistema Clientes Comercial de Electrolima en Liquidación de los ajustes y/o descuentos, depuración, acuerdos de pago y/o pagos totales, realizados por los usuarios que presentan deuda por concepto de servicio de energía prestado por Electrolima hasta el 12 de agosto de 2003 y las devoluciones de Cartera realizadas por Enertolima en el año 2005 y 2006, de acuerdo con el Otrosí No. 01 del Contrato de Administración de Cartera.
- Se realizaron los castigos de cartera de las deudas mayores a 5 y 10 años.

SALDOS A FAVOR FNR

Se realizó ajuste a 836 códigos de cuentas por un valor total de \$547.973.756,00 correspondiente a saldos a favor generados por el pago realizado por el Fondo Nacional de Regalías en Abril de 2004.

7. VARIOS

- Se continúa con el proceso de atención a usuarios que presentan deuda por concepto de servicio de energía.
- Respuesta a solicitudes presentadas por los usuarios reclamando sobre deudas existentes por concepto de servicio de energía.
- Respuesta a solicitudes presentadas por diferentes entidades del Orden Municipal y Departamental.

- Atención y respuesta a solicitudes realizadas por el grupo auditor que hace parte de la Contraloría General de la República que se encuentra de visita en la empresa.
- Conciliación de cuentas con la Oficina de Contabilidad.
- Se realizó circularización de cobro para los usuarios que hicieron parte de las devoluciones de cartera efectuadas en el 2006, por Enertolima.

A continuación se presentan los anexos que hacen parte del Informe de Cartera

VIVIENDA

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION SALDOS CREDITOS DE VIVIENDA DICIEMBRE DE 2006

Item	Nombres y Apellidos	Saldo
1	Jorge Hernán Forero	1,599,968
3	Magda Rocío Carvajal	8,140,878
4	Gerardo Feria Berrio	609,585
5	Jose Ricardo Sánchez	1,047,955
6	Esperanza Peña	1,997,000
7	Gabriel Estrada	2,160,403
8	Heriberto Casas	1,178,863
9	Alfredo Florez	7,014,330
10	Neftali Sánchez	818,740
11	Jorge Eliecer Sanchez	941,067
	TOTAL	25,508,789

ARRENDAMIENTOS

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION SALDOS POR USUARIO ARRENDAMIENTOS DICIEMBRE DE 2006

Item	Nombre	Saldo
1	ANTENA PARABOLICA	184,140
2	ENERGIA & TRANSFORMADORES "ETM" LTDA	5,756,064
3	PEDRO IVAN ZAMORA	263,300
	Total	6,203,504

RECAUDOS ARRENDAMIENTOS ENERO A DICIEMBRE DE 2006

Nombre	ACUMULADO
S.A.S TV CABLE Cablevisión	13,493,014
CABLECENTRO	18,959,166
TOLIVISION	8,030,971
LECARVIN T.V.	1,452,350
COOVISION	657,580

ASOCIACION COMUNITARIA T.V. CABLE	633,600
PEDRO IVAN ZAMORA	903,650
TELEMAYA	128,150
ANTENA PARABOLICA	298,100
JOSE VICENTE CADENA LOZANO	665,840
ANTENA PARABOLICA	599,706
ANTENA PARABOLICA	61,380
LITEPURI	298,100
EGETSA S.A. E.S.P.	2,794,295
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P	39,754,236
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P	7,651,359,999
EGETSA S.A. E.S.P.	74,937,252
COMPANIA ENERGETICA DEL TOLIMA S.A. E.S.P	5,022,000
ENERGIA Y TRANSFORMADORES	10,543,920
INSTELEC	2,316,000
FIBRAS NACIONALES	10,001,400
Totales	7,842,910,709

CUOTAS PARTES PENSIONALES

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION RECAUDOS CUOTAS PARTES PENSIONALES ENERO A DICIEMBRE DE 2006

Nombre	ACUMULADO
MPIO DE ICONONZO	1,866,257
MPIO DE IBAGUE	6,856,924
MPIO DE VENADILLO	11,450,772
MPIO DE ROVIRA	60,734,560
INCORA	26,946,469
MPIO GUAMO	379,032
MPIO DE LIBANO	561,768
MPIO DE MELGAR	255,562
MPIO DE CHAPARRAL	7,880,695
Totales	116,932,039

**ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
SALDOS CUOTAS PARTES PENSIONALES
DICIEMBRE DE 2006**

Item	Nombre	Saldo
1	MPIO DE IBAGUE	5,285,304
2	CAPRESUB	15,179,818
3	MPIO DE PRADO	13,923,899
4	MPIO DE CHAPARRAL	562,192
5	IPSE	24,828,465
6	MINIST DE DEFENSA	30,610,680
7	MPIO DE VENADILLO	1,254,042
8	MPIO DE HONDA	4,995,641
9	MPIO DE PURIFIC.	2,869,847
10	MPIO DE CAJAMARCA	918,689
11	MPIO DE HERVEO	7,150,073
12	MPIO DE ROVIRA	2,350,418
13	MPIO DE LIBANO	421,326
14	INCORA	9,649,242
15	GOBERNACION DEL TOLIMA	145,314,371
16	MPIO DE GUAMO	5,805,940
17	EPM STA ROSA DE CA	221,156,081
18	FF.NN.CC.	69,976,484
19	INFIBAGUE	119,814,649
20	ELECTROCOSTA	51,874,068
21	CAPRECOM	94,749,201
22	CAJANAL (Minihacieda)	281,195,741
23	MPIO DE DOLORES	14,990,771
24	MPIO DE MELGAR	229,619
25	MPIO DE HERVEO	12,227,804
	Total	1,137,334,365

CARTERA EN ADMINISTRACION DE ENERTOLIMA

**ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
SALDOS POR GRUPOS (EN MILES DE PESOS)**

	DEUDA	INTERES	CONTRIBUCION	SANCIONES		
CATEGORIA	ELECTROLIMA	ELECTROLIMA	ELECTROLIMA	FORMAR	RIMEL	TOTAL
Bajo-Bajo	128,701	377	30	1,308	3,566	133,982
Bajo	301,984	1,144	1,282	5,678	3,973	314,061

Medio-Bajo	74,027	657	294	1,339	287	76,604
Medio	7,649	28	0	391	40	8,108
Medio-Alto	1,460	0	3	0	0	1,463
Alto	536	0	0	329	0	865
SUBTOTAL	514,357	2,206	1,609	9,045	7,866	535,083
Residencial	514,357	2,206	1,609	9,045	7,866	535,083
Comercial	25,522	191	2,133	4,754	0	32,600
Industrial	-22,922	291	6,923	0	0	-15,708
Oficial	-12,262	24	8	4	0	-12,226
Provisional	-21	0	0	0	205	184
TOTAL	504,674	2,712	10,673	13,803	8,071	539,933

**ELECTROLIMA EN LIQUIDACION
CARTERA EN ADMINISTRACION DE
ENERTOLIMA
RECAUDOS ENERO A
DICIEMBRE DE**

2006

Clase de Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Bajo Bajo	12,318	15,808	13,117	15,443	13,136	16,861	14,541	15,780	14,616	11,887	6,852	13,680	164,039
Bajo	35,740	43,082	30,244	39,895	36,378	42,397	38,654	41,826	34,318	27,778	19,058	25,736	415,106
Medio Bajo	15,045	18,584	15,169	13,400	10,398	13,108	9,507	12,089	12,520	9,532	6,700	9,746	145,798
Medio	2,290	1,851	2,733	662	1,280	3,971	736	1,440	1,149	1,765	790	2,172	20,839
Medio Alto	1,561	2,504	3,861	2,379	127	421	352	191	3,202	204	31	407	15,240
Alto	668	4,248	591	594	3,800	602	260	256	184	213	183	171	11,770
Total Residencial	67,622	86,077	65,715	72,373	65,119	77,360	64,050	71,582	65,989	51,379	33,614	51,912	772,792
Residencial	67,622	86,077	65,715	72,373	65,119	77,360	64,050	71,582	65,989	51,379	33,614	51,912	772,792
Comercial	17,099	18,317	17,390	13,641	15,375	12,452	13,581	7,811	8,572	8,453	5,278	13,156	151,125
Industrial	3,590	11,849	866	804	1,287	1,105	4,057	28,864	1,430	405	352	1,444	56,053
Oficial	869	12,205	1,106	2,239	2,006	3,254	1,466	16,152	969	1,634	1,249	2,150	45,299
Provisional	0	0	0	0	0	0	0	0	85	0	0	1,072	1,157
Total	89,180	128,448	85,077	89,057	83,787	94,171	83,154	124,409	77,045	61,871	40,493	69,733	1,026,426

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION					
EVOLUCION CARTERA EN ADMINISTRACION DE ENERTOLIMA S.A.					
CATEGORIA	CARTERA INICIAL	AL 31 de Dic. de 2005	AL 31 de Oct. de 2006	AL 30 de Nov. de 2006	Al 31 de Dic.de 2006
Bajo-Bajo	4,434,976	1,413,762	165,668	146,804	134,050
Bajo	12,044,965	4,112,751	394,531	355,219	314,061
Medio-Bajo	4,831,725	1,081,584	293,172	197,251	76,604
Medio	1,468,398	379,138	182,195	131,664	8,109
Medio-Alto	410,230	103,102	53,871	41,931	1,463
Alto	758,625	168,883	110,131	39,248	864
Total	23,948,919	7,259,220	1,199,568	912,117	535,083
Residencial	23,948,919	7,259,220	1,199,568	912,117	535,083
Comercial	6,530,907	1,388,927	449,296	310,216	32,600
Industrial	3,612,533	832,657	192,849	181,314	-15,708
Oficial	2,986,592	337,390	26,343	1,707	-12,226
Alumbrado Pu	-34,139	0	0	0	0
Provisional	40,699	32,638	184	184	184
Uso De Redes	507,629	2,118	0	0	0
Total	37,593,140	9,852,950	1,868,240	1,405,538	539,933

CARTERA EN COBRO DIRECTO DE ELECTROLIMA

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION DICIEMBRE DE 2006

CATEGORIA	CAPITAL ELECTROLIMA	INTERES ELECTROLIMA	ALUMBRADO PUBLICO	SANCIONES FORMAR	TOTAL
Bajo-Bajo	1,053,775,561	936,930,930	22,625,228	21,324,227	2,034,655,946
Bajo	2,889,574,600	2,441,951,847	42,335,760	40,187,691	5,414,049,898
Medio-Bajo	839,327,109	743,537,017	1,152,152	24,553,966	1,608,570,244
Medio	240,629,201	240,171,580	398,040	12,857,163	494,055,984
Medio-Alto	62,843,020	67,229,997	0	6,344,412	136,417,429
Alto	101,932,712	113,488,951	0	3,155,966	218,577,629
Subtotal	5,188,082,203	4,543,310,322	66,511,180	108,423,425	9,906,327,130
Residencial	5,188,082,203	4,543,310,322	66,511,180	108,423,425	9,906,327,130
Áreas Comunes	12,095,486	9,951,365	2,915,902	221,084	25,183,837
Comercial	1,046,626,620	1,409,889,526	11,609,451	107,657,711	2,575,783,308
Industrial	530,361,914	1,064,002,043	25,143,303	29,941,407	1,649,448,667

Oficial	450,984,035	582,276,243	68,186,531	15,604,663	1,117,051,472
Provisional	15,988,843	8,099,680	0	141,432	24,229,955
Alumbrado P.	527,965,736	121,107,019	0	0	649,072,755
Total	7,772,104,837	7,738,636,198	174,366,367	261,989,722	15,947,097,124

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION EVOLUCION CARTERA						
CATEGORIA	CARTERA INICIAL	AL 31 de Dic. de 2005	AL 30 de Sept. de 2006	AL 31 de Oct. de 2006	AL 30 de Nov. de 2006	AL 31 de Dic. de 2006
Bajo-Bajo	624,325,583	2,605,805,000	2,919,278,575	3,381,508,922	3,758,188,950	2,034,655,946
Bajo	1,072,647,959	5,536,428,000	6,403,586,914	7,831,233,238	8,822,114,986	5,414,049,898
Medio-Bajo	69,446,764	1,885,878,000	2,124,199,328	2,258,194,960	2,473,504,448	1,608,570,244
Medio	17,065,798	599,027,000	636,116,661	668,600,686	706,261,513	494,055,984
Medio-Alto	0	157,313,000	168,234,287	169,084,344	178,656,821	136,417,429
Alto	4,889,754	318,432,000	332,622,931	345,826,768	368,194,194	218,577,629
Total	1,788,375,858	11,102,883,000	12,584,038,696	14,654,448,918	16,306,920,912	9,906,327,130
Residencial	1,788,375,858	11,102,883,000	12,584,038,696	14,654,448,918	16,306,920,912	9,906,327,130
Comercial	1,586,776,616	3,410,512,000	3,660,228,081	3,966,651,659	4,288,894,611	2,575,783,308
Industrial	355,099,308	2,010,820,000	2,123,084,515	2,230,849,218	2,390,201,876	1,649,448,667
Oficial	3,397,118,404	408,718,000	819,038,720	897,052,663	1,094,612,708	1,117,051,472
Alumbrado Pu	1,620,031,072	641,601,000	664,984,369	657,638,219	657,723,194	649,072,755
Areas Comunes	0	200,979,000	237,439,130	240,444,871	259,897,665	25,183,837
Provisioal	383,821,990	13,467,000	14,086,745	25,285,027	26,039,373	24,229,955
Total	9,131,223,248	17,788,980,000	20,102,900,256	22,672,370,575	25,024,290,339	15,947,097,124

ELECTROLIMA EN LIQUIDACION

RECAUDOS ENERO A DICIEMBRE DE 2006

Clase de Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Bajo Bajo	2,346,293	1,603,748	2,660,280	609,200	908,162	580,340	706,760	994,016	636,714	1,823,254	1,429,852	1,512,085	15,810,704
Bajo	4,444,899	-827,214	4,641,370	2,846,295	2,250,732	2,403,005	2,782,759	2,021,039	2,767,486	2,183,320	8,772,125	10,127,418	44,413,234
Medio Bajo	2,740,824	4,929,155	1,344,400	516,796	607,505	896,915	696,134	198,176	313,933	1,188,762	1,202,211	2,343,978	16,978,789
Medio	253,846	0	980,000	0	340,000	170,000	170,000	170,000	620,000	170,000	170,000	425,000	3,468,846
Medio Alto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alto	195,000	0	9,274,182	0	0	0	3,536,083	0	0	0	0	0	13,005,265
Total Residencial	9,980,862	5,705,689	18,900,232	3,972,291	4,106,399	4,050,260	7,891,736	3,383,231	4,338,133	5,365,336	11,574,188	14,408,481	93,676,838
Residencial	9,980,862	5,705,689	18,900,232	3,972,291	4,106,399	4,050,260	7,891,736	3,383,231	4,338,133	5,365,336	11,574,188	14,408,481	93,676,838
Comercial	690,342	4,243,250	995,214	160,000	0	2,960,091	2,651,730	1,361,100	1,358,000	1,000,000	1,173,146		16,592,873
Industrial	0	1,151,977	0	0	0	0	0	22,624,477	0	0		41,871	23,818,325
Oficial	494,900	0	744,277	0	0	0	0	0	0	0		701,267	1,940,444
A.Público	0	3,503,018	3,751,509	7,503,018	0	7,503,018	0	3,751,509	0	7,503,018		7,503,018	41,018,108
Total	11,166,104	14,603,934	24,391,232	11,635,309	4,106,399	14,513,369	10,543,466	31,120,317	5,696,133	13,868,354	12,747,334	22,654,637	177,046,588

3. INFORME DE GESTION AREA CONTABLE

En el área contable se cumplieron los objetivos inherentes al área, los cuales se relacionan a continuación:

1. ASPECTO CONTABLE

1.1 Cierre Contable

Elaboración y realización del proceso para el cierre contable de prueba de los meses de Enero a Diciembre de 2006.

En febrero 28 del 2006, el contralor designado por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, revisó y audito los estados financieros a diciembre de 2005.

Elaboración de los estados financieros resumidos correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2006, y los Estados Financieros de diciembre de 2005 con sus respectivas notas.

Los estados Financieros correspondientes al mes de Diciembre de 2006, fueron entregados a la Contraloría, para su revisión y elaboración del Informe y/o dictamen.

1.2 Funciones Contables

1.2.1 Bancos

- . Elaboración de oficios a las entidades bancarias solicitando soportes, notas crédito, debito, etc.
- . Contabilización de las actas de cruces de cuentas de Enertolima S.A. E.S.P. con Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación de los meses de Enero a Diciembre de 2006.
- . Contabilización de movimientos de facturación y recaudos correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del presente, para compararlos con las actas N° 028 a la 039, del contrato de administración de Cartera suscrito con Enertolima.

1.2.2 CONCILIACION DE CUENTAS

- . Se realizo la conciliación mensual de Bancos según extractos emitidos por cada entidad, correspondientes a las cuentas corrientes, de ahorro y Fiducia, de las transacciones realizadas en los meses de Enero a Diciembre de 2006.
- . Se revisaron soportes y registros de cuentas que se tendrán en cuenta en los movimientos contables de los meses de Enero a Diciembre de 2006.

. En los primeros seis meses del año 2006. se culmino el proceso de Depuración Contable de los Estados financieros.

. En desarrollo del contrato con el objeto de la depuración de la cuenta Propiedad Planta y Equipo (bienes afectos y no afectos), se presto apoyo en lo relacionado con la pronta digitación de la información, varios cierres contables de prueba, colaboración en lo concerniente a la generación de listados, prestación de documentación y otras actividades que requería el contratista en el desarrollo del mismo.

1.2.3 Funciones Tributarias

. Elaboración, presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente correspondientes a los meses de diciembre de 2005 y de enero a Diciembre del año 2006.

. Elaboración, presentación y pago de las declaraciones de IVA correspondientes al 6° bimestre del 2005 y los seis bimestres del año 2006.

. Elaboración, presentación y pago de las declaraciones del impuesto de industria y comercio, correspondientes al 6° bimestre del 2005 y los seis bimestres del año 2006.

. Generación e impresión de los libros oficiales de contabilidad (Libro mayor y balance, libro diario, libro de inventario y balance) de los meses de diciembre de 2005 y los meses de enero a noviembre del año 2006.

. Iniciando el año 2006, se realizó ante la DIAN las gestiones respectivas para la implementación de la firma digital del Liquidador de la empresa, así mismo la firma del Contralor delegado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; Con el fin de cumplir con la nueva normatividad de la DIAN, para el cumplimiento y presentación de las declaraciones mes a mes.

. Expedición de certificados de retención en la fuente, retención de IVA, retención de timbre y de industria y comercio, según normatividad en cada uno de los conceptos.

. Se consolido la información del balance y las transacciones del año 2005, con soporte del área de sistemas, para cumplir con la obligación a la DIAN de la preparación y presentación de la información de los medios magnéticos del año gravable 2005; Cabe aclarar que estos fueron presentados en forma virtual en cada uno de los formatos respectivos según la normatividad.

. Se dio respuesta a requerimiento de la DIAN, del contribuyente CONFINANZAS LTDA, correspondiente a transacciones realizadas con la empresa en el año gravable 2005.

. Se asistió al seminario sobre planeación tributaria para la elaboración y presentación de la declaración de renta del año gravable 2006, realizado en la ciudad de Bogota.

. En los primeros tres meses del año 2006, se dio respuestas a la DIAN con temas referentes a la Declaración de Renta del año gravable 2004. Y en abril 03 del 2006, se presentó ante la DIAN, el Proyecto de Corrección de esta Declaración. Así mismo la DIAN en junio 06 del 2006, expidió la Liquidación Oficial de Corrección del Impuesto de Renta correspondiente al año gravable del 2004.

. Durante todo el año, se programo reuniones periódicas con los asesores de la firma Zarama y asociados, con el fin hacer la Planeación Tributaria para la proyección general del impuesto de renta del año gravable del 2006.

1.2.4 Funciones generales

1.2.4.1 Rendición de informes

. Se presentaron informes a los diferentes entes en el mes de marzo de 2006 de la información con corte a diciembre de 2005: Contraloría General de la Republica, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Departamento nacional del presupuesto, a Cámara de Representantes, etc.

. Se elaboro informe para la Contaduría General de la Nación, del catalogo de cuentas con sus anexos, cuentas reciprocas, flujo de efectivo; los antes mencionados fueron validados, impresos y enviados en forma física y por Internet, correspondientes a los cuatro trimestres del año 2006.

. Elaboración y envío por Internet a la Contaduría General de la Nación, el formato CGN2004-06 sobre la información de cuentas por pagar de los meses de diciembre de 2005 a diciembre de 2006 según carta circular 052 de julio 8 de 2004.

. Se preparó respuesta para la Gerencia, con la solución de los hallazgos contables: Así mismo se elaboró el plan de mejoramiento del año 2006, correspondiente a estos temas, en el formato enviado por la Contraloría General de la Nación

. El 10 de junio y el 10 de diciembre de 2006, se entrego informe a la Contaduría General de la Nación, acerca del Boletín de Deudores Morosos del Estado. Esta información se parametrizo e informo, con base en los requerimientos expuestos en la circular externa N° 59 de la CGN.

1.2.4.2 Respuesta de oficios y requerimientos

. Respuesta de oficios y requerimientos de las diferentes dependencias internas de Electrolima S.A. E.S.P. en Liquidación.

. Se presento informes de gestión mensuales del área de contabilidad de las actividades desarrolladas entre el periodo del 02 de enero al 30 de diciembre de 2006, con destino a las reuniones de monitoreo que se realizan cada mes en la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

. Se preparo y envió oficios para el Ministerio de Minas y Energía, Gobernación del Tolima, Cortolima, Comité de Cafeteros, Empresa de Energía de Cundinamarca, Empresa Promotora de Energía de Colombia, Empresas Municipales de Espinal, Empresas Municipales de Ibagué, y para 38 municipios; Con la participación patrimonial y la actualización del valor intrínseco de las acciones que poseen en la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación, con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2006.

. Se le informo por escrito las novedades acerca del Boletín de Deudores Morosos a la Contaduría General de la Nación, sobre la información reportada con los cortes a noviembre de 2005 y mayo de 2006, como lo dispone la ley; También fueron solicitados los certificados del BDME cada vez que se hacia un contrato que cumplía con las especificaciones.

. Se preparo la información de los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, que se les efectuó reteica durante el año 2005, para enviarla en Medio Magnético al director del grupo de Gestión de ingresos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué.

. Se preparo y envió respuesta a Información Financiera solicitada por Perito Contador, sobre Acción Popular instaurada por el señor CARLOS GERMAN FARFAN PATIÑO contra ELECTROLIMA S.A. Y OTROS.

. Se enviaron oficios a diferentes entidades, solicitando la Expedición de los certificados de retención en la fuente y de retención de IVA que se practicaron durante la vigencia 2005.

. Se colaboró con la información solicitada por parte de los Asesores encargados de llevar el proceso ante tribunal de Arbitramento del caso de Fidugan –SEM.

. Se dio respuestas a entidades como, BDO AUDIT AGE S.A., CORTOLIMA, DELOITTE & TOUCHE LTDA, Empresa de Energía de Bogota, Asea Brown Boveri, Zarama y Asociados, Infibague, Egetsa, Formar, Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, XM Compañía de Expertos en Mercado S.A. E.S.P., Enertolima, FEN, DIAN, Ipse, etc. Sobre diferentes temas de información relacionadas con la contabilidad de la empresa.

. Se envió oficios a las entidades donde poseemos inversiones (CHB, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., CORPORACION FORESTAL DEL TOLIMA, ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A. E.S.P., ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, y aportes de COOPERAMOS, para que nos enviaran la certificación con el valor intrínseco a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2006, para la realización de los ajustes respectivos.

1.2.4.3 Funciones inherentes a contabilidad

. Recepción, revisión, contabilización y elaboración de un total de 694 cuentas por pagar por parte de central de cuentas, en el periodo correspondiente del 02 de enero al 30 de diciembre de 2006; Entre estas cuentas se tienen las de cajas menores y la mesada de los pensionados que son cuentas con muchos registros contables.

. Recepción y contabilización de 170 facturas promedio en el año, expedidas por la empresa, por concepto de servicios de arrendamiento del sistema eléctrico a Enertolima, arrendamiento Plantas Menores, arrendamiento de oficinas a otras empresas y arrendamiento de postes, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2006. Es importante tener en cuenta que la factura del canon del sistema eléctrico se realizó hasta el mes de mayo de 2006 y de Plantas Menores se facturó hasta el mes de agosto de 2006, fechas en las cuales se realizó las ventas respectivas de dichos activos.

. Contabilización y registro de los demás hechos económicos generados durante el periodo del 02 de enero al 30 de diciembre de 2006, como son ajustes a la contabilidad, comprobantes automáticos, causaciones por ajustes de depuración, contabilización de rendimientos, conciliaciones bancarias, provisiones, ajustes de propiedad, planta y equipo, etc. Es de anotar, que desde junio a diciembre de 2006, se registro todos los movimientos y transacciones financieras que se acordaron en los diferentes contratos de Fiducia realizados con Gran Banco Bancafé.

. Se atendió la visita de la Contraloría General la Nación del grupo de Auditoría, durante los meses de octubre a diciembre de 2006, facilitando la información, despejando inquietudes y entregando soportes y/o documentos que requerían en dicho momento.

. Periódicamente se realiza comunicaciones con entidades en forma escrita y telefónica, con el fin de conciliar datos y de esta manera entregar a la Contaduría General de la Nación la información contable y financiera razonable.

. Manejo del archivo de los soportes contables y organización de los mismos, correspondientes al año 2006.

. Servir como soporte contable a las diferentes dependencias.

. Se elaboro certificaciones para dar respuesta a diferentes tutelas y requerimientos de juzgados laborales acerca de la Participación Accionaría del Ministerio de Minas y Energía en la Electrificadora del Tolima S.A. En Liquidación.

. Se realizó reuniones periódicas con el señor Liquidador de la Empresa, para tratar temas relacionados con el avance del Plan de Mejoramiento presentado a la Contraloría General de la Nación; Y a la vez realizando mesas de trabajo y talleres de Control Interno en cada una de las Dependencias.

. Generación e impresión en el nuevo sistema financiero, los reportes de Balances, Ganancias y Perdidas, Flujos de efectivo, etc, de prueba y definitivos de los meses de diciembre de 2005 a diciembre de 2006.

. Se crearon cuentas mayores y auxiliares por terceros, de acuerdo a las necesidades del manejo contable en el proceso Liquidatorio. Así mismo, se esta trabajando con la homologación de cuentas que la Contaduría General de la Nación expidió en la resolución No. 222 de septiembre de 2006, para las entes territoriales y empresas de servicios públicos que reportan la información a esa entidad.

. Se preparó el cronograma de fechas límites para el año 2006, de presentación de informes a los diferentes organismos de control y demás entidades que los requieren. Así mismo se tuvo en cuenta las fechas límites de presentación de las declaraciones mensuales de retención en la fuente y las bimestrales de IVA y de Industria y Comercio. Estos fueron entregados al Gerente Liquidador, al Contralor delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al Coordinador Administrativo y Financiero de la empresa.

. Durante el último semestre del año 2006, se trabajo paralelamente con la Contaduría General de la Nación, en la implementación del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica – CHIP, esto con el fin de reportar la información financiera a partir de diciembre de 2006 por este medio. Es de anotar que se asistió presencialmente a varias capacitaciones, como tambien las transmitidas por el canal de televisión y las asesorías telefónicas del personal de la mesa de trabajo de la Contaduría.

. En julio de 2006, se instalo el Nuevo Sistema Financiero, lo cual se digito toda la información correspondiente a los meses de junio y julio, así mismo se realizo pruebas alternas al sistema, para verificar los distintos servicios que tiene el nuevo sistema adquirido.

. Se preparo certificaciones para el Tribunal de Arbitramento del BOOT, para la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué, el Municipio de Purificación, el Municipio de Coyaima, para el Contenciosos Administrativo de Cundinamarca, Ministerio De Hacienda y Crédito Publico, etc.

. En agosto de 2006, se atendió la visita del Doctor CARLOS ALBERTO CUESTAS ANGARITA, funcionario de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, para inspeccionar y elaborar acta visita sobre los ingresos correspondientes al tercer bimestre del año 2006

4. ÁREA LABORAL

De acuerdo con los requerimientos y con la programación, a nivel general todos los compromisos verbales y escritos que tienen que ver directamente con esta área en cuanto a procesos administrativos fueron coordinados, delegados y resueltos en el tiempo establecido, facilitando así procesos a nivel externo e interno de la Empresa.

Se revisó y dio trámite a las cuentas para el pago de nomina de los trabajadores en misión que se encuentran vinculados a la Electrificadora a través de empresas temporales.

Se elaboraron Doscientas Treinta y Cuatro (234) certificaciones laborales para extrabajadores, pensionados y retirados algunas con relación de funciones y como requisito dentro de los procesos laborales que adelantan los mismos contra Electrolima en Liquidación.

Se realizó respuesta para atender Ciento Veintiocho (128) solicitudes incluidos derechos de petición presentados por extrabajadores y pensionados solicitando documentos e información sobre semanas cotizadas al Seguro Social, descuentos de nomina, desprendibles de nomina copia de contratos, resoluciones, reliquidaciones, bonos pensionales y certificaciones laborales con relación de funciones.

Se realizaron ajustes en el programa de nomina y Seguridad Social, para incrementar el salario básico mensual del trabajador activo, y la mesada de los pensionados en el 4.85% porcentaje establecido para el IPC del año 2005.

En el proceso de nomina se cumplió con el cronograma de liquidación de pensionados, y del trabajador activo incluyendo la prima y todas las novedades presentadas durante el año 2006.

Luego de estudiar la documentación correspondiente; Se reconoció y redistribuyó la sustitución pensional de Tres (3) de los jubilados fallecidos en el año 2006 y un (1) reconocimientos adicional como consecuencia de Discapacidad certificada por la Junta Regional de Invalidez

Se informo sobre la decisión de compartir la pensión por parte del Seguro Social a Dieciséis (17) de los Jubilados de la Electrificadora del Tolima, se realizaron los ajustes correspondientes en el programa de nomina, y esto represento un ahorro de \$40.909.528.00 mensuales para la empresa.

Se elaboro y coordino la publicación de los avisos correspondientes al fallecimiento de Nueve (9) personas, entre pensionados y Sustitutas Pensionales de la Electrificadora en Liquidación.

Durante el año 2006 se tramitaron 17 (Diecisiete) solicitudes de pensión de vejez, 2 (Dos) pensiones de sobrevivientes y (1) una reliquidación de pensión de vejez en el Instituto de los Seguros Sociales; para las cuales se visito 2 veces el I.S.S. por semana en Ibagué y por lo menos una vez al mes, la sucursal de Pereira en Risaralda.

Se remitió mensualmente y durante todo el año 2006 a la Asociación de Pensionados los volantes de nomina correspondientes; para la coordinación, entrega y devolución de las copias firmadas.

Se contesto y actualizo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y al Ministerio de la Protección Social, sobre la información de las actuaciones que la Empresa ha tenido en lo referente al tema del ajuste en las mesadas pensionales; proceso que realizo en el mes de Septiembre, esto dada la queja instaurada por los pensionados. La contestación se soporto con todos los documentos legales para dichos efectos, incluidas las dos tutelas a favor de la empresa y la confirmación del tribunal superior para una de ellas.

Se remitió a la Contraloría General de la Republica, la información de la liquidación de los pensionados durante los últimos 12 años con los soportes necesarios para la verificación de datos.

Se realizaron 283 comunicaciones (aclaración ajuste mesada pensional) nuevamente y atendiendo a las masivas reclamaciones y agotamientos de vía gubernativa que presentaron los jubilados se les explico el fundamento legal y el por que se ajusto el valor de sus mesadas pensionales.

Se entrego a la oficina de contabilidad y tesorería; los siguientes documentos para que se les diera el tramite respectivo.

- ✚ Resumen de conceptos, corporaciones, disquete y desprendibles de las nominas correspondientes al trabajador activo para el periodo comprendido entre el mes de Enero a Septiembre de 2006 mes en el que se levanto el fuero sindical al único trabajador activo de la Electrificadora, nominas por valor total acumulado de \$50.656.122.00

El Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Bogotá, mediante sentencia del 21 de Febrero de 2006, negó el levantamiento del fuero sindical, y finalmente el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca revoco la sentencia de primera instancia y resolvió autorizar a la empresa para despedir al señor Carbonell, hecho que se llevo a cabo el 10 de Septiembre de 2006.

Se realizo la liquidación de prestaciones sociales y se cancelaron todos los emolumentos a los que tenía derecho el señor Carbonell, y se hizo entrega del respectivo cheque de gerencia al señor el día 12 de Septiembre de 2006 en la tesorería de la Electrificadora del Tolima.

- ✚ Liquidación Final de Prestaciones Sociales del trabajador activo para el tramite contable y pago por valor de \$333.333.089.00
- ✚ Resumen de conceptos, corporaciones, embargos y disquetes de Cofinanciar, Fonelec, y Asopensionados con las novedades aplicadas en las nominas Correspondientes a los pensionados para la mesadas durante el año 2006 por valor de \$11.205.159.514.00
- ✚ Se remitieron las liquidaciones de los aportes parafiscales para la elaboración de las cuentas respectivas para el año 2006 por valor de \$5.510.595.00

- ✚ Liquidaciones y planillas correspondientes a la seguridad social del año 2006 por valor de \$1.921.034.633.00
- ✚ Se remitió facturas correspondiente a las cuotas partes del año 2006 de las Empresas Energía y de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- ✚ Para el control y pago de las mesadas del año 2006, se envió relación de supervivencias faltantes con corte trimestral a 30 de Marzo, Junio Septiembre y Diciembre.
- ✚ Para el control y pago de las Sustituciones Pensionales del año 2006, se envió relación de Certificados de Estudio faltantes con corte Semestral en Febrero y Julio.
- ✚ Para la firma y control de entrega los 478 Certificados de Ingresos y retenciones del año Gravable 2005 correspondientes al personal pensionado y el trabajador activo de la Empresa.

Se elaboraron Catorce (14) oficios para contestar requerimientos de los diferentes Juzgados laborales, Procuraduría y Fiscalía General de la Nación en relación con la aplicación de descuentos, embargos a reliquidaciones y de los extrabajadores de la Electrificadora del Tolima hoy en liquidación.

En el año 2006, se asistió a Cuarenta y Uno (41) Audiencias de Conciliación y se atendieron Cuatro (4) Inspecciones Judiciales en las instalaciones de la Empresa.

Se entregaron Sesenta y Siete (67) historias laborales de extrabajadores y para contestar demandas por factores como reliquidación, sustitución patronal e indemnización para los extrabajadores a la Asesora externa Dra. Rosa Helena Lozano, además de suministrar información precisa acerca de los casos.

Se Coordino con la Dra. Maria Esperanza Piracon, Asesora Laboral para la contestación de Cincuenta y Cuatro (54) tutelas relacionadas con el reintegró, reten social y reliquidación de factores prestacionales, suministrando la información necesaria y precisa para cumplir con los términos señalados por los diferentes Jueces.

Se remitió a la firma AON RISK SERVICES y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, listados del personal pensionado y copia del cálculo actuarial conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1260 del 2000; en vista de que dentro de las actividades de la Liquidación se debe realizar la Conmutación Pensional.

Se informo a la firma AON RISK SERVICES las novedades que deben ser tenidas en cuenta para el cálculo actuarial y además se ha remitido información del estudio y análisis que se realizo a las historias laborales de algunos pensionados a los que no se les había totalizado las semanas cotizadas al ISS, para el reconocimiento de la pensión de vejez y la compartibilidad de las mismas con dicha entidad.

Luego del análisis que se realizó al cálculo actuarial con corte a 31 de Diciembre de 2005 por la Dr. Loredana Helmsdorff y sus requerimientos se enviaron a la firma AON RISK SERVICES para que los corrigiera y luego se procedió al envío respectivo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se colaboró a la firma Suramericana Seguros, compañía con la cual se realizó el proceso de conmutación pensional, se entregó información e historial familiar de cada uno de los jubilados un total de 475 historias en las que se entregó documentos como registros civiles, fotos, declaraciones extrajuicio, validaciones Junta Regional de Invalidez, resoluciones de pensión de jubilación y de vejez, además se coordinó una reunión con los entes encargados de los descuentos y se entregó relación con todos los embargos que en la actualidad son aplicados en las mesadas de los jubilados.

Como consecuencia del proceso de conmutación pensional se informó a cada uno de los entes encargados de los descuentos acerca del proceso. Y se puso al tanto de que la obligación de la Electrificadora del Tolima iría hasta el 30 de Diciembre de 2006 y que a partir del mes de Enero de 2007 será la Compañía de Seguros Suramericana la encargada de resolver cualquier inquietud que se presente, en el mismo sentido se informó a todos los Juzgados en los que los jubilados tienen Obligaciones Civiles y de Familia.

INFORME DE GESTION AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2006

En el área de Presupuesto y Tesorería se cumplieron los objetivos inherentes a cada área, los cuales se relacionan a continuación:

AREA DE PRESUPUESTO

- Se elaboraron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Reservas solicitados mediante oficios del Liquidador quien es el ordenador del gasto, para adicionar o suscribir los contratos y órdenes de servicio necesarios para continuar con el proceso Liquidatorio de la empresa por la Vigencia del 2006.
- Se elaboraron registros presupuestales, reservas para las facturas y cuentas de cobro de proveedores, Ordenes de servicios de contratistas, nomina para mesada Pensional de Enero a Diciembre de 2006 y nominas del Funcionario Jairo Carbonel Quintero correspondiente a la 1ª y 2ª. Quincena de los meses de Enero a Agosto de 2006 y la Liquidación Final con fecha Septiembre de 2006, aportes parafiscales y para las EPS, ARP y Fondos de Pensiones del periodo correspondiente, afectando los respectivos rubros presupuestales.
- Se recibió de la Dirección del Ministerio de Minas y Energía Resolución 009 del 26 de Diciembre de 2005, donde se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 por valor de \$ 25.085.700.000,00 en los siguientes términos:

INGRESOS	Millones
Disponibilidad Inicial	2.938,7
INGRESOS CORRIENTES	20.029,5
Otros Ingresos	20.029,5
INGRESOS DE CAPITAL	2.117,5
TOTAL INGRESOS	22.147,0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	25.085,7
GASTOS	
Gastos de Funcionamiento	20.201,6
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.201,6
Disponibilidad Final	4.884,1
Total Gastos + Disponibilidad Final	25.085,7

- Se elaboro la Directiva No. 001 de Enero 2 de 2006 por medio de la cual se refrenda la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Electrolima SA ESP En Liquidación para la Vigencia Fiscal 2006 por la suma de \$ 25.085.700.000,00, afectando los siguientes rubros :

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(\$ pesos)

DISPONIBILIDAD INICIAL	2,938,700,000
INGRESOS CORRIENTES	20,029,500,000
Otros Ingresos Corrientes	20,029,500,000
Oros Ingresos	20,029,500,000
INGRESOS DE CAPITAL	2,117,500,000
Recuperación de cartera	1,795,420,000
Rendimientos Financieros	322,080,000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	22,147,000,000
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	25,085,700,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS

(\$ pesos)

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	20,201,600,000
Gastos de Personal	3,537,659,156
Servicios Personales Asociados a la nomina	299,736,916
Sueldos personal de nomina	25,271,616
Prima de servicios	9,125,861
Prima de vacaciones	1,899,790
Indemnización	249,131,163
Prima de antigüedad	14,308,486
Servicios Personales indirectos	3,217,325,394
Honorarios	2,933,815,000
Remuneración Servicios Técnicos	283,510,394
Contribuciones nomina sector privado	3,195,489
Caja de compensación familiar	2,826,616
Aportes de previsión social-Atepi	368,873
Contribuciones nomina sector oficial	17,401,357
ICBF	2,119,962
Sena	1,413,308
Aportes de previsión social-servicios médicos	5,653,233
Aportes de previsión social-pensiones	8,214,854
Gastos Generales	4,080,376,128
Adquisición de bienes	46,258,402
Materiales y suministros	36,258,402
Gastos imprevistos	10,000,000
Adquisición de servicios	713,229,472
Mantenimiento	64,331,324
Servicios públicos	82,012,447

Viáticos y gastos de viaje	75,841,871
Impresos y publicaciones	132,075,715
Comunicaciones y transporte	18,922,695
Seguros	32,719,445
Otros gastos generales	307,325,975
Impuestos y multas	3,320,888,254
Impuestos, tasas y multas	3,320,888,254
Transferencias Corrientes	12,583,564,716
Transferencias Previsión y Seguridad Social	12,583,564,716
Pensiones y Jubilaciones	12,583,564,716
Pensiones	12,557,004,117
Cesantías	26,560,599
DISPONIBILIDAD FINAL	4,884,100,000
TOTAL GASTOS + D. FINAL	25,085,700,000

- Se elaboro la Directiva No. 003 de Marzo 30/2006 con la cual se modifico el presupuesto de gastos por la suma de \$ 10.316.000,00 pesos con el fin de registrar costas en Sentencias por procesos laborales a favor del Abogado Carlos Orlando Velásquez, afectando los siguientes rubros así:

CLASIFICACION	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
30000	Transferencias Corrientes		
34000	Otras Transferencias		
34100	Sentencias y Conciliaciones	10.316.000	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
20000	GASTOS GENERALES		
23000	Impuestos, Tasas y Multas		10.316.000
TOTALES		10,316,000	10,316,000

- Durante los meses de Abril, Julio, Octubre y Diciembre de 2006 se elaboro el informe para la Contaduría General de la Nación, correspondiente a los respectivos Trimestre del año 2006, sobre las ejecuciones Presupuestales de Ingresos y Egresos con corte a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2006, se entrego en medios magnéticos y físicos a Contabilidad para su respectiva validación
- Se elaboro la Directiva No. 004 de Mayo 9/2006 con la cual se modifico el presupuesto de gastos por la suma de \$ 8.828.685,00 pesos con el fin de registrar costas en Sentencias por procesos laborales a favor del Abogado Carlos Orlando Velásquez, afectando los siguientes rubros así:

CLASIFICACION	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
30000	Transferencias Corrientes		
34000	Otras Transferencias		
34100	Sentencias y Conciliaciones	8.828.685	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
20000	GASTOS GENERALES		
23000	Impuestos, Tasas y Multas		8.828,685
TOTALES		8,828,685	8,828,685

- Se elaboro la Directiva No. 5 de Junio 8 de 2006, con la cual se modifico el presupuesto de gastos por la suma de \$ 2.152.000,00 pesos con el fin de registrar costas en Sentencias por procesos laborales a favor del Abogado Carlos Orlando Velásquez, afectando los siguientes rubros así:

CLASIFICACION	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
30000	Transferencias Corrientes		
34100	Sentencias y Conciliaciones	2.152.000.	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
20000	GASTOS GENERALES		
23000	Impuestos, Tasas y Multas		2.152.000
TOTALES		2,152,000	2,152,000

- Además se llevó a cabo el cierre de cada uno de los meses de Enero a Abril de 2006, en cuanto a los cierres de Mayo y Diciembre no se pudieron realizar debido a la contingencia presentada con el servidor del SIF (Sistema de Información Financiero) , se realizaron los informes de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos, en los respectivos formularios 1 y 2 diseñados para ello, los cuales se enviaron por Email y por correo al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Se elaboro un proyecto de Adición para solicitarle al Ministerio de Minas concepto favorable y al Ministerio de Hacienda y Crédito publico la aprobación de la adición por valor de \$251,637,000,000, oo dinero proveniente de la Venta de los Activos que conforman el Sistema de Infraestructura Eléctrica de Distribución de Electrolima, con lo cual se pagaran las Acreencias aceptadas contra la masa de liquidación quedando distribuida así:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
2000	INGRESOS DE CAPITAL		
2300	VENTA DE ACTIVOS		
	Infraestructura de Distribución y Comercialización		251,637,000,000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	135,946,546,637	

10000	GASTOS DE PERSONAL	35,375,179	
12000	Servicios Personales Indirectos		
12002	Honorarios	6,781,560	
12004	Otros Gastos por servicios personales	22,120,367	
13000	Contribución Nomina Sector Privado		
13003	Aportes de Previsión social-Pensión	6,473,252	
20000	GASTOS GENERALES	2,918,547,342	
22000	Adquisición de servicios		
22002	Servicios Públicos	45,885,986	
22003	Arrendamientos	28,146,600	
22005	Impresos y Publicaciones	548,000	
23000	Impuestos y Multas		
23001	Impuestos y Multas	2,843,966,756	
30000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	132,992,624,116	
31000	Transferencias al Sector Publico		
31101	Transferencias	1,774,507,591	
31102	Contribución a la SSPD	56,626,120	
33000	Transferencias Prevision y Seguridad Social		
33100	Pensiones y Jubilaciones	130,025,126,504	
34000	Otras Transferencias		
34100	Sentencias y Conciliaciones	1,127,622,139	
34200	Destinatario de Otra Transferencias	8,741,762	
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	75,533,670,572	
41000	Compra de Bienes para la Venta	28,213,889,685	
41001	Arriendo de Prado	46,847,264,657	
41001	Gastos de Operacion Comercial	472,516,230	
C	DEUDA PUBLICA	6,120,607,160	
71005	Entidades Financieras	6,120,607,160	
	DISPONIBILIDAD FINAL		
	Disponibilidad Final de Caja	34,036,175,631	
TOTAL CUADRE DE ACREENCIAS		251,637,000,000	251,637,000,000

- Se elaboro la Directiva No. 008 de Septiembre/2006 con la cual se modifico el presupuesto de gastos por la suma de \$2.320.225.313,00 pesos con el fin de registrar valores para pago de la liquidación Final del Funcionario Jairo Carbonel Quintero y Cruce de Cuentas con la Firma Esgem Wordl Wide Corporación, la cual quedo así:

CLASIFICACION	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
10000	Gastos de Personal		

11013	Indemnizaciones	31,563,371	
20000	Gastos Generales		
22001	Mantenimiento	2,270,000,000	
30000	Transferencias Corrientes		
33000	Transferencias Previsión y Seguridad Social		
33200	Cesantías	18,661,942	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
10000	Gastos de Personal		
11001	Sueldos Personal de Nomina		5,070,503
11006	Prima de Servicio		899,539
11014	Prima de Antigüedad		894,905
13000	Contribuciones Nomina Sector Privado		
13001	Caja de Compensación Familiar		537,462
13004	Aportes de Previsión Social - ATEP		113,342
14000	Contribuciones Nomina Sector Publico		
14001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		469,824
14003	Servicios Nacional de Aprendizaje		202,005
14004	Aportes de Previsión Social –Serv. Medico		1,576,212
14005	Aportes de Previsión Social- Pensión		2,457,636
23000	Impuestos y Multas		
23001	Impuestos, Tasas y Multas		2,308,003,885
TOTALES		2,320,225,313	2,320,225,313

- Se recibió de la Dirección del Ministerio de Minas y Energía Resolución 069 del 27 de Septiembre de 2006, donde se aprobó la Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006 por valor de \$ 193.898.600.000, modificación esta que se refrendo con la Directiva 09 de Septiembre 29 de 2006 en los siguientes términos:

INGRESOS		(\$ pesos)
INGRESOS DE CAPITAL		193.898.600.000
Venta de Activos		193.898.600.000
TOTAL INGRESOS		193.898.600.000

EGRESOS		<i>(\$ pesos)</i>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		112,244,322,268
Gastos de Personal		35,375,179
Servicios Personales Indirectos		28,901,927
Honorarios		6,781,560
Otros Gastos por servicios personales		22,120,367
Contribución Nomina Sector Privado		6,473,252
Aportes de Previsión social-Pensión		6,473,252
Gastos Generales		2,918,547,342
Adquisición de servicios		74,580,586
Servicios Públicos		45,885,986
Arrendamientos		28,146,600
Impresos y Publicaciones		548,000
Impuestos y Multas		2,843,966,756
Impuestos y Multas		2,843,966,756
Transferencias Corrientes		109,290,399,747
Transferencias al Sector Publico		1,149,674,434
Cuota de Auditaje Contranal		1,093,048,314
Contribución a la SSPD		56,626,120
Transferencias Prevision y Seguridad Social		106,322,902,135
Pensiones y Jubilaciones		106,322,902,135
Otras Transferencias		1,817,823,178
Sentencias y Conciliaciones		1,127,622,139
Destinatario de Otra Transferencias-Andesco		8,741,762
Otras Transferencias		681,459,277
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		75,533,670,572
Compra de Bienes para la Venta		28,213,889,685
Arriendo de Prado		46,847,264,657
Gastos de Operacion Comercial		472,516,230
DEUDA PUBLICA		6,120,607,160
Entidades Financieras		6,120,607,160
TOTAL EGRESOS		193,898,600,000

- Se solicito a las dependencias la información necesaria para llevar a cabo la elaboración del Anteproyecto presupuestal para la vigencia 2007, se hizo la inscripción en la Internet del Ministerio de Hacienda Crédito Publico en el EICE, para lo cual se ingreso la información requerida en los cuadros necesarios para el Presupuesto de la Vigencia del 2007.

- Se elaboro el Anteproyecto del Presupuesto para la Vigencia 2007, y se sustento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico en la ciudad de Bogota, y se hicieron los respectivos ajustes requeridos solicitados por el Ministerio, quedando ajustado de la siguiente manera:

INGRESOS	Millones
Disponibilidad Inicial	114.880,5
INGRESOS CORRIENTES	106,8
Otros Ingresos	106,8
INGRESOS DE CAPITAL	14.934,7
TOTAL INGRESOS	15.041,5
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	129.922,0
GASTOS	
Gastos de Funcionamiento	13.320,6
Operación Comercial	75.533,7
Deuda Publica	6.120,6
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	94.974,9
Disponibilidad Final	34.947,1
Total Gastos + Disponibilidad Final	129.922,0

- Se recibió oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico donde nos envían la Resolución No, 010 del 26 de Diciembre de 2006, en la cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Electrificadora del Tolima S,A, E,S,P, En Liquidación para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, el cual quedo de la siguiente manera:

INGRESOS	Millones
Disponibilidad Inicial	164.568,3
INGRESOS CORRIENTES	106,9
Otros Ingresos	106,9
INGRESOS DE CAPITAL	14.934,7
TOTAL INGRESOS	15.041,6
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	179.609,9
GASTOS	
Gastos de Funcionamiento	14.615,0
Operación Comercial	75.533,7
Deuda Publica	6.120,6
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	96.269,3
Disponibilidad Final	83.340,6
Total Gastos + Disponibilidad Final	179.609,9

AREA DE TESORERIA

- Se efectuaron pagos de las Orpas recibidas de central cuentas, se pagaron Parafiscales y nomina para pago de mesada Pensional correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2006, Nominas del Funcionario Jairo Carbonel Quintero correspondiente a la 1ª y 2ª. Quincena de los meses de Enero a Agosto de 2006, para lo cual se deben elaborar Comprobantes automáticos de Egreso y giro de los cheques en forma manual con las debidas condiciones de manejo establecidas para su Giro, se giraron cheques para el funcionario Jairo Carbonell Quintero y pago de los descuentos a favor de Sintraelec Seccional Tolima y Coofinanciar, Fonelec, Fondemer y Asociación de Pensionados de Electrolima.
- Contabilizaciones de todos los Ingresos por concepto de Pago arrendamientos, recuperación de costas Judiciales, Acuerdos de Pago, Cuotas de Pagares, cuotas crédito de vivienda, Cuotas partes Pensionales, reintegros y otros, de acuerdo a los oficios entregados por la dependencia de Cartera los cuales se ingresan al sistema financiero con los comprobantes tipo 3 y tipo 62.
- Registro y tramite para pago correspondiente a la nomina de la Liquidación Final del Funcionario Jairo Carbonel Quintero que ascendió a la suma de \$ 332. millones de pesos mediante oficio para giro con cheque de Gerencia del Banco de Occidente para el funcionario Jairo Carbonell Quintero y pago de los descuentos a favor de Sintraelec Seccional Tolima.
- Se aplicaron consignaciones efectuadas por los Arrendatarios en el nuevo SIC instalado para el manejo de Arrendamiento de Postes, Oficinas e Infraestructura Eléctrica y usuarios de Energía, el cual se maneja por conexos y por Facturación según aplicativos del Ingeniero Guillermo Cárdenas.
- El pago del Canon del Arrendamiento de la infraestructura eléctrica con Enertolima se hacia directamente al Fondo Renta Nación, se obtenía un buen rendimiento y al realizar los traslados a las diferentes cuentas para pago de pensionados la empresa esta exenta del Gravamen a los movimientos financieros 4 por mil.
- Se consultaron los saldos bancarios diarios, y se determinaron las transferencias necesarias para llevar a cabo el pago de los obligaciones –Proveedores, Contratistas, nominas personal activo y pensionados.
- Se llevo a cabo la contabilización de traslados bancarios y de las transacciones con el Fondo Renta Nación y Fondo Proyección Vista, se solicitaron los extractos y se registraron todas las transacciones de traslados de dinero para pago de pensionados, así mismo los rendimientos y gastos respectivos.

- Se verificaron los registros efectuados para la contabilización de las Actas correspondiente al recaudo del cada mes, de acuerdo al contrato por Administración de Cartera con Enertolima, confirmando las consignaciones efectuadas a nuestro favor, como los pagos efectuados por Enertolima a cargo de Electrolima, los cuales se registraron en comprobante tipo 62 de ingresos.
- Para el Cierre de la vigencia 2006 y de acuerdo al seguimiento que se viene haciendo al portafolios de Inversiones que se manejan con la Firma Valores Asesores Comerciales se tienen fondos a la vista que ascienden a la suma de \$ 640,42 millones, se maneja un titulo en Fondo Renta Nación el cual esta destinado como deposito para la devolución a la FNR por mayor valor pago de Entes Territoriales por valor de \$ 547,97 así mismo en el BBVA Banco Ganadero se tiene un deposito a la vista por valor de \$ 165,7 millones para la Demanda Laboral de Marisela Agudelo en el Juzgado 3 Laboral del circuito de Ibagué contra la Empresa por valor de \$ 158,49 millones.
- Con corte a Diciembre 31 de 2006, se elaboró informe de saldos Bancarios e Inversiones para determinar los valores con que se contaban al cierre de los dineros manejados en tesorería arrojando un disponible de \$108,476,008,884,00 pesos del cual se adjunta anexo.

Anexos Informe de Gestión 2006

Anexos Área Jurídica

Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2006

Anexos Área Tesorería y Presupuesto

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MARIA ORLANDA MONGUI CHAVISTA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU MENOR HIJA CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONGUI	F&R INGENIEROS LTDA Y ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD POR LA MUERTE DE ALFREDO SANCHEZ AL NO PROVEER DE SEGURIDAD Y PROTECCION A ESTE CON OCASION DEL SERVICIO QUE PRESTABA EN F & R INGENIEROS CONTRATISTA DE ELECTROLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	\$ 385.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	YESENIA HERRERA DEVIA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU MENOR HIJA MADI YASBLEYDI HERRERA DEVIA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	DECLARAR QUE ELECTROLIMA S.A. E.S.P. ES RESPONSABLE CON ELECTRISERVICIOS LTDA. POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA MUERTE DE JOSE HENRY AROCA TIQUE POR HECHOS OCURRIDOS EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1998 EN PURIFICACION	\$ 600.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LAS VEGA DEL RIO MAGDALENA EN LAS VEREDAS BAURA, PEÑONES, ALTOS Y OTROS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	DECLARAR QUE ELECTROLIMA S.A. E.S.P. ES RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LAS VEGAS DEL RIO MAGDALENA	\$ 610.750.000,00	PRIMERA INSTANCIA
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	RUBIELA ROZO ALBA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HIJO JHON ALEXANDER ESCOBAR ROZO, GUSTAVO ESCOBAR ALDANA, ANA JUDITH ALBA DE ESCOBAR, LUZ MARINA ESCOBAR ALBA, DORIS ESCOBAR ALBA, EDITH ESCOBAR ALBA, LEIDY ESCOBAR ALBA, RUBIELA ESCOBAR ALBA Y JOSE ALVARO ESCOBAR ALBA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P., ELECTROLIFICA DORA DE CALDAS CHEC, ALMACAFE	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. POR LA MUERTE DEL SEÑOR HENRY ESCOBAR ALBA	\$ 101.913.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	BEATRIZ BRAVO DE MENDEZ, MATILDE MENDEZ BRAVO, ALDEMAR MENDEZ BRAVO, ALCIBIADES MENDEZ BRAVO, LUIS ALBERTO MENDEZ BRAVO, ALICIA MENDEZ, HERNANDO MENDEZ, EVELIO MENDEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. POR LA MUERTE DEL SEÑOR LUIS FELIPE MENDEZ MEJIA POR DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES	\$ 101.913.000,00	PRIMERA INSTANCIA
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	GENTIL ENRIQUE RODRIGUEZ VARON	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. POR LA MUERTE DE UN CABALLO	\$ 5.500.000,00	PRIMERA INSTANCIA
TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARIO ALFREDO PRADILLA VILLAVECES	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL DEMANDANTE. AL RECIBIR UNA DESCARGA ELECTRICA EL 4/09/99	\$ 72.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	CIVIL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MERCEDES GARCIA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA IRMA YULIETH MUÑOZ GARCIA, JAIRO ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO MUÑOZ MARTINEZ, JOSE HUMBERTO MUÑOZ MARTINEZ, MARIA EUGENIA MUÑOZ MARTINEZ, ISMAELINA MUÑOZ MARTINEZ, LUZ DARY MUÑOZ MARTINEZ, LUZ NEIRA MUÑOZ MARTINEZ, ALBA MARIA MUÑOZ MARTINEZ, LUIS ENRIQUE MUÑOZ MARTINEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	DECLARAR EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE A LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN RAZON A LA ACTIVIDAD PELIGROSA QUE DESEMPEÑA Y POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES CON MOTIVO DE LA MUERTE DE JULIO CESAR MUÑOZ MARTINEZ EN HECHOS OCURRIDOS EL 28 DE MARZO DE 1999 EN JURISDICCION DE IBAGUE CUANDO RECIBIO UNA DESCARGA ELECTRICA DE LOS CABLES DE ALTA TENSION PERTENECIENTES A LA DEMANDADA		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ESPINAL	CIVIL	PERTENENCIA	ARMANDO CHARRALCALA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P.	QUE PERTENECE EL DOMINIO PLENO Y EFECTIVO AL DEMANDANTE UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA DE PROPIEDAD DE ELECTROLIMA IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 357 - 0011891	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	Administrativo	Contractual	ELECTROLIMA	INFIBAGUE-ESPI	RESOLUCION CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO	\$ 6.496.558.732,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	CIVIL	Responsabilidad Civil Contractual y extrac contractual	Fering Ltda.	Electrificadora del Tolima	Se declare la existencia e incumplimiento de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. del Convenio 642/98. Se declare la responsabilidad civil extracontractual de la Electrificadora del Tolima.	\$ 19.530.190.507,00	CASACION
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL	ISAGEN	Electrificadora del Tolima	Se declare nulidad de Resolución 02 de 2004 expedida por el liquidador de la Electrificadora del Tolima	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Ejecutivo	Hipotecario	ELECTROLIMA	GABRIEL ESTRADA	Realización de un inmueble para pago de obligación	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR	CIVIL	PERTENENCIA	ELECTROLIMA	Electrificadora de Melgar	Adquisición de inmueble por prescripción ubicado en el municipio de Melgar con una extensión aproximada de 6,200 metros cuadrados denominado Bellavista construyendo sobre él la subestación de Melgar	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Tercero	Laboral	Ordinario	Alexander Tavera	Aservin y Electrolima	Declara Existente Contrato	\$ 9.105.637,00	TERMINADO EN CONTRA DE

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Mendieta Rodriguez	Administrativo	Reparacion Directa	Alfonso Molina	Electrolima y otros	Declarar responsabilidad	\$ 50.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tercero	Laboral	Ordinario	ARMIDA EUFENIA OVIEDO BONILLA	Electrificadora	Declarar Existente contrato		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	Carlos Andrade	Electrificadora	Declarar Existente contrato	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Belisario Bastidas/Juzgado Sexto	Administrativo	Accion Popular	Carlos Germán Farfan Patiño	Electrificadora	Pago trasferenicas de que trata el Art. 45 de la Ley del/93.	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tercero	Laboral	Ordinario	David Rodriguez Hossman	Aservin y Electrolima	Declara Existente Contrato y solidaridad con Aservin en el pago de prestaciones sociales	\$ 6.299.588,00	TERMINADO EN CONTRA DE
Tercero	Laboral	Ordinario	Edgar Cisco Tinoco	Aservin y Electrolima	Declara Existente Contrato	\$ 3.342.630,00	TERMINADO EN CONTRA DE
Alfonso Gutierrez	Administrativo	Accion Popular	Eduardo Lozano Castro	Electrificadora	suspensión de nueva facturacion.	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Mendieta Rodriguez	Administrativo	Nulidad y Retablecimiento	ELECTROLIMA	SSPD y Electrolima	Nulidad de resolucion NO. 005419	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Susana N. Acosta	Administrativo	Nulidad y Retablecimiento	ELECTROLIMA	SSPD.	Declarar nulidad de resolución expedida por la Superintendencia servicios públicos	\$ 9.457.520,00	PRIMERA INSTANCIA
Santana Murillo/Juzgado Cuarto	Administrativo	Accion Popular	Felix Antonio Campos Cruz	Electrificadora	Mejoras en redes electricas del Guamo.	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Mendieta Rodriguez	Administrativo	Reparacion Directa	Griselda Cardozo	SSPD y Electrolima	Pago daños y perjuicios de muerte.	\$ 197.170.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tercero	Laboral	Ordinario	Jose Daniel Padilla Asencio	Aservin y Electrolima	Declara Existente Contrato, pago de auxilio de cesantias, intereses, indemnizacion por no pago, auxilio de transporte, vacaciones en solidaridad con Aservin	\$ 9.181.550,00	TERMINADO EN CONTRA DE
Sexto	Laboral	Ordinario	Jose Romel Varon Salazar	Aservin y Electrolima	Declarar Existente contrato		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
Primero	Laboral	Ordinario	Libardo Cardozo	ISS	Reconocer Pension		TERMINADO A FAVOR
Cuarto	Laboral	Ordinario	Magda Lyda Trujillo	Aservin y Electrolima	Declara Existente Contrato y solidaridad con Aservin en el pago de prestaciones sociales	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Santana Murillo	Administrativo	Restablecimiento del derecho en unión de la acción de nulidad y	Sociedad Hernando Ospina Cardona y Compañía Microviales Ltda.	SISP y Electrolima	INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN 13 LOCALES QUE SE ENCONTRABAN ARRENDADOS EN RAZON DE CORTE O SUSPENSION DE SERVICIO DE ENERGIA,	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tercero	Laboral	Ordinario	Nestor Gaitán Molina	Aservin y Electrolima	SOLICITUD PAGO SALARIOS E INDEMNIZACION MORATORIA ENTRE ASERVIN Y ELECTROLIMA	\$ 3.342.630,00	TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA
Susana N. Acosta	Administrativo	Accion Popular	Pedro Moray Otros	Infibague Otros	Reembolso Cuantia Pagada por Alumbrado Publico.	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Susana N. Acosta	Administrativo	Reparacion Directa	Rosalba Ocampo	Electrificadora	Declarar responsabilidad	\$ 155.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Rengifo Sanguino	Administrativo	Accion Popular	William Reini Farias y Otro	Electrolima y Ministerio de Minas y Energía	Pago trasferenicas de que trata el Art. 21 de la Ley 14 del/91	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Mendieta Rodriguez/Juzgado Septimo	Administrativo	Accion Popular	Felix Campos Cruz	Electrificadora	Sistema Electrico a Chicoral y Otra	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	LUIS ALFREDO BOHORQUEZ CARDOZO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO POR ACCIDENTE DE TRABAJO		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	MIGUEL HOYOS CASTRO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRAR O DEVOLVER AL ACTOR EN FORMA INDEXADA EL VALOR DE LAS SUMAS DE DINERO DESCONTADAS DE LA MESADA PENSIONAL AL VALOR QUE POR PENSION DE VEJEZ LE CANCELE EL SEGURO SOCIAL	\$ 42.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE ULISES VASQUEZ RAMIREZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	DEVOLVER LAS SUMAS DESCONTADAS DEL VALOR DE LA MESADA PENSIONAL CUYO MONTO CORRESPONDE AL VALOR QUE POR PENSION DE VEJEZ LE CANCELA EL SEGURO SOCIAL E IGUALMENTE ORDENAR QUE SE LE SIGA PAGANDO LA PENSION CONVENCIONAL EN FORMA TOTAL	\$ 29.214.132,00	TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE SERAFIN MENDOZA, ARMANDO TOVAR RIVERA, EFRAIN CAMACHO, EDELBERTO SANCHEZ, LUIS EDUARDO GOMEZ BARRERO, JOSE OMAR BARRERO, ADEL CARDOZO, CARLOS TOTENA, GERMAN BARRETO, HENRY ALIRIO TRIANA, JAVIER IGNACIO VARGAS, JULIO CESAR NOREÑA, OSCAR HUMBERTO CARMONA, DELMER FERNANDO FERIAS, HUGO LEONIDAS CASTELLANOS, JAIRO ELMER DELGADO, EVER BONILLA ARIAS, EFRAIN PARRA QUESADA, FARID LUNA MENDOZA, JOSE ALFONSO HERNANDEZ, LUIS ANGEL ALONSO, LUIS OLIVEROS GUTIERREZ, DAVID LEYTON CRUZ, FABIO FERNANDO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO TRABAJADORES, Y SUMAS DESCONTADAS DE SUS SALARIOS, DEBIDAMENTE INDEXADAS	\$ 20.593.095	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	AQUILEO PARRA OCHOA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REAJUSTE DE PRESTACIONES SOCIALES. INDEMNIZACION POR TERMINACION DEL CONTRATO INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART. 65 C.S.T.	\$ 5.547.728,29	TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	EDELBERTO TEJADA ARANGO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	DECLARAR QUE EL DEMANDANTE TIENE LOS REQUISITOS DE EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 33 DE 1985 DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2003	\$ 38.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	DIEGO VASQUEZ MOLINA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	NIVELACION SALARIAL EN VIRTUD DEL CARGO DE OPERADOR 0 - 04, PAGAR LA DIFERENCIA ENTRE EL SALARIO QUE PERCIBIO Y EL DE OPERADOR 0-04, REAJUSTE PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION MORATORIA, INDEXACION	\$ 20.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GLORIA LILIAN MUÑOZ RUIZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 420.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	TERESA OSORIO DE ESPINOSA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO PENSION SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR RESOLUCION 0144 DE 9/06/00 COMO CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR RAFAEL ESPINOSA FONSECA, INDEXACION O CORRECCION MONETARIA, INTERESES BANCARIAS, COSTAS PROCESALES		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ ROJAS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION SANCION Y RECONOCIMIENTO MESADAS ATRASADAS POR PENSION SANCION DE JUBILACION A PARTIR DE 24 DE MARZO DE 2005	\$ 20.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HERIBERTO MANCERA PEREZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO PENSION SANCION ART 8 DE LA LEY 171 DE 1961, PAGO MESADAS ATRASADAS CON INDEXACION,	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	OMAR GARCIA BATTE	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART. 65 DEL C.S.T., REINTEGRO CONVENCIONAL POR LLEVAR MAS DE 8 AÑOS, INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO, PRIMAS DE SERVICIOS	\$ 351.406.016,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MANUEL HERNANDO OVIEDO PALENCIA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	NULIDAD POR OBJETO ILICITO DEL ACTA DE CONCILIACION 175 DE 16 DE AGOSTO DE 1993 RESPECTO A LA PENSION FUTURA DE JUBILACION ESTABLECIDA CONVENCIONALMENTE, POR LO QUE ELECTROLIMA DEBE RECONOCER LA PENSION DE JUBILACION CON EL 100% DEL SALARIO PROMEDIO DEL ULTIMO AÑO DE SERVICIOSNULIDAD POR OBJETO ILICITO DEL ACTA DE CONCILIACION 175 DE 16 DE AGOSTO DE 1993 RESPECTO A LA PENSION FUTURA DE JUBILACION ESTABLECIDA CONVENCIONALMENTE, POR LO QUE ELECTROLIMA DEBE RECONOCER LA PENSION DE JUBILACION CON EL 100% DEL SALARIO PROMEDIO DEL ULTIMO AÑO DE SERVICIOS		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	RAMIRO ANTONIO CORTES GONZALEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES. DECLARACION NULIDAD PARCIAL ACTA CONCILIACION 071 DE 4 DE AGOSTO DE 1993 POR NO HABER LIQUIDADO REAJUSTES PERIODICOS, RELIQUIDACION PENSION DE JUBILACION		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HERNANDO DELGADILLO VEGA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE VEJEZ, LEY 33 DE 1985	\$ 28.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CESAR AUGUSTO ROA ARIZA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	NIVELACION SALARIAL A PARTIR DEL 16/01/01 EN VIRTUD DEL CARGO DE COORDINADPOR COMERCIAL DE LA ZONA SUR		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	DIMAS ALBERTO GOMEZ PINTO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR.		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	HUGO ANTONIO DEVIA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RELIQUIDACION PENSION CONVENCIONAL, DEVOLUCION RETENCION DE LA DIFERENCIA DE PENSION, PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRABAJO CON PERDIDA DE CAPACIDAD PARCIAL LABORAL DE 42%	\$ 200.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CARLOS ALBERTO CARDOZO CARRANZA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	DECLARAR JUDICIALMENTE QUE ENTRE EL ACTOR Y ELECTROLIMA EXISTIÓ UNA RELACION UNICA DE TRABAJO DESDE EL 13 DE OCTUBRE DE 1993 HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2003 SIN SOLUCION DE CONTINUIDAD LA CUAL FUE TERMINADA UNILATERALMENTE Y SIN JUSTA CAUSA POR EL EMPLEADOR, DEBIENDOSE DECLARAR INEFICAZ LA TERMINACION DEL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA SOLICITA EL REINTEGRO EN LAS CONDICIONES DEL EMPLEO QUE GOZABA AL MOMENTO DEL DESPIDO. EN SUBSIDIO DECLARAR LA SUSTITUCION PATRONAL CON ENERTOLIMA. SEGUNDA SUIBSIDIO: RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION CONVENCIONAL DEBIDAMENTE INDEXADA. TERCERA SUBSIDIARIA: PENSION SANCION	\$ 150.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GUILLERMINA BONILLA MARIN	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 420.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	DILIA ALVIS DE VARON, EDNA RUTH NARVAEZ, RODRIGUEZ, TARCILA LOZANO LIZ, NUBIA MORA HERNÁNDEZ, HAIDA RUBY CUBIDES ISAZA, CENAIDA CASTAÑEDA RODRIGUEZ, ADRIANA GOMEZ, ROSA ESMERALDA MURILLO, ABELARDO AGUILAR, ALICIA BABATIVA BELTRAN, MARIA EUNICE GUZMAN, EDNA YAMILE CHARRY RODRIGUEZ, LUIS JACINTO ROZO PRADILLA, BELLALY SILVA GALVIS, ARGEMIRA ANDRADE CAVIEDES, SORAIDA MUÑOZ MAHECHA, HERNANDO CAVIEDES, VIDAL VILLARREAL RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO JIMENEZ, MARIA CAROLINA RODRIGUEZ RUTH	ANUC ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN	PAGO DE SALARIOS	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE MARIA BUSTOS, ALVARO OSPITIA LOPEZ Y JORGE ELIECER MORALES REINA	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	REINTEGRAR O DEVOLVER INDEXADAS LAS SUMAS DESCONTADAS DE LA PENSIÓN CONVENCIONAL EQUIVALENTES AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS RECONOCIÓ POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE VEJEZ	\$ 10.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	GERARDO FERIA BERRIO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR.		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	JORGE CASTAÑEDA GARZON	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRAR O DEVOLVER INDEXADAS LAS SUMAS DESCONTADAS DE LA PENSIÓN CONVENCIONAL EQUIVALENTES AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS RECONOCIÓ POR CONCEPTO DE PENSIÓN DE VEJEZ	\$ 42.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JAIRO GRANADOS MANCERA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION DE LA LEY 6 DE 1945 Y COMPLEMENTARIAS.	\$ 21.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	JOSE FERNANDO AGUIRRE SALAZAR	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 45.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	GONZALO VARON CASTRO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART. 65 DEL C.S.T. Y DEL ART 99 DE LA LEY 50 DE 1990	\$ 3.680.907,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	JOSE VICENTE RIOS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION SANCION	\$ 15.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GLADYS CAÑON MARTINEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	SOLICITA SE CONDENE A CANCELAR LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD DE LOS 15 AÑOS Y LA DE LOS 24 AÑOS, REAJUSTE CESANTIAS, INTERESES A LAS MISMAS, INDEMNIZACION POR TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA EN INDEMNIZACION MORATORIA	\$ 60.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	MIGUEL FERNANDEZ GUTIERREZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 11.370.056,00	TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	ENRIQUE ASDRUBAL ESGUERRA LEAL	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	NULIDAD ABSOLUTA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EN 2002 POR OBJETO ILCITO		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LEONOR MARGOTH CASTIBLANCO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 30.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	SANDRA ZOEL RAMOS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE DAÑOS MORALES Y MATERIALES COMO CONSECUENCIA MUERTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO DE SU ESPOSO	\$ 1.433.516.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HECTOR MANUEL AVILA, BLANCA ALCIRA CARDOZO, LUIS CARLOS ESCANDON, GUSTAVO MENDEZ LOZANO, JORGE ENRIQUE MENDOZA, TERESA OSORIO DE ESPINOSA, ADAN ROJAS, EULOGIO SAENZ, BAUDILIO URUEÑA, CARLOS ALFONSO VARGAS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S.	\$ 89.264.423,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	ELECTROLIMA	ALVARO RUBIO	DEVOLUCION DE LO PAGADO COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR ARITMETICO EN LA PRIMA DE SERVICIOS, LO QUE INFLUYÓ EN LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y EN LA DE JUBILACION	\$ 8.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	ELECTROLIMA	MARIA HERLINDA PEREZ	SOLICITA DEVOLUCION DE INEROS CANCELADOS POR ERROR ARITMETICO	\$ 10.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ARMANDO MEJIA	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	DEVOLUCION DE LAS SUMAS DESCONTADAS DE LA PENSION CONVENCIONAL Y QUE EQUIVALEN AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS HA RECONOCIDO POR CONCEPTO DE PENSION DE VEJEZ,	\$ 45.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JUAN BAUTISTA MENDOZA, LUIS EDUARDO DIAZ GONZALEZ, LUIS ALFREDO ROJAS TORRES, JORGE VALLEJO HERNANDEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S.	\$ 237.230.977,77	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	ALBERTO BARRIOS BELTRAN	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES.	\$ 280.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ROBERTO BALLESTEROS BRÍÑEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION SANCION	\$ 200.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	DOMINGA BARRAGAN GUTIERREZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 5.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE	Laboral	Ordinario	ALBERTO REYES LOZANO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 5.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	EDILBERTO ROJAS MESA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO Y RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES.	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	NELSON QUINTERO BASTO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 5.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	PEDRO ANTONIO BLANCO, GUSTAVO CARDOZO RODRIGUEZ, OSIAS CASTRO ORTIGOZA, MIGUEL HERNANDEZ IZQUIERDO, HILDEBRANDO LIS, MARIA EVANGELINA MARTINEZ, NOREÑA GOMEZ JULIO CESAR, JOSE JOAQUIN OSUNA ACOSTA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARIA DEISY ORJUELA JARAMILLO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S.	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CARLOS OLIVEROS IBARRA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR.		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LUIS FELIPE MORENO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION A PARTIR DE 60 AÑOS DE EDAD 18/09/03, PAGO MESADAS PENSIONALES JUNTO CON REAJUSTES LEGALES. INDEXACION,	\$ 10.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JESUS OLIVO ALVIS MARROQUIN Y OTROS (113)	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR RETARDO EN EL PAGO DE MESADAS PENSIONALES.		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	FELIX ENRIQUE VARGAS MONTOYA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REAJUSTE DE LA MESADA PENSIONAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES, REAJUSTE PRIMA ANTIGÜEDAD, CESANTIAS, PRIMA LEGAL, INDEXACION, MORATORIA	\$ 10.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LUIS MARIA ZAMBRANO GUTIERREZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S. DEVOLVER AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE LE HA DESCONTADO DE LA PENSION CONVENCIONAL QUE EQUIVALEN AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS HA RECONOCIDO POR PENSION DE VEJEZ	\$ 20.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HECTOR ARCINIEGAS, RAFAEL OSIAS DEL VASTO CHIVO, GUISCARDO DIAZ ORJUELA, WILLIAM OSPINA MEZA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO ENCONTRANDOSE LOS DEMANDANTES EN ESTADO DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL PRODUCTO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO SUFRIDO POR ELLOS, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LUIS ANTONIO BETANCOURTH MORENO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 365.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ARNOLDO PEREZ GONZALEZ	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 400.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JHON JAIRO MARIN GARCIA Y OTROS (7)	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ALBERTO TRILLEROS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S. DEVOLVER AL DEMANDANTE LAS SUMAS QUE LE HA DESCONTADO DE LA PENSION CONVENCIONAL QUE EQUIVALEN AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS HA RECONOCIDO POR PENSION DE VEJEZ	\$ 18.400.000,00	TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GERMAN ENRIQUE BARRETO, RAMIRO DELGADO ALFARO, RODOLFO MARTINEZ TELLO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE RECONOCIERA QUE A LA FECHA DE VINCULACION DE CARLOS ELIAS RODRIGUEZ FUE A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 1985 Y EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 15.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARIA GLADYS ARJONA, JOSE HERMES AQUITE, NAPOLEON FAJARDO PUERTA, LIBORIO GOMEZ GARCIA, GABRIEL MENESES ROBAYO, JOSE PADILLA MONTALVO, NESTOR PRIETO MARTINEZ, CARLOS ELIAS RODRIGUEZ, GUSTAVO URIBE TELLEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION , ENERTOLIMA, MINISTERIO DE MINAS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE RECONOCIERA QUE A LA FECHA DE VINCULACION DE CARLOS ELIAS RODRIGUEZ FUE A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 1985 Y EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 15.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	LUIS ANGEL ALONSO DIAZ, OSCAR AMAURY ARDILA GUEVARA, AGUSTIN ARIAS RINCON, RAUL BARRAGAN CORTES, ALFONSO BARRERA RIVERA, LEVY BARRIOS RODRIGUEZ, FABIOLA BASTIDAS TRIANA, DEYSI BERMUDEZ LOPEZ, ANGEL GABRIEL BOHORQUEZ SIERRA, EIVER BONILLA ARIAS, ANGELMIRA BONILLA BOLAÑOS, OSCAR CABEZAS RODRIGUEZ, HUBO CABRERA LOZANO, HERNANDO CAPERA LOZANO, ALVARO CARDOZO SUAREZ, OSCAR HUMBERTO CARMONA FRANCO, HECTOR CARVAJAL GONGORA, REINALDO CASTAÑEDA, ALVARO CUELLAR HERNANDEZ, JOSE UBARNEY CHALA PEREZ ARNUIBIO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION, ENERTOLIMA, MINISTERIO DE MINAS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY; SE RECONOCIERA QUE A LA FECHA DE VINCULACION DE ALFONSO BARRERA RIVERA FUE A PARTIR DEL 23/12/80, DE DEICY BERMUDEZ EL 28/02/79, EIVER BONILLA EL 4/07/83, OSCAR HUMBERTO CARMONA EL 29/02/88 Y EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 199.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DEL DE	Ordinario	EVARISTA DEL ROSARIO CUJIÑO DE PEÑA, ECHEVERRY HERNANDEZ LUZ ELENA, FIERRO BETANCOURT YESID, CARMEN ELISA LEAL DE CARDOZO, LYDA ASTRID LEGUIZAMO RAMIREZ, MARIO RAMIREZ ARANZALEZ, NESTOR HERNANDO REYES BARRAGAN, LEYLA SANCHEZ PERALTA, JOSE RODULFO SANDOVAL CRIALES	Electrolima S.A. en Liquidación	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DEL DE	Ordinario	NORMA CONSTANZA BARRERA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS GARCIA AGUDELO, WISTON MANUEL GIRON LOPEZ, DAVID LEYTON CRUZ, FRANCISCO JOSE ÑUSTEZ DEVIA, OSCAR MAURICIO RIVAS RUIZ, HARRISON AUGUSTO SAAVEDRA, JAIME TRIBIÑO	Electrolima S.A. en Liquidación	DECLARAR SUSTITUCION PATRONAL ENTRE ELECTROLIMA Y ENERTOLIMA, CONDENAR A LAS DEMANDASDAS A RECONOCER Y PAGAR RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, PRIMA DE ANTIGUEDAD, INDEMNIOZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST, INDEXACION DE LAS SUMAS SOLICITADAS, INDEMNIZACION POR PERJUICIOS MORALES A CONSECUENCIA DEL DESPIDO INJUSTO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DEL DE	Ordinario	MYRIAM CANDIA HERRERA	Electrolima S.A. en Liquidación	DECLARAR NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION 2077 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1992 POR SER VIOLATORIO DE LA CONVENCION COLECTIVA, REINTEGRAR DEBIDAMENTE INDEXADAS LAS SUMAS DE DINERO QUE SE LE HAN DESCOTADO DE LA PENSION CONVENCIONAL QUE EQUIVALEN AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS LE HA RECONOCIDO POR PENSION DE VEJEZ DESDE QUE LE FUE RECONOCIDA HASTA EL MOMENTO DEL FALLO O HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PRIEBE QUE SE HAN HECHO ESTOS DESCUENTOS	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	SIMEON SANTAMARIA	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 360.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	MARIA HERLINDA PEREZ	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCION 072 DE 6 DE JUNIO DE 2001. CONDENAR A REINTEGRAR O DEVOLVER AL DEMANDANTE DEBIDAMENTE INDEXADAS EL VALOR DE LAS SUMAS DE DINERO QUE SE LE HAN DESCOTADO DE LA PENSION CONVENCIONAL QUE EQUIVALEN AL MONTO DE LAS MESADAS QUE EL ISS LE HA RECONOCIDO POR CONCEPTO DE PENSION DE VEJEZ DESDE EL MOMENTO EN QUE LE FUE RECONOCIDAY HASTA EL MOMENTO DEL FALLO.		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	JOSE ALONSO HERNÁNDEZ	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE RECONOCIERA QUE LA FECHA DE VINCULACION DECARMEN ELISA LEAL FUE A PARTIR DEL AÑO 1989 Y EN CONSECUENCIA SE LE PAGUEN LAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO. SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 400.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	JULIO CESAR GORDILLO PRADO	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. SOLICITUD PENSION ART 1 DE LA LEY 33 DE 1985 O EN SU DEFECTO LA PENSION DE VEJEZ QUE DEBE RECONOCER EL ISS	\$ 5.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO DE	Laboral	Ordinario	MARTHA FERNANDA CONTRERAS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	CONDENAR A PAGAR LA DIFERENCIA NO PAGADA POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL QUE EQUIVALE A 1,792,179 O LA QUE RESULTE PROBADA DEBIDAMENTE INDEXADA	\$ 15.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR	SEGUNDO DE	Laboral	Ordinario	CAYETANO RODRIGUEZ BERNATE	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION RECONOCIDA POR ELECTROLIMA INDEPENDIENTE DE LA DE VEJEZ RECONOCIDA POR EL I.S.S. ,, CONTINUAR RECIBIENDO LA PENSION DE JUBILACION QUE VENIA DISFRUTANDO A 31/12/98 JUNTO REAJUSTES DEBIENDO PAGAR TODAS LAS DIFERENCIAS DESDE ESA FECHA. DEVOLVER RETROACTIVO PENSIONAL GIRADO POR EL ISS CUANDO RECONOCIO LA PENSION DE VEJEZ JUNTO CON INTERESES DE MORA DESDE CUANDO RECIBIO DICHA SUMA Y HASTA CUANDO SE REALICE SU PAGP	\$ 25.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA ADMINISTRATIVA	Administrativo		NANCY YANETH RAMIREZ VILLANUEVA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	DECLARAR QUE ELECTROLIMA, TELETOLIMA, MIN MINAS Y OTROS SON RESPONSABLES DE PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES QUE LE FUERON CAUSADOS POR LA MUERTE DE JOSE BOLIVAR VALDERRAMA, PADRE EXTRAMATRIMONIAL DE LOS MENORES EN HECHOS OCURRIDOS EN AMBALEMA EL 10/01/98	\$ 230.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA ADMINISTRATIVA	Administrativo		JANETH SILVA FORERO, EN SU CALIDAD DE MADRE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL HIJO DEL CAUSANTE JORGE ENRIQUE GRANOBLES SILVA, JORGE GRANOBLES, MERLY GRANOBLES SILVA, NICHOLS NIXON GRANOBLES SILVA, SANDRA JANETH GRANOBLES, CESAR AUGUSTO GRANOBLES, JUDY ASTRID GRANOBLES	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RESPONSABILIDAD DE ELECTROLIMA POR MUERTE DEL SEÑOR JOEGE GRANOBLES AL ESTAR REALIZANDO REPARACIONES EN LA SOTEA DE SU CASA CON SUS EXTREMIDADES SUPERIORES HICIERON CONTACTO UNAS CUERDAS DE ALTO VOLTAJE	\$ 200.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Sexto Laboral	Ordinario	VICTOR MANUEL ARIAS RINCON	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	SOLICITA LA RELIQUIDACION PENSION INCLUYENDO FACTORES SALARIALES NO INCLUIDOS AL MOMENTO DE SU RECONOCIMIENTO Y PAGAR EL VALOR DEL RETROACTIVO DE LOS FACTORES SALARIALES NO RECONOCIDOS EN LA PRESTACIÓN, CON SU DEBIDA CORRECCION MONETARIA		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Sexto Laboral	Ordinario	RAUL PARRA BERNAL	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, NACION, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SSPD	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 260.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	EDGAR VANEGAS AYALA	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MIN HACIENDA	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 80.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CLIMACO CAMPOS MENDOZA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REAJUSTE Y PAGO DE MESADA PENSIONES, INDEXACION, REAJUSTE APORTES AL ISS, INDEMNIZACION MORATORIA. EN SUBSIDIO REAJUSTE AUXILIO DE CESANTÍA, REAJUSTE INTERESES CESANTÍAS, REAJUSTE PRIMAS DE SERVICIO	\$ 10.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GILBERTO QUIROGA DIAZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REAJUSTE PAGO MESADA PENSIONAL , INDEXACION, REAJUSTE APORTES AL ISS, E INDEMNIZACION MONETARIA. EN SUBSIDIO REAJUSTE AUXILIO DE CESANTIAS, INTERESES CESANTIAS, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES, INDEMNIZACION MORATORIA, COSTAS PROCESALES	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JORGE ENRIQUE MARTINEZ CARDENAS	ELECTROLIMA, SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS, ENERTOLIMA, MINAS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LELIO HINCAPIE CELIS	ELECTROLIMA	DECLARAR QUE EL DEMANDANTE TIERNE LOS REQUISITOS DE EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 33 DE 1985 DESDE EL 13 DE JULIO DE 1985	\$ 40.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ALVARO PRADA PERDOMO	ELECTROLIMA	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 70.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	SEXTO	Ordinario	BRAULIO URUENA ZAMORA	ELECTROLIMA	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 41.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	QUINTO	Ordinario	JOSE RAMIRO ECHEVERRY CACERES	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MIN MINAS SUPERSERVICIO	DECLARAR SUSTITUCION PATRONAL ENTRE ELECTROLIMA Y ENERTOLIMA, CONDENAR A LAS DEMANDASDAS A RECONOCER Y PAGAR RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN JUSTA CAUSA, PRIMA DE ANTIGUEDAD, INDEMNIOZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL C	\$ 365.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	PRIMERO	Ordinario	ABEL GIRALDO RODRIGUEZ	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MINMINAS, SSPD	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 90.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	PRIMERO	Ordinario	JESUS ADOLFO PRIETO	ELECTROLIMA,	REAJUSTE PAGO MESADA PENSIONAL , INDEXACION, REAJUSTE APORTES AL ISS, E INDEMNIZACION MONETARIA. EN SUBSIDIO REAJUSTE AUXILIO DE CESANTIAS, INTERESES CESANTIAS, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES, INDEMNIZACION MORATORIA, COSTAS PROCESALES	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	PRIMERO	Ordinario	CESAR ORLANDO PARRA	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MINMINAS, NACION, SSPD	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 400.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	QUINTO	Ordinario	OLGA BEATRIZ ALCAZAR DE BARRAGAN	ELECTROLIMA	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION CONVENCIONAL DE JUBILACION	\$ 60.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	QUINTO	Ordinario	JOSE GONZALEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	SOLICITA EL PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION DE LA LEY 33 DE 1985 COMO TRABAJADOR OFICIAL A PARTIR DE 12 DE ENERO DE 2005	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HONORIO RODRIGUEZ	ELECTROLIMA	REAJUSTE Y PAGO DE MESADA PENSIONES, INDEXACION, REAJUSTE APORTES AL ISS, INDEMNIZACION MORATORIA. EN SUBSIDIO REAJUSTE AUXILIO DE CESANTÍA, REAJUSTE INTERESES CESANTÍAS, REAJUSTE PRIMAS DE SERVICIO	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	LUIS ORLANDO PARRA OROZCO, LUZ ADRIANA BARRERO VERA, MARTHA MATIZ JIMENEZ Y HAMILTON JAIME MUÑOZ	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MINISTERIO Y MINAS ENERGIA	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE HERMINSO REYES ROJAS	ELECTROLIMA, ISS	REAJUSTE PENSION RECONOCIDA POR EL ISS al 78% DEL INGRESO BASE DE COTIZACION A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2003	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARIA LEYDER HENAO DIAZ	ELECTROLIMA, ISS	SOLICITUD PENSION SOBREVIVIENTE DE FRANCISCO CASTAÑEDA GUERRA	\$ 10.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JULIAN HORACIO OSORIO CANO	ELECTROLIMA	SOLICITA REINTEGRO DEL MANDANTE HASTA CUANDO CUMPLKA EL TIEMPO REQUERIDO PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO PENSIONALDE QUE TRATA LOS ARTICULOS 12 DE LA LEY 790 DE 2002	\$ 37.941.150,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE EDGAR VALDES	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MIN MINAS SUPERSERVICIOS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 60.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	OSCAR TRONCOSO CLEVES	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, MIN MINAS SUPERSERVICIOS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 60.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARIA HERLINDA PEREZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. Electrolima fue denunciada en	RECONOCIMIENTO PENSION COMPARTIDA	\$ 30.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARINA GUZMAN DE PULECIO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. ELECTROLIMA	DECLARAR QUE LA SEÑORA MARINA GUZMAN ES LA BENEFICIARIA DE LA PENSION DE SOBREVIVIENTE CAUSADA POR LA MUERTE DE SU COMPAÑERO PERMANENTE EL PENSIONADO JOSE JAIRO MORENO BONILLA	\$ 30.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	VICENTE GARCIA PARRA	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 80.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE DE JESUS LOZANO	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 260.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE EDISON SANCHEZ	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 30.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HUMBERTO MONTOYA GIRON	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION,	Reconocimiento y pago a favor del demandante y a cargo de las demandadas de la pension de jubilación de la ley 33 de 1985	\$ 40.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	GERMAN ALFONSO PINEDA	ELECTROLIMA EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 30.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	DOSITEO ORTIZ YARA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	Reconocimiento y pago a favor del demandante y a cargo de las demandadas de la pension de jubilación de la ley 33 de 1985	\$ 40.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	NESTOR RAUL PERILLA PUENTES, ERNESTINA MAHECHA CASTAÑO, GERMAN GONZALEZ PEÑA, JUAN CARLOS VANEGAS RONDON Y HERNAN PRADO QUINTERO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	MARTIN EMILIO RAMOS CABRERA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACION DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 360.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE LEONARDO DEVIA FORERO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	CONDENAR A PAGAR LA DIFERENCIA NO PAGADA POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL QUE EQUIVALE A 1,792,179 O LA QUE RESULTE PROBADA DEBIDAMENTE INDEXADA	\$ 225.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HECTOR GOMEZ DEVIA Y RODOLFO MARTINEZ TELLO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	JOSE HELADIO RODRIGUEZ LLANOS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 75.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	TRINO ANTONIO DIAZ MURILLO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	DECLARAR EXISTENCIA CONTRATO DE TRABAJO, RELIQUIDACION INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO, RELIQUIDACION Y PAGO DE LA COMPENSACION EN DINERO DE VACACIONES, CESANTIAS, INTERESES A CESANTÍAS, PRIMAS DE SERVICIOS, VACACIONES, PRIMA DE ANTIGUEDAD	\$ 70.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	CARLOS EVELIO TOTENA	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, SUPERSERVICIOS PUBLICOS	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 260.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	EDUARDO MONTES CASTILLO	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA EN LIQUIDACION, COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR. POR SUSTITUCION PATRONAL A ENERTOLIMA, EN SUBSIDIO CONCENAR A PAGAR A LOS DEMANDANTES LA PENSION SANCION DEL ART. 74 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 1848 DE 1969 A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE LO SEÑALA LA LEY: SE CONDENE A LAS DEMANDADAS A RECONOCER Y PAGAR A CADA DEMANDANTE LAS SUMAS QUE POR CONCEPTO DE RELIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES Y RELIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACION POR DESPIDO, CONDENAR A PAGAR A TODOS LOS DEMANDANTES LA PRIMA DE ANTIGUEDAD CONVENCIONAL Y LA INDEMNIZACION MORATORIA DEL ART 65 DEL CST	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	HENRY GRISALES LOAIZA, JOSE YOVANI PARDO BAENA, NORMA CONSTANZA GALEANO ARBELAEZ, OLGA LUCIA JIMENEZ RAMOS, EDILSON PORTILLO MONTEALEGRE, ISABEL BETANCURT DE ORTIGOZA, GLADYS LUCIA MALAMBO ESCOBAR, ELBA OSORIO CABIEDES, MARCELIANO MONTAÑA VILLARRAGA, BEATRIZ CORREA SANCHEZ, MARIA CRISTINA POLANIA HERRERA, JORGE ORLEY BERNATE DIMAS, LUZ STELLA TRUJILLO GUTIERREZ, MARIA YANURI ARIAS DE ALAPE, GUILLERMO RAMIEZ, GABRIEL ZAMORA CALLEJAS, JAIRO EMIR ASCENCIO CAMACHO, HENRY GIRON DIAZ	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA EN LIQUIDACION, COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Reintegro y sustitucion patronal	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Sociedad Energética de Melgar	Superintendencia de Servicios y Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE DEMANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LIQUIDA ELECTROLIMA	\$ 100.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Aeronautica Civil	Superintendencia de Servicios y Electrolima S.A ESP en	SE DEMANDA EL COBRO DE LA CONTRIBUCION DE SOLIDARIDAD ADUCIENDO ESTAR EXENTA DE DICHO PAGO	\$ 6.967.477,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado Sexto Administrativo	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Gerardo Francisco Duque	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE DEMANDA UN PRESUNTO ACTO FICTO QUE NACERIA DE LA NEGATIVA A COMPRAR UN TERRENO OCUPADO POR UNA ESTRUCTURA ELECTRICA DE CONDUCCION DE ENERGIA	\$ 115.200.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del	Carlos Arturo Valderrama	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE SOLICITA LA NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO POR VIOLACION AL DEBIDO PROCESO DEBIDO A IRREGULARIDADES EN PROCESO SANCIONATORIO.	\$ 13.763.604,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del	Empresa de Energía de Bogotá	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE ACCIONA POR LA NO INCLUSION DE PAGO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSFORMADORES DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO	\$ 1.000.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Club Campestre la Pradera	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE SOLICITO NULIDAD DE UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 79.903.313,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Reparación Directa	Edgar Arcenio Cortez	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE SOLICITA INDEMNIZACION POR LA MUERTE DE UN MENOR EN EL MUNICIPIO DE AMBALEMA (ZONA RURAL)	\$ 409.120.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Juzgado Sexto Civil del Circuito	Civil	Responsabilidad Civil Extracontractual	Luis Carlos Ramirez	Electrolima S.A ESP en Liquidación	SE SOLICITA INDEMNIZACION POR LESIONES PERSONALES EN ELECTROCUCIÓN. SE DEMUESTRA CULPA DE LA VICTIMA	\$ 79.900.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado octavo	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Carlos Raúl Andrade Briceño	Electrolima S.A ESP en Liquidación	DECLARAR NULIDAD RESOLUCION RECONOCIMIENTO PENSION JUBILACION	\$ 46.030.332,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ELECTROLIMA	Contraloría General de la República	DECLARAR NULIDAD RESOLUCION EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA VIGENCIA FISCAL 2003	\$ 243.039.065,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado Noveno	Administrativo	Acción de Grupo	BLANCA ETELVINA MARTÍNEZ DE CRUZ Y OTROS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación, Municipio de	SE DECLARE A ELECTROLIMA COMO RESPONSABLE DE PERJUICIOS INDIVIDUALES POR EL COBRO DE LA TARIFA DE ALUMBRADO PÚBLICO, MAS DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 4.000.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Reparación Directa	JUAN CARLOS BETANCOURT HECTOR ANTONIO BEJARANO	Electrolima S.A. ESP en Liquidación y otros	SE DECLARE A ELECTROLIMA COMO RESPONSABLE ADMINISTRATIVA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE DE UN DAÑO ANTIJURIDICO COMO CONSECUENCIA DE UN PROCESO SANCIONATORIO, MAS COSTAS	\$ 1.700.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de Nulidad	YESID GARZÓN BEJARANO	Electrolima S.A. ESP en Liquidación, Superintendencia de Servicios Públicos y otros	DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 698 DE 5-05-03, 698 a DE 5-06-03 PROFERIDAS POR ELECTROLIMA Y LA 16540 DE 15-12-03 EXPEDIDA POR LA SSPD	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de cumplimiento	FEDERACIÓN NACIONAL CAFETEROS DE COLOMBIA	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	DECLARAR INAPLICADO EL ARTICULO 39,3 DE LA LEY 142 DE 1994 SEÑALADO COMO INCUMPLIDO, CESIÓN DE CONTRATOS	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima/ Juzgado Noveno Administrativo	Administrativo	Acción popular	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	DECLARAR VULNERADO EL DERECHO COLECTIVO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVO, AL NEGAR LA SOLICITUD DEL GOBERNADOR EN CUANTO A LA DEVOLUCIÓN DE SUS BIENES, Y PROCEDIO A PROFERIR LA RESOLUCION NO. 005 REALIZANDO UN AVALUO DE LOS BIENES	\$ 22.000.000.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Héctor Manuel Rojas	HECTOR MANUEL ROJAS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	ORDENAR EL PAGO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN		TERMINADO EN CONTRA DE ELECTROLIMA
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Jesus Maria Torres	JESUS MARIA TORRES MARTINEZ	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	SE SOLICITA CASAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	\$ 95.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de German Penagos	GERMAN PENAGOS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	SE SOLICITA CASAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	\$ 114.290.970,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Jorge Aristides González Rojas	JORGE ARISTIDES GONZALEZ ROJAS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	SE SOLICITA CASAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	\$ 45.000.000,00	CASACION

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Luis Ernesto Moreno	LUIS ERNESTO MORENO	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	SE SOLICITA CASAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	\$ 38.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Manuel Sierra Franco	MANUEL GILBERTO SIERRA FRANCO	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	SE SOLICITA CASAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - SALA LABORAL	\$ 52.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Heberto Montoya	HEBERTO MONTOYA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DEL ART. 1 DE LA LEY 33 DE 1985.	\$ 60.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Hernando Lozano Villanueva	HERNANDO LOZANO VILLANUEVA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE VEJEZ	\$ 40.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Joaquín Vega	JOAQUIN VEGA GOMEZ	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSION DE JUBILACION DE LA LEY 3 DE 1985 EQUIVALENTE AL 75% DEL PROMEDIO DE SALARIOS DEVENGADOS EN EL ULTIMO AÑO DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE INDEXADA	\$ 38.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Rodrigo Penagos	RODRIGO PENAGOS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO CON EL PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR POR TERMINACION SIN JUSTA CAUSA PORQUE EL ACUERDO FIRMADO LO REALIZÓ POR INDUCCIÓN DE ELECTROLIMA, PAGO DE PENSION SANCION	\$ 60.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Luis Hernando	LUIS HERNANDO CLAVIJO MODESTO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO DEL DEMANDANTE CON EL CORRESPONDIENTE PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR.	\$ 70.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Didier Portela Reyes	DIDIER PORTELA TORRES	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	REINTEGRO, SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR DESDE LA TERMINACION DEL CONTRATO, EN SUBSIDIO INDEMNIZACION CONVENCIONAL POR TERMINACION SIN JUSTA CAUSA, RELIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES, MORATORIA	\$ 60.000.000,00	CASACION
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Maricela Agudelo Colorado	MARICELA AGUDELO COLORADO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGO DE DAÑOS MATERIALES Y MORALES COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE DE TRABAJO. Y POSTERIOR MUERTE DEL SEÑOR EDIER BETANCOURT GUZMAN	\$ 60.000.000,00	CASACION

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION
RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Corte Suprema de Justicia	Laboral	Recurso de casación de Pedro Vicente Bautista	PEDRO VICENTE BAUTISTA	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION	PAGAR EL MAYOR VALOR POR CESANTIAS CORRESPONDIENTE AL TIEMPO LABORADO, ASÍ COMO PARA VACACIONES, PRIMAS DE SERVICIOS, PRIMAS DE VACACIONES, PRIMAS DE NAVIDAD, INTERESES CESANTIAS DOTACIONES, INDEMNIZACION MORATORIA E INDEMNIZACION QUE LE PAGARON A TODOS LOS TRABAJADORES ELECTROLIMA EN SUBSIDIO REINTEGRO	\$ 60.000.000,00	CASACION
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	MARIA GILMA JIMENEZ DE CASTRO Y ARNULFO CASTRO BENITEZ	LA NACION, MINAS Y ENERGÍA, SSSPD, ELECTROLIMA Y	DECLARAR NULAS RESOLUCIONES 17225 DE DIC 30 DE 2004, PROFERIDA POR LA SSPD, LA DECISION 004379 DE 19 MAYO DE 2004 DE ENERTOLIMA	\$ 850.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de cumplimiento	ANASTACIO VANEGAS	Electrolima S.A. ESP en Liquidación	DECLARAR QUE ELECTROLIMA NO HA CUMPLIDO CON HACER VALER SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO	\$ 4.080.000,00	SEGUNDA INSTANCIA
Juzgado Quinto Civil del Circuito	CIVIL	Responsabilidad Civil Contractual y extracontractual	MARGARITA VARGAS PRADA EN NOMBRE PROPIO Y EN EL DE SU HIJO MAICOL ESTEVEN GALINDO VARGAS	ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION Y INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA INSER LIMITADA	ORDENAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR TODOS LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES CAUSADOS CON LA MUERTE POR ELECTROCUCIÓN DEL SEÑOR OSCAR AFRANIO GALINDO GONZALEZ	\$ 100.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de Grupo	TERESA BARRETO, JUAN PABO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DE SALDAÑA	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR PERJUICIOS INDIVIDUALES COMO CONSECUENCIA DE HABER COBRADO IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP - ISA -	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	NULIDAD RES 001 DE 7 DE JUNIO DE 2004, RES 002 DE 19 DE AGOSTO DE 2004, RES 001 DE 1 DE JUNIO DE 2005, RES 002 DE 17 DE JUNIO DE 2005 , RES 004 DE 19 DE AGOSTO DE 2005 EXPEDIDAS DENTRO DEL PROCESO LIQUIDATORIO	\$ 7.775.879.751,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	LUZ NUBIA RIOS DE CIRO	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	DECRETAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES 0206 DE 20 DE ENERO DE 2003, 0206 A DE 21 DE FEBRERO DE 2003, PROFERIDAS POR ELECTROLIMA Y LA RESOLUCION 5915 DE 28 DE JUNIO DE 2004 PROFERIDA POR LA SSPD	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de Grupo	ADRIANA ARIZA CAICEDO, JESUS MARIA CARRILLO, JAIRO GUTIERREZ, LIBARDO DURAN, NOEMI GONGORA, ADALBERTO DEVIA, GILMA GUTIERREZ, FLORENTINO GARCIA, ISABEL CAMELIA, DORA MARIA CANDIA, ISABEL SAENZ, DORA MARIA CANDIA, ELPIDIA PEREZ, BLANCA DIAZ, LUZ STELLA URUEÑA Y MARIA GRACIELA URUEÑA DE BUTIERREZ	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DE GUAMO	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR PERJUICIOS INDIVIDUALES COMO CONSECUENCIA DE HABER COBRADO IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción popular	GONZALO MARTINEZ VILLALOBOS Y OTROS	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	PERJUICIOS POR LA INDEBIDA INSTALACION DE POSTE ELECTRICO Y LOS CONSTANTES DESLIZAMIENTOS DE TIERRA	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de Grupo	JORGE EDUARDO OSPINA, DAGOBERTO JIMENEZ, LUIS ENRIQUE BONILLA, NOEL ORTIZ HUMBERTO ORTIZ, JOSE MARIA ANGLAS PORTELA, JUSTO ELIAS ANGLAS, FRANCISCO NIETO OTEHORUA, MARIA GLORIA BERNATE, JOSE AUGUSTO ARBELAEX, CARMEN EMILIA SANCHEZ, ANIBAL ALVAREZ, LUIS ENRIQUE MOLANO, GUILLERMO MONROY, ANA LEVIS ORTIZ SAENZ, JOSE LUIS REINOSO, GUSTAVO HEREDIA, RUBEN DARIO PALACIO, JOSE IGNACIO CALDERON	ENERTOLIMA, ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DE ATACO	SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO POR PERJUICIOS INDIVIDUALES COMO CONSECUENCIA DE HABER COBRADO IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Reparacion Directa	MARIA AMPARO VIRÚ MELO EN SU PROPIO NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS JESUS ONOFRE LUCAS VIRÚ, HENRY LUCAS VIRÚ, JOSE JOAQUIN Y OLGA LUCIA VANEGAS VIRU, ALEJANDRO ALBEIRO, LUDIVIA, LUZ MARINA Y YESENIA LUCAS VIRU	NACION, ENERTOLIMA, MIN MINAS	DECLARACION DE RESPONSABILIDAD POR DESCARGA ELÉCTRICA PROCEDENTES DE UN TRANSFORMADOR EL 12 DE ABRIL DE 2004	\$ 496.800.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Accion Popular	CLARET BERMEOPARRA	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA	PROTECCIN AMBIENTE SANO, SEGURIDAD, SALUBRIDAD PUBLICA POR LA EXISTENCIA DE UNA TORRE DE ENERGIA EN ZONA RURAL POR SER UN RIESGO PARA LA COMUNIDAD	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de Grupo	USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL ELVIRA CARDOZO DE RIVERA, NOEMI CARDOZO ORTIZ, VICTOR MANUEL CAMPOS, GILMA ROSAPALMA DE CARDOZO, DORIA MARIA CANIZALES DE CARDOZO, LUIE EDUARDO ROA PEREZ.	ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION, MUNICIPIO DEL ESPINAL, ENERTOLIMA S.A. E.S.P.	ORDENAR PAGO DE PERJUICIOS POR COBRO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO O UNA TARIFA POR LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	Acción de cumplimiento	MARGARITA GUZMAN RIAÑO, JULIO CESAR CASTRO QUINTERO, RUBIELA TRUJILLO OVIEDO	ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION, TELECOM S.A., ENERTOLIMA S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS IBAL S.A., INTERASEO DEL SUR S.A. E.S.P., Y SSPD.	POR DAR RENUENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 142 DE 1994, LEY 687/2001 Y SENT. T 270/2004	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Juez Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué	Administrativo	Acción de Grupo	WILLIAM ESCOBAR AYALA, CARLOS ELIECER BUITRAGO NUÑEZ, RUBEN ANTONIO SALAZAR Y NORBERTO USME MORALES	MUNICIPIO DE ANZOATEGUI, ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA	ORDENAR PAGO DE PERJUICIOS POR COBRO DE IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO O UNA TARIFA POR LA PRESTACION DE DICHO SERVICIO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA M.P. DRA SUSANA NELLY ACOSTA PRADA	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS COLOMBIA	ELECTROLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION	DECLARAR LA NULIDAD DEL OFICIO SIN NUMERO DE OCTUBRE 11 DE 2004 Y LA RES 001 DE 18 DE ABRIL DE 2005, EMANADOS DEL LIQUIDADOR POR HABER INCURRIDO EN LA OMISION DE NO DECIDIR EL DERECHO DE PETICION EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL DE - 0312 DE 9 DE MARZO DE 2004	\$ 6.519.517.497,00	PRIMERA INSTANCIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA M.P.	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del	SOCIEDAD ENERGETICA MELGAR	ELECTROLIMA	NULIDAD RES. 005 Y 006 Y 011 DE 2005 Y 01 DE 2006	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
Tribunal Administrativo del Tolima. MP. Dr. Jorge Alfonso Gutiérrez Muñoz	Administrativo	Reparación Directa	SOCIEDAD ENERGETICA DE MELGAR	ELECTROLIMA, SUPERSERVICIOS PUBLICOS, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL, ENERTOLIMA	1,1, DECLARA QUE POR CAUSA O POR OCASIÓN DE LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE INTERVENCIÓN Y/O LIQUIDACION DE ELECTROLIMA, LA NACION (MIN MINAS, SSPD, FEN Y ENERTOLIMA, ELECTROLIMA) INCURRIERON EN ACCIONES, OMISIONES, VIAS DE HECHO, CONDUCTAS CONTRARIAS A DERECHO, A LA CONFIANZA LEGITIMA Y A LA BUENA FE EN DETRIMENTO DE SEM. 1,2, QUE SE DECLARE QUE MIN HACIENDA, MIN MINAS SSPD DISEÑO ESTRUCTURÓ E IMPLEMENTO CON LA PARTICIPACION DE LA FEN Y/O ELECTROLIMA, LA LIQUIDACION DE ELECTROLIMA Y LA CONSTITUCION DE ENERTOLIMA Y SU PROCESO DE VINCULACION DE CAPITAL PRIVADO COMO UNA ESTRATEGIA PARA TRASLADAR A DICHA COMPAÑIA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA 1,3, QUE SE DECLARE QUE LA NACION 8MIN HACIENDA, MINMINAS, SSPD EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE LA LIQUIDACION DE ELECTROLIMA, LA CONSTITUCION DE ENERTOLIMA Y SU PROCESO DE VINCULACION DE CAPITAL PRIVADO, QUE CONDUJO A LA TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS Y DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ACTUO CON PODER DE CONTROL Y DECISION. 1,4, QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS PRETENCIONES 1,1 O EN SU DEFECTO DE LAS	\$ 91.752.571.586,00	PRIMERA INSTANCIA
Juzgado 18 laboral del circuito de Bogotá	Laboral	Levantamiento de fuero	ELECTROLIMA	Jairo Carbonell Quintero	SE SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DEL FUERO SINDICAL PARA DESPIDO		TERMINADO A FAVOR DE ELECTROLIMA
JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Laboral	Ordinario	ALEXANDER TORRES CALDERON	ELECTROLIMA, SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS	DECLARAR EXISTENCIA CONTRATO DE TRABAJO, REAJUSTE SALARIAL	\$ 250.000.000,00	PRIMERA INSTANCIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA	ADMINISTRATIVO	ACCION POPULAR	MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA	ELECTROLIMA	DEVOLUCION SUBESTACIONES UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE GUAMO Y SALDAÑA	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo del Tolima	Administrativo	ACCION DE GRUPO	JAIRO ALBERTO VILLA Y OTROS USUARIOS MUNICIPIO DE HERVEO	MUNICIPIO DE HERVEO, ELECTROLIMA, ENERTOLIMA	DEVOLUCION TARIFAS POR ALUMBRADO PUBLICO	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACION

RELACION PROCESOS VIGENTES EN EL AÑO 2006

JUZGADO	T_PROCES	C_PROCES	D/DTE	D/DADO	PRETENS	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	Civil	Ordinario	SOCIEDAD ENERGETICA MELGAR DE	ELECTROLIMA, ENERTOLIMA, FEN, FINANCIERA DESARROLLO TERRITORIAL, FONDO FINANCIACION PROYECTOS DESARROLLO, CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO, EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA	DECLARAR NULIDAD ABSOLUTA CONTRATO SOCIEDAD ENERTOLIMA SOLEMNIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 2189 DE 11/08/03 DE LA NOTARIA 56 DEL CIRCULO DE BOGOTA EN SUBSIDIO DECRETASE LA SIMULACION DEL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUBSIDIO DE ÉSTA SU CELEBRACION EN FRAUDE A LA LEY Y A LOS ACREEDORES DE ELECTROLIMA, ASÍ MISMO LA NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ELECTRICO ENTRE ENERTOLIMA Y ELECTROLIMA. EN SUBSIDIO DECRETASE LA SIMULACION DEL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUBSIDIO SU CELEBRACION EN FRAUDE A LA LEY. COMO CONSECUENCIA ORDENAR LAS PRESTACIONES RESTITUTORIAS INCLUIDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES INTREGRANTES DEL SISTEMA ELECTRICO DEL DEPARTAMENTO DE TOTLIMA, RENDIMIENOS O FRUTOS QUE HUBIERE GENERADO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA DESDE LA CELEBRACION DEL FRAUDULENTO CONTRATO, , CONDENAR SOLIDARIAMENTE A LOS CONSTITUYENTES DE LA SOCIEDAD DE ENERTOLIMA , DECRETAR LA RESTITUCION Y ENTREGA POR ENERTOLIMA A ELECTROLIMA A TRAES DEL FIDEICOMISO ELECTROLIMA - FIDUCAFE DE LA TOTALIDAD DE LAS RENTAS Y RECU	\$ 4.080.000,00	PRIMERA INSTANCIA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del derecho	ELECTROLIMA	Contraloría General de la República	DECLARAR NULIDAD RESOLUCION EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA TARIFA DE CONTROL FISCAL 2002	\$ 258.837.922,00	SEGUNDA INSTANCIA
Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Administrativo	Nulidad y Restablecimiento del	ELECTROLIMA	Contraloría General de la República	DECLARAR NULIDAD RESOLUCION EXPEDIDA POR LA CONTRALORIA TARIFA DE CONTROL FISCAL 2001	\$ 208.938.645,00	SEGUNDA INSTANCIA

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles de pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	NOTA	diciembre-06
ACTIVO TOTAL		180.786.382
Efectivo	4	110.632.219
Caja		0
Bancos y corporaciones		110.632.219
Inversiones	5	272.373
De renta variable		-
Administración de liquidez renta fija		-
Invers. patrimon metodo del costo		358.724
Provis. protección de inversiones		(86.351)
Deudores	6	7.825.965
Servicios públicos de energia		10.421.351
Prestamos Concedidos		0
Avances y anticipos entregados		3.496.593
Anticipos o Saldos a Favor		1.657.550
Depósitos entregados		1.365.455
Otros deudores		2.165.047
Deudas de Difícil Cobro		41.848
Provisión para deudores		(11.321.879)
Propiedades, planta y equipo	7	5.138.414
Terrenos		405.678
Maquinaria, planta y equipo montaje		1.714
Equipos y materiales en depósito		140.956
Bienes muebles en bodega		1.529.769
Edificaciones		262.737
Plantas, ductos y Tuneles		3.630.811
Redes, líneas y cables		0
Maquinaria y equipo		241.590
Equipo médico y científico		0
Muebles, enseres equipos oficina		686
Equipos comunicac. y computac.		1.897
Equipo transpor, tracción y elevac.		0
Depreciación acumulada		(1.077.424)
Provisiones		-

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles de pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	NOTA	diciembre-06
Otros activos	8	56.917.411
Bienes entregados a terceros		43.680.794
Responsabilidades		-
Provision para resposnasablidades		-
Intangibles		789.823
Valorizaciones	9	12.446.794
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	-
Derechos contingentes		6.890.611
Deudoras de control		25.499.978
Deudoras por contra (cr)		(32.390.589)
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		180.786.382
PASIVO TOTAL		269.271.828
Obligaciones financieras	11	45.218.869
Créditos obtenidos		34.416.833
Intereses créditos obtenidos		10.802.036
Cuentas por pagar	12	97.300.600
Adquisición bienes y servicios		42.846.954
Acreedores		16.045.229
Subsidios Asignados		0
Retenfuente e Imptomibre		23.173
Rete de Industria y Comercio (ICA)		2.545
Impuestos, contribuc. y tasas x pagar		5.054.942
Impuesto al valor agregado IVA		1.456
Avances y Anticipos Recibidos		2.356.829
Creditos Judiciales		646.547
Otras Cuentas por Pagar		329.192
Depósitos Recibidos de Terceros	13	29.993.733
Obliga. Laboral. seguridad soc.	14	-
Nómina por pagar		-
Cesantias Consolidadas		0

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL
A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles de pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	NOTA	diciembre-06
Pasivos estimados	15	126.425.667
Provisión para obligaciones Fiscales		0
Provisión para contingencias		126.425.667
Provisión para pensiones		0
Otros pasivos	16	326.692
Recaudos a favor de terceros		326.692
Ingresos recibidos por anticipado		0
Obligaciones en Investigación		0
PATRIMONIO TOTAL		(88.485.446)
Patrimonio institucional	17	(88.485.446)
Capital suscrito y pagado		18.696.658
Result. Ejerc.entid. En proceso de liquid.		(8.964.049)
Efecto de Saneamiento Contable		7.556.997
Patrimonio de entid. en proceso De liquid.		(105.775.052)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	18	-
Responsabilidades contingentes		52.171.104
Acreedoras de control		75.040.253
Acreedoras por contra (db)		(127.211.357)

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO
GERENTE LIQUIDADOR

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
CONTRALOR
T.P. 30963 - T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	Notas	dic-06
INGRESOS OPERACIONALES		
VENTA DE SERVICIOS:		-
Otros		8.222.327
Devoluciones, Rebajas y Dsc tos en vtas		-
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	19	8.222.327
COSTO DE VENTAS		
		-
Depreciaciones		918.016
TOTAL COSTO DE VENTAS	20	918.016
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		7.304.311
GASTOS OPERACIONALES		
DE ADMINISTRACION		74.771.923
Sueldos y Salarios		460.232
Contribuciones Imputadas		69.463.317
Contribuciones Efectivas		768.848
Aportes a la Nómina		2.862
Generales		3.267.829
Impuestos, Tasas, Sanciones y Contribuciones		808.835
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS Y DEPREC.		112.962.997
Provisión para Inversiones		1.974
Provisión para Deudores		9.711.702
Provisión para Contingencias		103.161.459
Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo		87.862
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	21	187.734.920
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		(180.430.609)

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	Notas	dic-06
OTROS INGRESOS		
Ingresos Financieros		9.582.657
Ingresos Extraordinarios		162.882.965
TOTAL OTROS INGRESOS	22	172.465.622
OTROS GASTOS		
Gastos Financieros		410.549
Gastos Extraordinarios		1.594.529
TOTAL OTROS GASTOS	23	2.005.078
EXCED/DEFIC PRESENTE EJERCICIO		(9.970.065)
AJUSTE DE VIGENCIAS ANTERIORES		
Ingresos por recuperaciones		1.054.128
Gastos de Ejercicios Anteriores		48.112
TOTAL AJUSTE VIGENCIAS ANTERIORES	24	1.006.016
EXCED/DÉFIC ANTES AJUSTES INFLACIÓN		(8.964.049)
EFFECTO NETO EXPOSIC. INFLACIÓN		
Corrección monetaria	25	-
EXCED/DÉFIC DEL EJERCICIO		(8.964.049)
UTILIDAD O PERDIDA NETA POR ACCION		0,4794
<p>FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO GERENTE LIQUIDADOR</p> <p>LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS CONTRALOR T.P. 30963 - T</p> <p>LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO CONTADORA GENERAL T.P. 69684-T</p>		

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	noviembre-06	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
ACTIVO TOTAL	341.631.426	180.786.382	- 160.845.044	-88,97%
Efectivo	264.048.984	110.632.219	- 153.416.765	-138,67%
Caja	4.000	0	- 4.000	-100,00%
Bancos y corporaciones	264.044.984	110.632.219	- 153.412.765	-138,67%
Inversiones	299.001	272.373	- 26.628	-9,78%
De renta variable	-	-	-	0,00%
Administración de liquidez renta fija	-	-	-	0,00%
Invers. patrimon metodo del costo	358.724	358.724	-	0,00%
Provis. protección de inversiones	(59.723)	(86.351)	- 26.628	30,84%
Deudores	16.408.011	7.825.965	- 8.582.046	-109,66%
Servicios públicos de energía	19.906.404	10.421.351	- 9.485.053	-91,02%
Prestamos Concedidos	0	0	-	0,00%
Avances y anticipos entregados	3.496.593	3.496.593	-	0,00%
Antic./sal.favor impto. Contr.	1.654.091	1.657.550	3.459	0,21%
Depósitos entregados	1.365.455	1.365.455	-	0,00%
Otros deudores	2.337.249	2.165.047	- 172.202	-7,95%
Pagarés (prestamos concedidos)	41.848	41.848	-	0,00%
Provisión para deudores	(12.393.629)	(11.321.879)	1.071.750	-9,47%
Propiedades, planta y equipo	3.945.159	5.138.414	1.193.255	23,22%
Terrenos	405.678	405.678	-	0,00%
Maquinaria, planta y equipo montaje	1.714	1.714	-	0,00%
Equipos y materiales en depósito	163.511	140.956	- 22.555	-16,00%
Bienes muebles en bodega	1.765.324	1.529.769	- 235.555	-15,40%
Edificaciones	262.737	262.737	-	0,00%
Plantas, ductos y Tuneles	3.630.811	3.630.811	-	0,00%
Redes, líneas y cables	0	0	-	0,00%
Maquinaria y equipo	241.590	241.590	-	0,00%
Equipo médico y científico	0	0	-	0,00%
Muebles, enseres equipos oficina	168.042	686	- 167.356	-24395,92%
Equipos comunicac. y computac.	247.149	1.897	- 245.252	-12928,41%
Depreciación acumulada	(2.941.397)	(1.077.424)	1.863.973	-173,00%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

Cuentas	noviembre-06	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
Otros activos	56.930.271	56.917.411	- 12.860	-0,02%
Bienes entregados a terceros	43.702.919	43.680.794	-	-0,05%
Intangibles	789.823	789.823	-	0,00%
Bienes y Derechos en Investigación	0		-	0,00%
Valorizaciones	12.437.529	12.446.794	9.265	0,07%
Cuentas de Orden Deudoras	-	-	-	0,00%
Derechos contingentes	6.979.486	6.890.611	-	-1,29%
Deudoras de control	25.510.746	25.499.978	-	-0,04%
Deudoras por contra (cr)	(32.490.232)	(32.390.589)	99.643	-0,31%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	341.631.516	180.786.382	- 160.845.134	-88,97%
PASIVO TOTAL	260.839.726	269.271.828	8.432.102	3,13%
Obligaciones financieras	45.218.869	45.218.869	-	0,00%
Administración de Liquidez			-	0,00%
Créditos obtenidos	34.416.833	34.416.833	-	0,00%
Intereses créditos obtenidos	10.802.036	10.802.036	-	0,00%
Cuentas por pagar	97.226.101	97.300.600	74.499	0,08%
Adquisición bienes y servicios	42.927.794	42.846.954	-	-0,19%
Acreedores	15.899.620	16.045.229	145.609	0,91%
Subsidios Asignados	-	-	-	0,00%
Retenfuente e Impotimbre	26.759	23.173	-	-15,47%
Retención de Industria y Comercio (ICA)	345	2.545	2.200	86,44%
Impuestos, contribuc. tasas pagar	5.054.942	5.054.942	-	0,00%
Impuesto al valor agregado IVA	773	1.456	683	46,91%
Avances y Anticipos Recibidos	2.346.983	2.356.829	9.846	0,42%
Depósitos Recibidos de Terceros	29.993.146	29.993.733	587	0,00%
Creditos Judiciales	646.547	646.547	-	0,00%
Otras Cuentas por Pagar	329.192	329.192	-	0,00%
Obliga. Laboral. seguridad soc.	1.271	-	- 1.271	-100,00%
Salarios y prestaciones sociales	1.271	0	-	-100,00%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	noviembre-06	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
Pasivos estimados	118.109.720	126.425.667	8.315.947	6,58%
Provisión para Obligaciones Fiscales	-	-	-	0,00%
Provisión para contingencias	23.288.208	126.425.667	103.137.459	81,58%
Provisión prestaciones sociales	0	0	-	0,00%
Provisión para pensiones	94.821.512	0	- 94.821.512	-100,00%
Otros pasivos	283.765	326.692	42.927	13,14%
Recaudos a favor de terceros	283.765	326.692	42.927	13,14%
Ingresos recibidos por anticipado	0	0	-	0,00%
Obligaciones en Investigación	0	0	-	0,00%
PATRIMONIO TOTAL	80.791.790	(88.485.446)	- 169.277.236	191,31%
Patrimonio institucional	80.791.790	(88.485.446)	- 169.277.236	191,31%
Capital Suscrito y Pagado	18.696.658	18.696.658	-	0,00%
Result.Ejerc.de Entid. En Proceso de Liquid.	161.640.235	-8.964.049	- 170.604.284	1903,21%
Efecto de Saneamiento Contable	6.212.587	7.556.997	1.344.410	17,79%
Patrimonio de Entid. En Proceso de Liquid.	(105.757.690)	(105.775.052)	- 17.362	0,02%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	0,00%
Responsabilidades contingentes	157.557.237	52.171.104	- 105.386.133	-202,00%
Acreedoras de control	75.040.253	75.040.253	-	0,00%
Acreedoras por contra (db)	(232.597.490)	(127.211.357)	105.386.133	-82,84%

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO
GERENTE LIQUIDADOR

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
CONTRALOR
T.P. 30963 - T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	nov-06	dic-06	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES				
VENTA DE SERVICIOS			-	
Uso de líneas y redes	-	-	-	0,00%
Otros	8.209.582	8.222.327	12.745	0,16%
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Vtas.	-	-	-	0,00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	8.209.582	8.222.327	12.745	0,16%
COSTO DE VENTAS				
Servicios Personales	-	-	-	0,00%
Depreciaciones	918.016	918.016	-	0,00%
TOTAL COSTO DE VENTAS	918.016	918.016	-	0,00%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	7.291.566	7.304.311	12.745	0,17%
GASTOS OPERACIONALES				
DE ADMINISTRACION	14.607.652	74.771.923	60.164.271	80,46%
Sueldos y Salarios	428.001	460.232	32.231	7,00%
Contribuciones Imputadas	9.726.219	69.463.317	59.737.098	86,00%
Contribuciones Efectivas	707.360	768.848	61.488	8,00%
Aportes a la Nomina	2.862	2.862	-	0,00%
Generales	2.945.896	3.267.829	321.933	9,85%
Impuestos, Tasas, Sanciones y Contribuciones	797.314	808.835	11.521	1,42%
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS Y DEPREC.	362.921	112.962.997	112.600.076	99,68%
Provisión para Inversiones	1.974	1.974	-	0,00%
Provisión Para Deudores	249.085	9.711.702	9.462.617	0,00%
Provisión para Contingencias	24.000	103.161.459	103.137.459	99,98%
Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo	87.862	87.862	-	0,00%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	14.970.573	187.734.920	172.764.347	92,03%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	(7.679.007)	(180.430.609)	- 172.751.602	95,74%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	nov-06	dic-06	VARIACION \$	VARIACION %
OTROS INGRESOS				
Ingresos Financieros	8.304.477	9.582.657	1.278.180	13,34%
Ingresos Extraordinarios	162.749.395	162.882.965	133.570	0,08%
TOTAL OTROS INGRESOS	171.053.872	172.465.622	1.411.750	0,82%
OTROS GASTOS				
Financieros	376.094	410.549	34.455	8,39%
Extraordinarios	1.316.918	1.594.529	277.611	17,41%
TOTAL OTROS GASTOS	1.693.012	2.005.078	312.066	15,56%
EXCED/DEFIC PRESENTE EJERCICIO	161.681.853	(9.970.065)	- 171.651.918	1721,67%
AJUSTE VIGENCIAS ANTERIORES				
Ingresos por recuperaciones	5.097	1.054.128	1.049.031	99,52%
Gastos de Ejercicios Anteriores	46.715	48.112	1.397	2,90%
TOTAL AJUSTE VIGENCIAS ANTERIORES	- 41.618	1.006.016	1.047.634	104,14%
EXCED/DÉFIC ANTES AJUSTES INFLACION	161.640.235	(8.964.049)	- 170.604.284	1903,21%
EFFECTO NETO EXPOSIC. INFLACION	-	-	-	
Corrección monetaria			-	
EXCED/DEFIC DEL EJERCICIO	161.640.235	(8.964.049)	- 170.604.284	1903,21%
UTILIDAD O PERDIDA NETA POR ACCION	0,0865	- 0,0048	- 0	1903,21%
FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO GERENTE LIQUIDADOR	LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS CONTRALOR T.P. 30963 - T	LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO CONTADORA GENERAL T.P. 69684-T		

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

Cuentas	diciembre-05	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
ACTIVO TOTAL	309.293.037	180.787.556	- 128.505.481	-71,08%
Efectivo	2.103.153	110.632.219	108.529.066	98,10%
Caja	0	0	-	0,00%
Bancos y corporaciones	2.103.153	110.632.219	108.529.066	98,10%
Inversiones	680.466	272.373	- 408.093	-149,83%
De renta variable	200.000	-	- 200.000	0,00%
Administración de liquidez renta fija	6.652	-	- 6.652	0,00%
Invers. patrimon. metodo del costo	480.466	358.724	- 121.742	-33,94%
Provis. protección de inversiones	(6.652)	(86.351)	- 79.699	92,30%
Deudores	15.962.975	7.827.139	- 8.135.836	-103,94%
Servicios públicos de energía	24.618.119	10.421.351	- 14.196.768	-136,23%
Prestamos Concedidos	174.534	0	- 174.534	-100,00%
Avances y anticipos entregados	3.496.593	3.496.593	-	0,00%
Antic./sal.favor impto. Contr.	1.370.112	1.657.550	287.438	17,34%
Depósitos entregados	846.360	1.365.455	519.095	38,02%
Otros deudores	2.262.302	2.165.047	- 97.255	-4,49%
Pagarés (prestamos concedidos)	43.022	43.022	-	0,00%
Provisión para deudores	(16.848.067)	(11.321.879)	5.526.188	-48,81%
Propiedades, planta y equipo	115.487.896	5.138.414	- 110.349.482	-2147,54%
Terrenos	942.415	405.678	- 536.737	-132,31%
Maquinaria, planta y equipo montaje	495	1.714	1.219	71,12%
Equipos y materiales en depósito	225.539	140.956	- 84.583	-60,01%
Bienes muebles en bodega	4.524.588	1.529.769	- 2.994.819	-195,77%
Edificaciones	1.050.522	262.737	- 787.785	-299,84%
Plantas, ductos y Tuneles	47.244.518	3.630.811	- 43.613.707	-1201,21%
Redes, líneas y cables	86.573.396	0	- 86.573.396	-100,00%
Maquinaria y equipo	7.601.832	241.590	- 7.360.242	-3046,58%
Equipo médico y científico	0	0	-	0,00%
Muebles, enseres equipos oficina	168.042	686	- 167.356	-24395,92%
Equipos comunicac. y computac.	247.648	1.897	- 245.751	-12954,72%
Equipo de Transpor, traccion y elevacion	161.431	0	- 161.431	-100,00%
Depreciación acumulada	(33.252.530)	(1.077.424)	32.175.106	-2986,30%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	diciembre-05	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
Otros activos	175.058.547	56.917.411	- 118.141.136	-207,57%
Bienes entregados a terceros	43.742.648	43.680.794	- 61.854	-0,14%
Responsabilidades	24.779	0	- 24.779	-100,00%
Provisión para responsabilidades	-12.115	0	12.115	-100,00%
Intangibles	23.497.181	789.823	- 22.707.358	-2874,99%
Bienes y Derechos en Investigación	244.072	0	- 244.072	-100,00%
Provisión Bienes y Derechos en Investigacion	-208.714	0	208.714	-100,00%
Valorizaciones	107.770.696	12.446.794	- 95.323.902	-765,85%
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-		-	0,00%
Derechos contingentes	2.773.267	6.890.611	4.117.344	59,75%
Deudoras de control	29.066.683	25.499.978	- 3.566.705	-13,99%
Deudoras por contra (cr)	(31.839.950)	(32.390.589)	- 550.639	1,70%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	309.293.037	180.786.382	- 128.506.655	-71,08%
PASIVO TOTAL	264.482.269	269.271.828	4.789.559	1,78%
Obligaciones financieras	45.218.869	45.218.869	-	0,00%
Administracion de Liquidez	-	-	-	0,00%
Créditos obtenidos	34.416.833	34.416.833	-	0,00%
Intereses créditos obtenidos	10.802.036	10.802.036	-	0,00%
Cuentas por pagar	96.183.384	97.300.600	1.117.216	1,15%
Adquisición bienes y servicios	44.815.073	42.846.954	- 1.968.119	-4,59%
Acreedores	15.879.863	16.045.229	165.366	1,03%
Subsidios Asignados	279	-	- 279	-100,00%
Retenfuente e Impotimbre	27.049	23.173	- 3.876	-16,73%
Retención de Industria y Comercio (ICA)	1.077	2.545	1.468	57,68%
Impuestos, contribuc. tasas pagar	5.057.031	5.054.942	- 2.089	-0,04%
Impuesto al valor agregado IVA	130.452	1.456	- 128.996	-8859,62%
Avances y Anticipos Recibidos	600	2.356.829	2.356.229	99,97%
Depósitos Recibidos de Terceros	29.461.369	29.993.733	532.364	1,77%
Creditos Judiciales	481.399	646.547	165.148	25,54%
Otras Cuentas por Pagar	329.192	329.192	-	0,00%
Obliga. Laboral. seguridad soc.	8.610	-	- 8.610	-100,00%
Salarios y prestaciones sociales	8.610	-	- 8.610	-100,00%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL COMPARADO
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2006
(Valor expresado en miles pesos Colombianos)
(Solo Activo y Pasivo Corriente -Circular 053 Dic.18/03 CGN)
(Patrimonio-Ent.proceso de Liquidación-Resol.598 Dic.18/03 CGN)
(sin ajustes por inflación Resol. 364 Nov.29/01 CGN)

CUENTAS	diciembre-05	diciembre-06	VARIACION \$	VARIACION %
Pasivos estimados	118.147.720	126.425.667	8.277.947	6,55%
Provisiòn para Obligaciones Fiscales	-	-	-	0,00%
Provisiòn para contingencias	23.326.208	126.425.667	103.099.459	81,55%
Provisiòn prestaciones sociales	0	0	-	0,00%
Provisiòn para pensiones	94.821.512	0	- 94.821.512	-100,00%
Otros pasivos	4.923.686	326.692	- 4.596.994	-1407,13%
Recaudos a favor de terceros	508.189	326.692	- 181.497	-55,56%
Ingresos recibidos por anticipado	3.745.429	0	- 3.745.429	-100,00%
Obligaciones en Investigación	670.068	0	- 670.068	-100,00%
PATRIMONIO TOTAL	44.810.768	(88.485.446)	- 133.296.214	150,64%
Patrimonio institucional	44.810.768	(88.485.446)	- 133.296.214	150,64%
Capital Suscrito y Pagado	18.696.658	18.696.658	-	0,00%
Result.Ejerc.de Entid. En Proceso de Liquid.	-29.469.839	-8.964.049	20.505.790	-228,76%
Efecto de Saneamiento Contable	3.692.948	7.556.997	3.864.049	51,13%
Patrimonio de Entid. En Proceso de Liquid.	51.891.001	(105.775.052)	- 157.666.053	149,06%
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	0,00%
Responsabilidades contingentes	138.625.231	52.171.104	- 86.454.127	-165,71%
Acreedoras de control	75.040.253	75.040.253	-	0,00%
Acreedoras por contra (db)	(213.665.484)	(127.211.357)	86.454.127	-67,96%

FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO
GERENTE LIQUIDADOR

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
CONTRALOR
T.P. 30963 - T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
CONTADORA GENERAL
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A.E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
COMPARATIVO A DICIEMBRE DE 2006
(Expresado en miles de pesos Colombianos)

Cuentas	dic-05	dic-06	VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS OPERACIONALES				
VENTA DE SERVICIOS			-	
Uso de líneas y redes	-	-	-	0,00%
Otros	24.803.639	8.222.327	- 16.581.312	-201,66%
Devoluciones, Rebajas y Descuentos en Vtas.	-	-	186.011	-100,00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	24.617.628	8.222.327	- 16.395.301	-199,40%
COSTO DE VENTAS				
Servicios Personales	-	-	-	0,00%
Depreciaciones	2.462.995	918.016	- 1.544.979	-168,30%
TOTAL COSTO DE VENTAS	2.462.995	918.016	- 1.544.979	-168,30%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	22.154.633	7.304.311	- 14.850.322	-203,31%
GASTOS OPERACIONALES				
DE ADMINISTRACION	15.710.821	74.771.923	59.061.102	78,99%
Sueldos y Salarios	307.858	460.232	152.374	33,11%
Contribuciones Imputadas	11.081.022	69.463.317	58.382.295	84,05%
Contribuciones Efectivas	786.009	768.848	- 17.161	-2,23%
Aportes a la Nomina	2.670	2.862	192	6,71%
Generales	2.639.701	3.267.829	628.128	19,22%
Impuestos, Tasas, Sanciones y Contribuciones	893.561	808.835	- 84.726	-10,48%
PROVISIONES, AGOTAMIENTOS Y DEPREC.	28.370.209	112.962.997	84.592.788	74,89%
Provisión para Inversiones	73.124	1.974	- 71.150	-3604,36%
Provisión Para Deudores	7.472.567	9.711.702	2.239.135	23,06%
Provisión para Contingencias	20.560.598	103.161.459	82.600.861	80,07%
Depreciaciones Propiedad Planta y Equipo	263.920	87.862	- 176.058	-200,38%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	44.081.030	187.734.920	143.653.890	76,52%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	(21.926.397)	(180.430.609)	- 158.504.212	87,85%

**ELECTROLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras en miles de pesos)**

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2005	(1)	(83.385.447)
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2006	(2)	(5.099.999)
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2006	(3)	<u><u>(88.485.446)</u></u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)

INCREMENTOS Y DISMINUCIONES	(5.099.999)
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-
3233 RESULTADO DEL EJERCICIO	(8.964.049)
3258 EFECTO DE SANEAMIENTO CONTABLE	3.864.050
3260 PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESOS ESPECIALES-LIQUIDACION Resultado de Ejercicios anteriores	-

FIRMA DEL GERENTE LIQUIDADOR
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA MARTELO

FIRMA DEL CONTRALOR
NOMBRE: LUIS FERNANDO TOVAR S.
T.P. 30963-T

FIRMA DEL CONTADOR
NOMBRE: LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
T.P. 69684-T

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A DICIEMBRE 31 DE 2006
EXPRESADOS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 01

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACION

La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. fue sociedad por acciones, constituida como sociedad anónima, organizada como empresa mixta de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con las leyes 142 y 143 de 1994 y Ley 286/96 Y 689/2001.

Según resolución 003848 del 12 de agosto de 2003 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios se ordenó la liquidación de la empresa, y a partir del 13 de agosto su denominación es: Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación; teniendo como objetivos:

GENERAL

Velar por la pronta realización de los bienes, para atender en forma ordenada y rápida el pago de las obligaciones a su cargo hasta la concurrencia de sus activos, preservando la igualdad entre los acreedores.

ESPECIFICOS

- a) Vigilar la adecuada conservación de los bienes de la entidad, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.
- b) Ejecutar todos los actos y efectuar todos los gastos que sean necesarios para la conservación de los activos y archivos.
- c) Registrar contablemente la venta de todos sus activos
- d) El pago de todas sus acreencias
- e) La formación de la masa de bienes

- f) Realizar los castigos de activos que sean pertinentes.
- g) Presentar a consideración de la junta asesora, un plan de pagos de las obligaciones, teniendo en cuenta el inventario y la providencia de calificación y graduación de créditos.
- h) Definir los lineamientos generales que contribuyan a la depuración y saneamiento de saldos antiguos, a la vez que se permita la incorporación de operaciones ciertas y verificables frente a la existencia de bienes, derechos y obligaciones.

NOTA 02

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para los registros contables y la preparación de los Estados Financieros, La Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación observa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia prescritos en el Decreto 2649/93. Y tiene en cuenta los artículos 218-219-220 del Código de Comercio, y el capítulo V de la ley 142 /94 donde expresa lo relacionado a la liquidación a las empresas, además del Decreto 2418 de 1.999 el cual determina el procedimiento aplicable a las liquidaciones de entidades financieras y que en su contexto aplica normatividad para la situación actual de la empresa; Este Decreto fue derogado quedando vigente el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004.

Para la rendición de cuentas, el liquidador debe presentar los estados de la liquidación según lo previsto en el art. 24 del Decreto 2649/93, que son estados financieros de propósito especial, por cuanto se preparan para satisfacer necesidades específicas de ciertos usuarios de la información contable; Y de acuerdo al artículo 30 del mismo Decreto, son los estados que debe de presentar un ente económico que ha cesado sus operaciones, para informar sobre el grado de avance del proceso de realización de los activos y cancelación de los pasivos.

Para efectos contables, la Contaduría General de la Nación eliminó los ajustes por inflación a partir de enero de 2002 mediante Resolución No. 364 de Noviembre 29 de 2001.

Según Circular 053 de la Contaduría General de la Nación del 18 de diciembre de 2003, donde especifica el procedimiento contable que deben aplicar las entidades públicas sobre las cuales se ordene la supresión o disolución con fines de liquidación, fusión o escisión, así como las entidades absorbentes, beneficiarias o creadas, como consecuencia de los procesos referidos.

La resolución 598 de diciembre 18 de 2003, modifica el Catálogo General de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública en cuentas del Patrimonio para las entidades que se encuentran en Proceso de Liquidación.

Se creó cuentas del Patrimonio en el plan contable de la empresa, según instrucciones de la Contaduría General de la Nación en la Resolución número 041 del 04 de febrero de 2004, para tener en cuenta en el proceso de Saneamiento Contable que viene desarrollando las entidades donde el estado tiene participación.

El 05 de febrero de 2004, la Contaduría General de la Nación expidió la Circular Externa No. 056, donde menciona los Procedimientos que deben de ser aplicados en el Proceso de Saneamiento Contable, en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 de 2003, y los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002, 1914 y 1915 de 2003, y tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

El 26 de julio de 2004, se sancionó la Ley 901, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

De lo anterior se proyectó consulta en el mes de mayo de 2005, a la Contaduría General de la Nación, sobre la obligación de aplicación de estas leyes en lo referente a Saneamiento Contable por encontrarnos en proceso de Liquidación.

El 22 de octubre de 2004, la Contaduría General de la Nación en cumplimiento de sus funciones legales, expidió la Circular Externa 59, establece los procedimientos que deben de ser aplicados en el proceso de envío de información, para que sea consolidada y publicada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de acuerdo con el parágrafo 3°. Del artículo 4° de la Ley 716 modificado por la Ley 901 de 2004 y el Decreto 3361 de 2004.

El 27 de julio de 2005, La Contaduría General de la Nación dio respuesta a consulta realizada por la Empresa con respecto al Tema de Saneamiento Contable, donde expresó que en el proceso de depuración que realiza la empresa, esta obedece a una actividad propia de las funciones del Liquidador de la Entidad.

REVELACIONES

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante Resolución No. 001398 de Enero 16 de 2002, ordenó la toma de posesión de la ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P., por Resolución No. 006462 del 15 de mayo de 2002 se determinó que la toma de posesión es con fines liquidatorios, y con resolución No. 003848 del 12 de agosto de 2003, se ordenó la liquidación de la empresa, nombrando como Gerente Liquidador el Doctor ALEXANDER TORRES CALDERON.

El 13 de agosto de 2003 se firmo el contrato con Enertolima, de alquiler del Sistema Eléctrico del Tolima, empresa que a partir de la fecha comenzó a prestar el servicio de energía a los usuarios del Departamento del Tolima. El 05 de junio de 2004, los Gerentes de las dos entidades firmaron el Otrosí No, 01 donde se modificaron cláusulas del contrato original y el 08 de noviembre del 2004, se firmo el Otrosí No. 02, reliquidandose nuevamente el canon de arrendamiento a partir del 13 de agosto, dejando sin vigencia el original y el otrosí no. 01. El 01 de Julio de 2005, se firmo el Otrosí No. 03, con cambios en la facturación del canon de arrendamiento del Sistema Eléctrico.

Mediante la resolución No.005196 Del 31 de Octubre de 2003, de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios nombró a la Empresa Unipersonal Alvaro H. Avendaño B. como Contralor de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. –En liquidación.

El 27 de noviembre del año 2003, se firmo el Contrato No. 024, con la firma Consorcio Esgem Worldwide Corporation Egetsa S.A. E.S.P. Con el Objeto de arrendamiento de las tres pequeñas Centrales Hidroeléctricas PCH Río Recio parte alta (Planta Río Recio III), PCH Pastales y PCH la Ventana, para el Mantenimiento, Operación y Comercialización. En marzo 24 de 2004, se firmo el Otrosí No. 01 donde se hizo aclaración a la Cláusula segunda del contrato original; Y el Otrosí No. 02 se firmo para adicionar al contrato original, el arrendamiento y rehabilitación de la Pequeña Central Hidroeléctrica Mirolindo, del Sistema Eléctrico de la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – En Liquidación.

Según resolución No. 10520 de 18 de Diciembre de 2.003 de la Administración de Impuestos Locales de Ibagué, se excluyo a la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, de gran contribuyente.

Se recibieron de personas jurídicas y naturales 1212 reclamaciones, archivadas en 204 expedientes; de los cuales 24 son extemporáneos. Las reclamaciones más significativas fueron las presentadas por Benhur Herrera, de Sociedad Energética de Melgar S.A. E.S.P. por \$91.752.572, BBVA Fiduciaria S.A. por \$91.752.572, Ipse por \$53.111.286., Interconexión Eléctrica S.A. por \$28.090.118, entre otros.

EL 18 de agosto de 2004, según Resolución No.002442 de la SSPD, fue designado el nuevo Gerente Liquidador de Electrolima, el Doctor FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA MARTELO.

El 17 de junio de 2005, El liquidador de la Electrificadora expidió la resolución No. 002 de 2005, donde acepta la reclamación contra los bienes y sumas de la masa de liquidación presentada por la SOCIEDAD ENERGÉTICA DE MELGAR – SEM S.A. E.S.P. como crédito de quinta clase y por una cuantía indeterminada hasta tanto se defina su valor por la jurisdicción, a través del tribunal de arbitramento convocado por Electrolima S.A. E.S.P. En Liquidación.

El Concejo Municipal de Ibagué, expidió el acuerdo No. 004 del 09 de marzo del año 2005, le da las facultades al señor Alcalde de la ciudad de Ibagué, de reglamentar los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Espectáculos Públicos y Rifas menores. Así mismo de iniciar este proceso de la retención del ICA, a partir del primero (1°) de julio del año 2005.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante la resolución No. 2051300014635 del 21 de julio del 2005, amplió el plazo de la liquidación hasta el día 11 de agosto del año 2007.

El 26 de julio de 2005, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la resolución No. 20051300015035, donde releva del Cargo de Contralor Álvaro Hernán Avendaño Baptista; y designa como nuevo Contralor al Doctor Luis Fernando Tovar Santos.

El Establecimiento de Comercio fue matriculado ante Cámara de Comercio de Ibagué con el número 00172687 del 26 de abril de 2006.

NOTA 03

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

CAMBIO DE REGIMEN

Mediante comunicado de la DIAN de enero de 2004, donde nos informa que de acuerdo a la Resolución No. 10520 del 18 de diciembre del 2003, suscrita por el Doctor Mario Alejandro Aranguren Rincón, Director de la DIAN, la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. – En Liquidación ha sido excluida del grupo de GRANDES CONTRIBUYENTES, situación que nos obligó a efectuar cambios significativos en los procedimientos de tipo Contable y Tributario a partir de enero de 2004.

INCORPORACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

La empresa ha reconocido hechos financieros, económicos y sociales, haciendo que a la fecha de este informe posea activos por valor de \$180.786.381. y pasivos por valor de \$269.271.828.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE DEPRECIACIÓN Y PROVISIÓN

Como Resultado de la aplicación de las normas de depreciación a la propiedad, planta y equipo, se afectaron los activos en un valor de \$1.077.424., acumulado al mes de diciembre de 2006.

La depreciación se calculó por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, según los siguientes porcentajes para las Empresas de Servicios Públicos domiciliarios (Decreto 2286 de Julio 7 de 1948 del Ministerio de Comercio e Industrias), Circular externa No. 11 de noviembre 16 de 1996 expedida por la Contaduría General de la Nación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	PORCENTAJE ANUAL	PORCENTAJE MENSUAL
EDIFICACIONES	50	2%	0,16%
PLANTAS Y DUCTOS	25	4%	0,33%
REDES, LÍNEAS Y CABLES	25	4%	0,33%
MAQUINARIA Y EQUIPO	25	4%	0,33%
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	10	10%	0,83%
MUEBLES Y ENSERES	10	10%	0,83%
EQUIPO DE OFICINA	10	10%	0,83%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10	10%	0,83%
EQUIPO DE TRANSPORTE	10	10%	0,83%
EQUIPO DE COMPUTACION	5	20%	1,66%

Es importante tener en cuenta que las entidades en Proceso de Liquidación, la Contaduría General de la Nación impartió una instrucción de no calcular la depreciación, pero la empresa sigue calculando la de algunos activos, debido a la utilización que se les esta dando como son: arrendamiento del sistema Eléctrico y los activos en uso de la administración de Electrolima en Liquidación.

Cabe aclarar, que esta depreciación fue calculada hasta el mes de mayo de 2006, fecha en la cual fue vendido el sistema eléctrico del Tolima.

APLICACIÓN DE LOS AJUSTES POR INFLACION

Mediante Resolución 364 de noviembre 29 de 2001, el Contador General de la Nación eliminó para efectos de reconocimiento contable, los ajustes integrales por inflación a partir de enero de 2002, considerando que en las actuales circunstancias económicas, distorsionan los resultados efectivamente obtenidos.

Para efectos tributarios, se ajustan las cuentas no monetarias observando los efectos de la inflación, conforme a los criterios y normas vigentes. Los Activos y Pasivos no monetarios y el Patrimonio con excepción del Superávit por Valorizaciones, se actualizan monetariamente en forma prospectiva mediante el uso de índices generales de precios al consumidor (PAAG) que para el año 2006, el acumulado fue de **4.57%**.

En el año 2004, se le dio aplicación a la Circular Externa No. 56, donde el Contador General de la Nación impartió una norma donde le da facultad a las entidades de prorratear los Ajustes Integrales por Inflación que venían acumulados a diciembre de 2001. Esta circular en cuanto a este tema dio un plazo de reportar las cuentas sin los ajustes, a más tardar al cierre del 31 de diciembre de 2004.

DEPURACIÓN Y AJUSTES DE CIFRAS

Con el propósito de ajustar los estados financieros a la realidad de la empresa, la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en Liquidación realizó y culminó el proceso de depuración de las cuentas contables con saldos antiguos, se efectuó conciliaciones de las diferentes cuentas, se hizo toma de inventarios físicos y análisis documental de los saldos, situaciones que generaron hechos significativos dentro de la Contabilidad.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución Número 041 de 4 de febrero de 2.004 y la Circular Externa No. 056 de el 05 de febrero del 2.004, donde se modifica la estructura del Catálogo General de Cuentas de la Contabilidad Pública, en las cuentas del Patrimonio por efecto del Saneamiento Contable; A si mismo, en la Circular Externa 056, establece procedimientos que deben de ser aplicados en el Proceso de Saneamiento Contable, donde se le da el tratamiento contable de los valores registrados como ajustes por Inflación y de los saldos globales registrados en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo.

El 18 de mayo de 2005, se envió oficio a la Contaduría General de la Nación solicitando concepto acerca del manejo contable de depuración de cuentas, que se debe de aplicar en entidades en proceso de liquidación; Y el Contador General de la Nación dio respuesta mediante oficio No. SCI – 2000 del 26 de julio del 2005 donde considera que las entidades que se encuentran en proceso de liquidación no requieren la creación del Comité de

Saneamiento Contable, toda vez que las funciones asignadas en el decreto 1282 de 2003, el Liquidador ejecuta este proceso como una actividad propia de sus funciones; De otra parte advierte el citado concepto que no es procedente que la entidad en proceso de liquidación diligencie el formato cgn2004saneamientocontable.007, de acuerdo con lo indicado en el instructivo 017 de 2004, puesto que este es aplicable para las entidades obligadas a adelantar el Proceso de Saneamiento Contable que se encuentren en funcionamiento.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación. Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó el sistema de caja en los ingresos y el de compromiso para los gastos.

También se tiene en cuenta las disposiciones de la circular Nro. 053 de la Contaduría General de la Nación del 18 de diciembre de 2003, con los gastos relacionados con el proceso de liquidación.

LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS QUE INCIDEN EN EL PROCESO CONTABLE

DE ORDEN ADMINISTRATIVO

- a) Deficiencias en el sistema de información, debido a daños en el servidor del sistema en los meses de junio y julio del 2006.
- b) Problemas en la búsqueda de documentos de vigencias anteriores a la Liquidación de la empresa.

DE ORDEN CONTABLE

- a) Por motivo del proceso de liquidación de esta entidad, no se considero adquirir los módulos del sistema financiero; solo se adquirió el contable, en el cual se lleva todos los movimientos de la empresa en forma manual como son los movimientos de presupuesto, tesorería, conciliaciones, cuentas por pagar y contabilidad.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

NOTA 04

EFFECTIVO

A Diciembre 31 de 2006, en la cuenta de efectivo se presentó un cambio significativo, por la cancelación de \$154.000.000 aproximadamente, de la Conmutación Pensional.

CUENTA	DICIEMBRE/2006
Caja	0
Bancos y Corporaciones	110.632.219
Fondos especiales	0
TOTAL	110.632.219

CAJA

A Diciembre 31 de 2006, el valor en Caja es cero, debido a la legalización total de la Caja Menor por el cierre del año 2006.

BANCOS Y CORPORACIONES

BANCOS Y CORPORACIONES	Dic-06
CUENTAS CORRIENTES	591,018
CUENTAS AHORROS	474,724
CUENTA DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE	167,406
CERTIFICADOS DE DEPOSITO DE AHORRO A TERMINO	498,775
OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	108,900,296
TOTAL	110,632,219

A Diciembre 31 de 2006, las cuentas activas son:

CUENTAS DE AHORROS

No de Cuenta	BANCO	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
296-102551	BOGOTA – AHORROS	ESPINAL	1,5	96.706
520500099489	COLMENA - AHORROS	IBAGUE	1.5	3.622
165-2057957	COLPATRIA - AHORROS	IBAGUE	1,5	361.569
46601-000212-4	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	IBAGUE	1,5	12.511
3630236443	BBVA GRANAHORRAR	IBAGUE	1.5	316
	TOTAL			474.724

CUENTAS CORRIENTES

No de Cuenta	BANCO	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
300-82118-8	BANCO OCCIDENTE	IBAGUE	5.25	37.723
300-07656-9	OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE	IBAGUE	2,5	399.190
435-00713-3	BANCO GANADERO CTA. CORRIENTE	IBAGUE		100.077
068-018945-14	BANCO COLOMBIA CTA. CORRIENTE	IBAGUE		54.028
	TOTAL			591.018

CUENTAS DE AHORRO DE VALOR CONSTANTE

ENTIDAD		CIUDAD	RENTAB. %	SALDO	
FONDO RENTA NACIÓN		DISPONIBLE INMEDIATO	IBAGUE	5.44	92.097
BBVA-FIDUCIA FONDO PROYECCION VISTA	CONTRATO No. 040300059	FONDO EFECTIVO-GANADERO	IBAGUE	5.57	7.694
		DISPONIBLE INMEDIATO	IBAGUE	4.35	67.615
TOTAL				167.406	

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO

ENTIDAD	CIUDAD	RENTABILIDAD %	SALDO
FONDO PROYECCION-INTERVALORES	IBAGUE	5.44	498.775
TOTAL			498.775

OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

Encargo No.	ENTIDAD	POBLACION	RENTABILIDAD %	SALDO
21668918	BANCAFE-SUPER AHORROS	IBAGUE	6.77% EA	65.757.920
349583	FIDUCAFE-ENCARGO PCH,s	IBAGUE	6.77% EA	4.711.027
349245	FIDUCAFE-ENCARGO PATRIMONIO AUTONOMO	IBAGUE	6.77% EA	36.075.120
349253	FIDUCAFE-ENCARGO GUAMO-SALDAÑA	IBAGUE	6.77% EA	2.356.229
	TOTAL			108.900.296

Es importante aclarar, que el Encargo Fiduciario de Guamo y Saldaña, es un fondo que no esta disponible, mientras se de el fallo definitivo de la demanda presentada por dichos Municipios.

NOTA 05

INVERSIONES TEMPORALES Y PERMANENTES

El saldo de las inversiones a Diciembre 31 de 2006 por \$272.373. y se detallan así:

ENTIDADES	ACCIONES SOCIEDAD	ACCIONES ORDINARIAS	SALDO TOTAL
FEN	27,200		27,200
CORPOR. FCIERA. COLOM.		40	40
CORPOR. FORESTAL TOLIMA		83,720	83,720
ELECTRIF. COSTA ATLANTICA		146,332	146,332
ELECTRIF. DEL CARIBE		101,432	101,432
SUBTOTALES	27,200	331,524	358,724
PROVI. PROTEC. INVERSION	86,351		86,351
TOTALES	-59,151	331,524	272,373

Las inversiones permanentes a partir del año 2002 no se ajustan por inflación para efectos contables.

Las Inversiones patrimoniales se ajustaron con base a certificaciones expedidas por cada una de las entidades con fecha de corte a diciembre 31 de 2006; Es importante anotar que las acciones de la Electrificadora del Caribe S.A. y la Electrificadora de la Costa Atlántica, disminuyó el precio del valor nominal y las acciones de Corporación Financiera Colombiana fueron absorbidas por Corfivalle, disminuyendo el valor nominal de cada acción.

NOTA 06

DEUDORES

La cuenta Deudores a Diciembre 31 de 2006, tiene un saldo total de \$7.825.965. discriminado así:

DEUDORES	Dic-06
SERVICIOS DE ENERGIA	
Energía en Bolsa	92,868
Distribución de Energía-Otras Entidades	54
Comercialización de Energía	10,328,429
TOTAL SERVICIOS DE ENERGIA	10,421,351
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	
Anticipos sobre Convenios y Acuerdos	3,496,593
TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3,496,593
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	
Rendimientos Financieros	20,145
Arrendamientos	288,328
Anticipo Impuesto de Renta	196,833
Anticipo Impuesto de Industria y Comercio	83,277
Saldo a Favor en Liquidaciones de Renta	1,068,967
TOTAL ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR RETEN.	1,657,550
DEPOSITOS ENTREGADOS	
Depositos Judiciales Entregados	1,365,455
TOTAL DEPOSITOS ENTREGADOS	1,365,455
OTROS DEUDORES	
Intereses de Mora	880,503
Cuotas Partes Pensionales	865,885
Otros Deudores Varios	418,659
TOTAL OTROS DEUDORES	2,165,047
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	
Pagarés Cobro Juridico	41,848
TOTAL DEUDAS DE DIFICIL COBRO	41,848
PROVISION PARA DEUDORES	- 11,321,879
TOTAL DEUDORES	7,825,965

En la cuenta de Deudores hubo reclasificación y ajustes de valores de acuerdo a la Circular Externa No. 053 de diciembre de 2003, que menciona el procedimiento contable a seguir de las entidades en proceso de liquidación, la cual en el numeral 4.2.5. señala que “La información Financiera, económica y social debe de ser confrontada con la existencia y valor de los activos y pasivos establecidos en el inventario, y en caso de presentar diferencias se procederá a realizar los ajustes contables a que haya lugar, entendiendo esto como el proceso de depuración que debe de ser permanente en las entidades”.

SERVICIOS DE ENERGIA

A Diciembre 31 de 2006. en este rubro se encuentra registrada la cartera a nombre de ISA que es mandatario de generadores, distribuidores y comercializadores por un valor de \$97.651.

En el mes de Octubre se realizo un castigo por un valor de \$249.085, mayor a diez (10) años de antigüedad y en diciembre por \$9.462.617., correspondiente a la deuda de energía prescrita por ser superior a cinco (5) años de antigüedad.

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

A Diciembre 31 de 2006, se tiene un saldo de \$3.496.593 correspondiente al anticipo por amortizar de Fidugan- SEM. –BOOT. Este valor permanecerá constante hasta que se liquide el contrato, que se encuentra ante Tribunal de Arbitramento de Cámara de Comercio de la Ciudad de Bogotá.

SALDOS A FAVOR POR RETENCIONES

A Diciembre 31 de 2006, se encuentra registrado un valor acumulado de \$1.657.550, corresponden a causaciones de enero a diciembre de 2006, especificados en el cuadro anterior.

DEPOSITOS ENTREGADOS

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado es de \$1.365.455, que corresponden a consignaciones a depósitos judiciales por concepto de demandas laborales \$817.684. y del Fondo Nacional de Regalías el valor de \$547.771..

OTROS DEUDORES

El saldo acumulado a Diciembre 31 del 2006 es de \$2.165.047, obedece a: Intereses por Cobrar a Isa por un valor de \$880.503., Cuotas Partes Pensionales \$865.885., Cuentas por Cobrar por arrendamientos \$105.643., pagares por \$4.197, créditos de vivienda por \$26.683, entre otros conceptos.

DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

A Diciembre 31 de 2006, tiene un saldo de \$41.848, que corresponde a pagarés firmados por deuda de energía a usuarios Prolact, y pagare del Municipio de Armero Guayabal .

PROVISIÓN PARA DEUDORES

A Diciembre 31 de 2006, hay un valor acumulado de \$-11.321.879. así : Cuentas por Cobrar a Usuarios finales el 100%, que corresponde a \$10.421.351, deudas de difícil cobro por \$20.025 y provisión para Otros Deudores por \$880.503

NOTA 07**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

A Diciembre 31 de 2006, se tiene un saldo acumulado de \$5.138.414, representados así:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Dic-06
TERRENOS	405,678
MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	1,714
EQUIPO, MATERIAL DEPOSITO	140,956
BIENES MUEBLES BODEGA	1,529,769
EDIFICACIONES	262,737
PLANTAS Y DUCTOS	3,630,811
MAQUINARIA Y EQUIPO	241,590
MUEBLES, ENSERES EQUIPO OFICINA	686
EQUIPOS COMUNICACIÓN COMPUTACION	1,897
DEPRECIACION ACUMULADA	-1,077,424
TOTAL	5,138,414

En la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo hubo reclasificaciones y ajustes de valores de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y teniendo en cuenta la Circular Externa No. 053 de diciembre de 2003, que menciona el procedimiento contable a seguir de las entidades en proceso de liquidación, la cual en el numeral 4.2.5. señala que “La información Financiera, económica y social debe de ser confrontada con la existencia y valor de los activos y pasivos establecidos en el inventario, y en caso de presentar diferencias se procederá a realizar los ajustes contables a que haya lugar, entendiendo esto como el proceso de depuración que debe de ser permanente en las entidades”.

Los principales aspectos relevantes de la vigencia 2006 en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, corresponden a los siguientes hechos económicos:

En mayo de 2006, se vendió la infraestructura eléctrica del Tolima por un valor de \$251.637.000.000, a Enertolima S.A. E.S.P, compañía que presta el servicio actualmente.

Las Plantas Menores de Generación fueron vendidas a Hidrotolima por un valor de \$14.100.000.000. Así mismo, fueron vendidos otros bienes como muebles y enseres, entre otros.

BIENES MUEBLES EN BODEGA

Los inventarios de la empresa se encuentran registrados en la cuenta de propiedad planta y equipo como Bienes muebles en bodega; Su movimiento mensual es el registro de las salidas de almacén de papelería y otros implementos que solicitan las diferentes áreas de apoyo de la empresa.

NOTA 08

OTROS ACTIVOS

A Diciembre 31 de 2006, se encuentra registrado un valor acumulado de \$ 56.917.411. que corresponden a:

OTROS ACTIVOS	Dic-06
BIENES ENTRE. TERCEROS	43,680,794
INTANGIBLES	789,823
VALORIZACIONES	12,446,794
TOTAL OTROS ACTIVOS	56,917,411

En bienes entregados a terceros, la suma de \$42.259.880. es la más representativa y corresponde a bienes inmuebles entregados a Fidugan - Sem cumpliendo las condiciones contractuales del B.O.O.T., registrando en esta cuenta los pagos que corresponden a costos de inversión.

La cuenta de Intangibles disminuyó significativamente por la venta del negocio de comercialización, es decir Wood Will que estaba valorado por \$22.434.000.

NOTA 09**VALORIZACIONES**

Las valorizaciones registradas en otros activos, forman parte de la diferencia entre el valor comercial de La propiedad, planta y equipo y el costo neto ajustado y se refleja así:

VALORIZACIONES	Dic-06
INVERSIONES DE EMP. INDU. Y CIAL DEL ESTADO	401,155
TERRENOS	2,040,179
EDIFICACIONES	1,390,981
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	8,489,147
REDES, LINEAS Y CABLES	125,333
TOTAL VALORIZACIONES	12,446,794

La variación de la valoración de las inversiones permanentes, se debe a la actualización y registro del valor intrínseco certificado por las diferentes empresas con corte a Diciembre 31 de 2006.

La cuenta mas significativa es la Plantas Ductos y Túneles, que corresponde a la valoración de la Planta de Generación de Prado, lo que concierne al 12.73% de la Electrificadora.

En la cuenta de Redes, Líneas y Cables, el valor es de \$125.333., donde se encuentra registrada la valorización de las subestaciones Guamo y Saldaña que se encuentra en contingencia. Y la disminución significativa fue debido a la venta del sistema eléctrico del Tolima, en el mes de mayo de 2006.

NOTA: 10**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

Las cuentas Deudoras de Control a Diciembre 31 de 2006, reflejan valores como son:

El registro de la Deuda del Ministerio de Minas y Energía con la Electrificadora, por concepto de subsidios por menores tarifas, correspondiente a los años 1996 el valor de \$9.397.692 y del año 1997 el valor de \$13.727.570, situación que se concilio con Minminas acordando que con los giros de diciembre-01 quedaba saldada la totalidad de la cuenta, aún no se han retirado estas cifras de estas cuentas de orden por estar pendientes de soporte o de giro.

De igual manera, se tiene contabilizado los valores correspondientes al fondo de Perdidas No Técnicas de Formar con un valor acumulado de \$275.793., por deposito e instalación de medidores el valor es \$15.116 y por fondo de alumbrado público el valor de \$174.366. llevándose a esta cuenta el control el valor de la facturación y el recaudo de los usuarios por estos conceptos a Diciembre 31 de 2005.

NOTA 11**OBLIGACIONES FINANCIERAS**

A Diciembre 31 de 2006, el saldo de \$ 45.218.869. nos representa los compromisos financieros adquiridos por la empresa antes de ser intervenida por la SSPD. con las siguientes entidades:

OBLIGACIONES FINANCIERAS	Dic-06
CAPITAL CREDITOS OBTENIDOS	
FINANCIERA ENERGETICA NAL	3,488,420
BANCO DE OCCIDENTE	875,000
IPSE	23,648,004
REFINANCIACION DEUDAS DE ENERGIA	6,405,409
TOTAL CAPITAL CREDITOS OBTENIDOS	34,416,833
INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	
FINANCIERA ENERGETICA NAL	1,751,973
BANCO DE OCCIDENTE	5,214
IPSE	8,170,941
REFINANCIACION DEUDAS DE ENERGIA	873,908
TOTAL INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	10,802,036
GRAN TOTAL	45,218,869

A Diciembre 31 de 2006, las obligaciones reflejan un saldo de \$34.416.833., correspondiente a obligación contraída con IPSE para refinanciación de deudas de energía por un valor inicial de \$ 21.761.393. en junio-93 con vencimiento Junio 1-2003, \$ 1.572.176, de Isa-fodex para un total de \$ 23.648.004. El valor de \$875.000. corresponde al saldo del crédito con el banco de Occidente adquirido el 15 de Mayo-98 y con vencimiento Abril 8-2005 por valor inicial de \$ 2.500.000.

En Intereses de Créditos Obtenidos, la cifra más representativa de \$8.170.941 corresponde a Intereses del Canon de arrendamiento de la Central Hidroeléctrica de Prado.

El valor de \$873.908 a Diciembre 31 de 2005, por refinanciación de deuda de energía el detalle de la cuenta es el siguiente:

INTERESES REFINANCIACIÓN DEUDA DE ENERGIA

INTERESES REFINANCIACION DEUDA DE ENERGIA	Dic-06
ISAGEN	80,543
ISA	177,501
EMCALI	244,459
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	135,234
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.	156,754
OTROS MENORES	79,417
TOTAL	873,908

Los valores relacionados en el cuadro anterior fueron reclamados y reconocidos en la resolución No. 001 del 07 de junio de 2004, de aceptación de créditos.

NOTA 12

CUENTAS POR PAGAR

El valor de \$ 97.300.599. a Diciembre 31 de 2006, esta conformada por los siguientes rubros:

CUENTAS POR PAGAR	Dic-06
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	42,846,953
ACREEDORES	16,045,229
REFUENTE E IMPOTIMBRE	23,173
RETEFUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,545
IMPTOS,CONTRIBUCIONES Y. TASAS	5,054,942
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1,456
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	2,356,829
DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	29,993,733
CREDITOS JUDICIALES	646,547
CUOTAS PARTES PENSIONALES	329,192
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	97,300,599

Las cuentas más representativas se detallan así:

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El saldo de la cuenta a Diciembre 31 de 2006 es de \$ 42.846.953. Donde se encuentra registrados los valores de las cuentas por pagar por deuda de energía que se adquirió en bolsa y por contratos en bloque por operaciones de comercialización antes del proceso liquidatorio.

También se tiene el valor de \$14.875.860 correspondiente a las facturas causadas a marzo de 2.003 del Contrato Original y adicional 1 y 2 del BOOT, este valor será ajustado a su valor Real cuando halla un fallo del Tribunal de Arbitramento.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2006 es de \$5.054.942; En esta cuenta se encuentra registrados los Impuestos de Industria y Comercio, Predial Unificado, Contribuciones a la Comisión de Regulación y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y las Transferencias de la Ley 99, algunos pasivos por este concepto fueron reclamados y aceptados en la masa de liquidación.

ACREEDORES

El saldo a Diciembre 31 de 2006 por \$16.045.229. conformado así:

ACREEDORES	DICIEMBRE-06
COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS	85,843
SERVICIOS PUBLICOS	42,968
TRANSPORTES Y ACARREOS	11,794
ARRENDAMIENTOS	15,049,687
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	334
APORTES A FONDOS PENSIONALES	67,795
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	93,503
SINDICATOS	3,260
COOPERATIVAS	7,281
GASTOS LEGALES	54,511
SUBTOTAL	15,416,976
OTROS ACREEDORES	
Descuentos de Nómina	-
Otros Acreedores	628,253
TOTAL OTROS ACREEDORES	628,253
TOTAL ACREEDORES	16,045,229

En el saldo de \$15.049.687 de arrendamientos, es el más representativo de la cuenta acreedores, donde se encuentra registrado el valor de \$15.028.320. correspondiente al canon de la Central Hidroeléctrica de Prado, causados hasta el mes de mayo de 2.003. fecha en la cual la Planta estuvo en poder de Electrolima S.A. E.S.P.

NOTA 13

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS

El saldo a Diciembre 31 de 2006, de \$29.993.733. correspondiente a Otros Depósitos, para futura suscripción de Acciones, para contratos y convenios representados entre otros así:

DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	Diciembre-06
PARA FUTURA SUSCRIPCION DE ACCIONES	
Gobernación del Tolima	7.323.811
Comité de Cafeteros del Tolima	4.041.219
Municipio de Guamo	1.737.502
Ministerio de Minas y Energía	1.491.105
Municipio de Saldaña	1.418.052
Cormagdalena	1.123.669
Gobierno Nacional BID	1.120.720
Gobierno Nacional Línea Natagaima	950.000
Municipio de Ibagué	687.443
Fondo Nacional de Regalías	547.771
Depósitos Varios	9.552.441
TOTAL	29.993.733

El saldo de Futura Suscripción de Acciones corresponde a las obras de Electrificación construidas por terceros y entregadas a Electrolima para hacer parte de sus activos.

NOTA 14

OBLIGACIONES LABORALES

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado de la cuenta Obligación Laboral es de \$0 es decir, todas las obligaciones contraídas con el empleado protegido por fuero sindical y el pago de pensiones, fueron terminadas en esta vigencia. El empleado fue indemnizado y se dio en diciembre de 2006, la cancelación de la conmutación Pensional.

NOTA: 15

PASIVOS ESTIMADOS

A Diciembre 31 de 2006, el saldo de pasivos estimados es de \$126.425.667., que corresponden a los siguientes conceptos:

PASIVOS ESTIMADOS	Parcial	Dic-06
PROVISION PARA CONTINGENCIAS		126,425,667
Procesos Civiles	21,130,021	
Procesos Laborales	2,791,087	
Procesos Tribunal Administrativo	102,504,559	
PROVISION PARA PENSIONES		-
TOTAL PASIVOS ESTIMADOS		126,425,667

A Diciembre 31 de 2006, se encuentra registrados procesos civiles, administrativos y laborales. En los Procesos civiles encontramos el más significativo el proceso de Fering por un valor de \$19.530.191. aceptada en la resolución 001 de junio 7 del año 2004; así mismo en los administrativos se registró el de SEM, que se encuentra ante Tribunal de Arbitramento sujeto a un fallo, entre otros.

NOTA: 16

OTROS PASIVOS

A Diciembre 31 de 2006, el saldo es de \$ 326.691. que corresponde a:

OTROS PASIVOS	Dic-06
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	227,339
COBRO DE CARTERA DE TERCEROS	53,298
OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	46,055
TOTAL OTROS PASIVOS	326,692

En recaudos a favor de terceros se encuentra registrados valores del impuesto de alumbrado público por pagar a municipios que no se hicieron parte en la masa.

NOTA: 17**PATRIMONIO**

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 598 de diciembre 18 de 2.003, modificó las cuentas del Patrimonio para las entidades en Proceso de Liquidación.

De igual forma a través de la Resolución número 041 del 4 de febrero del 2004, la Contaduría General de la Nación modificó el Plan General de Contabilidad Pública, con relación al resultado del proceso de depuración y saneamiento de la información contable, quedando de la siguiente manera:

PATRIMONIO INSTITUCIONAL**CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO**

A Diciembre 31 de 2006, el capital autorizado de la Electrificadora es de \$25.000.000 que representa el valor acordado por los accionistas en el acto de constitución de la sociedad.

El capital suscrito y pagado a Diciembre 31 de 2006 es de \$18.696.657 que representa al número de acciones en poder de los accionistas. Mediante acta No. 48 de la asamblea de accionistas realizada el 2 de marzo-00, se aprobó la emisión y colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia a favor del IPSE por \$ 7.741.809, lo que incrementó el capital suscrito y pagado. Mediante decreto 2205 de octubre 29/00 expedido por la Presidencia de la República el IPSE cede al Ministerio de Minas y Energía las 774.180.889 acciones quedando la Nación con un total de 1.858.696 acciones en la empresa. El capital por suscribir es de \$6.303.342.

RESULTADO DEL EJERCICIO EN ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

A Diciembre 31 de 2006, el resultado acumulado del ejercicio es una pérdida de \$8.964.049. (Ver notas de la 19 a la 26).

INGRESOS ACUMULADOS A DICIEMBRE - 06	EGRESOS ACUMULADOS A DICIEMBRE -06	PERDIDA ACUMULADA DEL EJERCICIO
181,742,077	190,706,126	- 8,964,049

EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado y efecto definitivo de la cuenta fue de \$7.556.997., resultado que arroja la depuración de cuentas que realizó la empresa en sus estados financieros para reflejar saldos reales en su activo y pasivo..

PATRIMONIO DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

A Diciembre 31 de 2006, el saldo es de \$51.891.001, correspondiente a:

PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	Dic-06
Reservas de Ley	1,595,348
Reservas Estatutarias	12,339,908
Dividendos y Participaciones	741
Superavit por Valorizaciones	12,420,167
Revalorización del Patrimonio	- 46,649,891
Perdida Acumulada de ejercicios anteriores	- 85,481,325
TOTAL PATRIMONIO EN ENTID.EN PROC.DE LIQUID.	- 105,775,052

El siguiente cuadro corresponde a la Composición Accionaría a Diciembre 31 de 2006.

NOTA: 18**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

A Diciembre 31 de 2006, las cuentas de Orden Acreedoras tienen los siguientes valores:

Por motivo del proceso de Liquidación, dentro de las reclamaciones presentadas a Electrolima, hay Demandas y Litigios por un valor aproximado de \$33.418.278, en estas acreencias se hicieron parte personas Naturales y Jurídicas, otros fueron presentados con valor indeterminado. De tal manera tenemos registrado por Demandas Civiles el valor de \$473.466, por Laborales el valor de \$7.312.556, y demandas de Procesos Administrativos por un valor de \$27.632.256.

Los demás valores por \$40.252 pertenecen al registro de los Bienes recibidos en Custodia por parte del Ipse para el Plan de Expansión y el Convenio Isa para obras de Electrificación.

NOTA: 19**INGRESOS OPERACIONALES**

La principal fuente de ingresos que era por el canon de arrendamiento del Sistema Eléctrico disminuyó a partir de mayo de 2006, por la venta del activo; otros ingresos menores son por concepto de arrendamiento de sus bienes muebles e inmuebles y la recuperación de cartera.

Se presentan ingresos operacionales acumulados a Diciembre 31 de 2006, por \$8.222.327. discriminados así:

INGRESOS OPERACIONALES	Dic-06
VENTA DE SERVICIOS	
OTROS SERVICIOS	
ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES	69,959
ARRENDAMIENTOS DE POSTES	33,661
ARRENDAMIENTOS PEQUEÑAS CENTRALES	385,374
ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA - ENERTOL	7,733,333
TOTAL INGRESOS OPERACIÓN	8,222,327

En la cuenta ingresos por otros servicios, se encuentra registrado un valor acumulado a Diciembre 31 de 2006 de \$8.222.327, por diferentes conceptos entre estos, el canon de arrendamiento del Sistema Eléctrico por un valor de \$7.733.333, la cual fue calculado y facturado por la variable “D” hasta mayo 26 de 2006.

NOTA: 20

COSTO DE VENTAS

El costo acumulado de ventas a Diciembre 31 de 2006 es de \$918.016, el cual refleja el valor acumulado de la depreciación calculada al sistema eléctrico de Electrolima, por el uso de la red eléctrica para la prestación del servicio de energía hasta el mes de mayo de 2006.

NOTA: 21

GASTOS OPERACIONALES

A Diciembre 31 de 2006 refleja un saldo acumulado de \$187.734.920. detallados así:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El saldo acumulado a Diciembre 31 de 2006, es de \$74.771.923. que se describe a continuación:

DE ADMINISTRACION	Dic-06
SUELDOS Y SALARIOS	460,232
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	69,463,317
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	768,848
APORTES A LA NOMINA	2,862
GENERALES	3,267,829
IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, TASAS	808,835
TOTAL	74,771,923

El saldo acumulado de Contribuciones Imputadas es de \$69.463.317, donde los valores más significativos corresponden al pago total de las mesadas de los pensionados de enero a noviembre por valor de \$9.437.817. y \$59.736.136 pertenece a la causación de la diferencia entre el calculo actuarial registrado y el valor del contrato firmado con la aseguradora; por concepto de la Conmutación Pensional, el cual ascendió a \$154.661.878.

Contribuciones Efectivas nos muestra los pagos realizados a las cajas de compensación y seguridad social de los pensionados y del trabajador protegido con fuero sindical hasta el momento en que se indemnizó; con un acumulado a Diciembre de 2006 de \$768.848.

GASTOS GENERALES

En la cuenta de Gastos Generales el saldo acumulado a Diciembre 31 del 2006 de \$3.267.829. allí se registra mensualmente los movimientos y transacciones que realiza la empresa, necesarios para llevar a cabo la administración del proceso liquidatorio, reflejado en las siguientes subcuentas:

GASTOS GENERALES	Dic-06
COMISIONES, HONORARIOS, Y SERVICIOS	2,750,035
VIGILANCIA	139,725
MATERIALES Y SUMINISTROS (UTILES Y PAPELERIA)	17,899
MANTENIMIENTO	36,473
SERVICIOS PUBLICOS	99,437
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	36,931
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	464
SEGUROS	102,712
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,578
OTROS	67,575
TOTAL GASTOS GENERALES	3,267,829

Los valores acumulados a Diciembre 31 de 2006 mas representativos corresponden a Honorarios de: Invercor S.A., Distecar Ltda., Marcela Monroy Torres, Francisco Reyes Villamizar, Gabriel Jaime Arango Restrepo, entre otros.

Es importante aclarar que en la cuenta de honorarios se encuentra contabilizado los pagos realizados a los peritos del Tribunal de Arbitramento.

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado es de \$808.835., que corresponden al gravamen de los movimientos financieros del cuatro por mil e impuesto de timbre nacional, Impuesto Predial Unificado, Impuestos de Vehículos, etc.

PROVISIÓN AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES

A Diciembre 31 de 2006, tiene un saldo acumulado de \$112.962.997. que corresponden a:

PROVISION-AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES	Dic-06
PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	1,974
PROVISION PARA DEUDORES-CASTIGO DE CARTERA	9,711,702
PROVISION PARA CONTINGENCIAS	103,161,459
DEPRECIACION, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	87,862
TOTAL	112,962,997

La depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, se calculó hasta mayo de 2006, por la utilización de algunos activos que están en comodato y arrendados.

De igual manera se registro la provisión para contingencias de las demandas que tienen al menos un fallo en contra de la empresa, como es el caso de Fering., Sociedad Energética de Melgar-SEM, entre otros; Esta provisión se tendrá vigente hasta que se realicen los fallos definitivos.

NOTA: 22

OTROS INGRESOS

A Diciembre 31 de 2006, el acumulado de Otros Ingresos es de \$172.465.622. discriminados así:

OTROS INGRESOS	Dic-06
FINANCIEROS	9,582,657
Interes/ rendimiento ctas.x cobrar	2,161
Rendimientos por reajuste monetario	123,438
Intereses de Encargos Fiduciarios	9,428,099
Dividendos	28,959
EXTRAORDINARIOS	162,882,965
Sobrantes	9
Recuperaciones presente ejercicio	623,028
Utilidad en Venta de Propiedad, Planta y Equipo	161,919,112
Venta de Material Reciclable e Inservible	160,581
Otros extraordinarios	180,235
TOTAL OTROS INGRESOS	172,465,622

Los rendimientos de reajuste monetario más representativos son; Intervalores S.A Fondo Proyección, Fondo Renta Nación, Banco de Occidente, entre otros.

Los Dividendos fueron recibidos de la Financiera Energética Nacional.

El Ingreso Financiero mas representativo fue de \$9.428.099, que obedece a los rendimientos obtenidos por los encargos fiduciarios depositados en Fiducafé, por la venta de la Infraestructura y de Plantas Menores.

Los Ingresos Extraordinarios por recuperaciones del presente ejercicio corresponden a los dineros recibidos por pensiones compartidas con el ISS, a ingreso obtenido por materiales adquiridos cuando estaba vigente el canon de arrendamiento y estos fueron comprados por Enertolima., así mismo fueron recibidos dineros de Cooperamos, cooperativa que se encontraba en proceso de Liquidación, entre otros.

El valor mas representativo corresponde a la cuenta de Utilidad en venta de Propiedad, Planta y Equipo, como su nombre lo dice, fue donde se registro el beneficio obtenido en la venta del Sistema Eléctrico del Tolima, Plantas menores, Vehículos, etc.

NOTA : 23

OTROS GASTOS

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado es de \$2.005.078.

OTROS GASTOS	DICIEMBRE-06
FINANCIEROS	410,549
Comision Cartera- Enertolima	222,735
Otras comisiones	45,672
Otros gastos financieros	142,142
Intereses (Enertolima)	136,467
Otros gastos financieros	5,675
EXTRAORDINARIOS	1,594,529
Gastos Legales	585,463
Perdida en Propiedad; Planta y Equipo	170,101
Perdida en Bajas de Propiedad, Planta y Equipo	838,715
Otros	250
TOTAL OTROS GASTOS	2,005,078

En Otros Gastos Financieros se refleja los intereses generados por el anticipo que Enertolima hizo a Electrolima por concepto de canon de arrendamiento del sistema Eléctrico, calculados hasta el mes de Mayo de 2006, como también la comisión por recaudo de cartera que se efectúa mensualmente.

En Gastos Extraordinarios encontramos los Legales, donde se registro el valor correspondiente a Cámara de Comercio, Instituto Agustín Codazzi, Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, Notaria, etc, y el valor más significativo de esta cuenta fue los Gastos para el Tribunal de Arbitramento que asciende a \$234.810. así mismo, se registró todas las demandas laborales que en el año 2006, se conoció el fallo final en contra de la empresa.

NOTA: 24

AJUSTES A EJERCICIOS ANTERIORES

La cuenta ajustes a ejercicios anteriores que afecta ingresos y gastos, refleja un valor neto acumulado a Diciembre 31 de 2006 de \$1.006.016. como resultado de la causación de Gastos y de Ingresos de ejercicios anteriores.

AJUSTE A EJERCICIOS ANTERIORES	Dic-06
INGRESOS VIGENCIA ANTERIOR	1,054,128
GASTOS VIGENCIA ANTERIOR	48,112
TOTAL AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	1,006,016

INGRESOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

A Diciembre 31 de 2006, el saldo acumulado es de \$1.054.128; Y su valor mas representativo corresponde a ajuste contable por la reversión de mayor valor de la provisión de cartera del año gravable 2005, el cual fue de \$1.048.992.

GASTOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

En la cuenta de Gastos de Vigencias Anteriores, encontramos un valor acumulado a Diciembre 31 de 2006 de \$48.112.; y el valor más representativo corresponde a gasto asumido por Electrolima, por Depuración de Cartera que Enertolima realizo.

NOTA: 25**CORRECCION MONETARIA**

Por Resolución numero 364 de noviembre 29 de 2001, para efectos contables a partir de enero de 2002, no se hacen ajustes por inflación, lo que hace que la cuenta corrección monetaria no aplique contablemente.

NOTA : 26**UTILIDAD Y/O DÉFICIT DEL EJERCICIO**

En la Electrificadota del Tolima S.A. E.S.P. En Liquidación el resultado acumulado del ejercicio a Diciembre 31 de 2006, es una perdida de \$8.964.049..

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contadora General
T.P. 69684-T

**LOS SUSCRITOS LIQUIDADOR, CONTRALOR Y CONTADOR GENERAL DE LA
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN**

CERTIFICAN QUE:

De acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 550 del 19 de Diciembre de 2005, La información reportada en medio impreso y en medio magnético, corresponde a la preparada por la entidad en los Estados Financieros Básicos con corte a Diciembre 31 de 2006; Estos han sido tomados fielmente de los Libros y revela la realidad financiera, económica y social del ente público.

FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA M
Gerente Liquidador

LUIS FERNANDO TOVAR SANTOS
Contralor
T.P. 30963 – T

LUCERO COBALEDA CASTIBLANCO
Contador General
T.P. 69684 – T

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional
INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE INGRESOS DE LA ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P

FORMULARIO No.1
 MES: 12

VIGENCIA : 2006

NIVEL	Concepto	Presupuesto Vigente 1	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DEFINITIVO 7=1+5	EJECUCION PRESUPUESTAL		
			ADICIONES DEL MES (2)	REDUCCIONES DEL MES (3)	TRASLADOS DEL MES (4)	TOTAL 5=(2+3+4)	TOTAL ACUMULADOS DEL AÑO (6)		RECAUDO DEL MES 8	RECAUDOS ACUMULADOS 9	PORCENTAJE DE EJECUCION 10=9/7*100
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	2.938.700.000	0	0	0	0	0	2.938.700.000		3.181.780.081	
1000	INGRESOS CORRIENTES	20.029.500.000	0	0	0	0	0	20.029.500.000	23.008.587	8.195.208.489	40,9%
1100	Ingresos de Explotacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1110	Venta de Bienes	0			0		0	0	0	0	0,0%
1121	Venta de servicios a usuario final	0			0		0	0	0	0	0,0%
1122	Venta de servicios a otras empresas	0			0		0	0	0	0	0,0%
1130	Comercialización de mercancías	0			0		0	0	0	0	0,0%
1190	Otros ingresos de explotación	0			0		0	0	0	0	0,0%
1200	Aportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
1210	Aportes de la Nación	0			0		0	0	0	0	0,0%
1220	Aportes de Establecimientos Pub. Nales.	0			0		0	0	0	0	0,0%
1230	Aportes de otras empresas	0			0		0	0	0	0	0,0%
1240	Aportes Municipales	0			0		0	0	0	0	0,0%
1250	Aportes Departamentales	0			0		0	0	0	0	0,0%
1260	Aportes de Seguridad Social	0			0		0	0	0	0	0,0%
1290	Otros aportes	0			0		0	0	0	0	0,0%
1300	Otros Ingresos Corrientes	20.029.500.000	0	0	0	0	0	20.029.500.000	23.008.587	8.195.208.489	40,9%
1330	Otros ingresos	20.029.500.000			0		0	20.029.500.000	23.008.587	8.195.208.489	40,9%
1340	Comisiones por recaudo a otras entidades	0			0		0	0	0	0	0,0%
2000	INGRESOS DE CAPITAL	196.016.100.000	0	0	0	0	0	196.016.100.000	1.479.543.898	276.808.482.157	141,2%
2100	Recuperación de cartera	1.795.420.000			0		0	1.795.420.000	95.347.028	1.194.017.472	66,5%
2200	Aportes de capital	0			0		0	0	0	0	0,0%
2300	Venta de activos	193.898.600.000			0		0	193.898.600.000	106.561.750	265.984.566.000	137,2%
2400	Rendimientos Financieros	322.080.000			0		0	322.080.000	1.277.635.120	9.629.898.685	2989,9%
2500	Credito externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2510	Proveedores	0			0		0	0	0	0	0,0%
2520	Banca Comercial	0			0		0	0	0	0	0,0%
2530	Otros	0			0		0	0	0	0	0,0%
2600	Crédito Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
2610	Proveedores	0			0		0	0	0	0	0,0%
2620	del Gobierno Central	0			0		0	0	0	0	0,0%
2630	Sector Financiero	0			0		0	0	0	0	0,0%
2640	Otros	0			0		0	0	0	0	0,0%
2650	Credito especial de proveedores	0			0		0	0	0	0	0,0%
2700	Donaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%
	TOTAL INGRESOS	216.045.600.000	0	0	0	0	0	216.045.600.000	1.502.552.485	285.003.690.646	131,9%
	TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	218.984.300.000	0	0	0	0	0	218.984.300.000	1.502.552.485	288.185.470.727	131,6%

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional
INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE GASTOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA: ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P
SECCION : DIVISION FINANCIERA - PRESUPUESTO
EMPRESA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION
MES : 12
VIGENCIA : 2006

FORMULARIO No. 2

CLASIF.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTALES		EJECUCION PRESUPUESTAL				PORCENTAJE DE EJECUCION		
			TRASLADOS DEL MES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS DEL MES	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS	APROPIACION VS. COMPRO	APROPIACION VS. PAGOS	PAGOS VS. COMPRO.
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	132.445.922.268	0	132.445.922.268	1.835.176.120	132.081.499.336	108.423.555.745	125.483.728.982	99,72%	94,74%	95,00%
10000	Gastos de Personal	4.272.376.278	0	4.272.376.278	25.058.420	4.176.337.098	197.494.919	3.529.537.844	97,75%	82,61%	84,51%
11000	Servicios Personales Asociados a la nomina	324.435.340	0	324.435.340	0	324.435.340	0	324.435.340	100,00%	100,00%	100,00%
11001	Sueldos personal de nómina	20.201.113	0	20.201.113	0	20.201.113	0	20.201.113	100,00%	100,00%	100,00%
11006	Prima de servicios	8.226.322	0	8.226.322	0	8.226.322	0	8.226.322	100,00%	100,00%	100,00%
11007	Prima de vacaciones	1.899.790	0	1.899.790	0	1.899.790	0	1.899.790	100,00%	100,00%	100,00%
11013	Indemnizaciones (vacaciones-despidos)	280.694.534	0	280.694.534	0	280.694.534	0	280.694.534	100,00%	100,00%	100,00%
11014	Prima de Antigüedad	13.413.581	0	13.413.581	0	13.413.581	0	13.413.581	100,00%	100,00%	100,00%
12000	Servicios Personales Indirectos	3.926.227.321	0	3.926.227.321	25.058.420	3.831.412.455	197.494.919	3.191.086.453	97,59%	81,28%	83,29%
12002	Honorarios	3.520.596.560	0	3.520.596.560	25.058.420	3.427.946.611	163.381.283	2.815.312.841	97,37%	79,97%	82,13%
12003	Remuneración Servicios Tecnicos	383.510.394	0	383.510.394	0	381.345.477	34.113.636	375.773.612	99,44%	97,98%	98,54%
12004	Otros Gastos por Servicios Personales	22.120.367	0	22.120.367	0	22.120.367	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
13000	Contribuciones nómina sector privado	2.544.685	0	2.544.685	0	2.521.454	0	2.521.454	99,09%	99,09%	100,00%
13001	Caja de compensación familiar	2.289.154	0	2.289.154	0	2.289.154	0	2.289.154	100,00%	100,00%	100,00%
13004	Aportes de Previsión Social - ATEP	255.531	0	255.531	0	232.300	0	232.300	90,91%	90,91%	100,00%
14000	Contribuciones nomina sector público	19.168.932	0	19.168.932	0	17.967.849	0	11.494.597	93,73%	59,96%	63,97%
14001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1.650.138	0	1.650.138	0	1.650.138	0	1.650.138	100,00%	100,00%	100,00%
14003	Sena	1.211.303	0	1.211.303	0	1.211.303	0	1.211.303	100,00%	100,00%	100,00%
14004	Aportes de Previsión Social - Servicios Médicos	4.077.021	0	4.077.021	0	3.543.206	0	3.543.206	86,91%	86,91%	100,00%
14005	Aportes de Previsión Social - Pensiones	12.230.470	0	12.230.470	0	11.563.202	0	5.089.950	94,54%	41,62%	44,02%
20000	Gastos Generales	6.632.622.900	0	6.632.622.900	56.661.428	6.364.239.148	175.463.024	3.406.526.265	95,95%	51,36%	53,53%
21000	Adquisición de bienes	46.258.402	300.000	46.558.402	3.039.305	41.062.169	3.039.305	40.198.459	88,19%	86,34%	97,90%
21002	Materiales y suministros	36.258.402	300.000	36.558.402	3.039.305	36.545.772	3.039.305	35.682.062	99,97%	97,60%	97,64%
21003	Gastos Imprevistos	10.000.000	0	10.000.000	0	4.516.397	0	4.516.397	45,16%	45,16%	100,00%
22000	Adquisición de servicios	3.320.810.058	-300.000	3.320.510.058	52.902.263	3.072.245.978	171.703.859	2.959.363.561	92,52%	89,12%	96,33%
22001	Mantenimiento	2.344.331.324	0	2.344.331.324	1.912.110	2.235.150.406	3.878.564	2.223.117.331	95,34%	94,83%	99,46%
22002	Servicios publicos	127.898.433	16.700.000	144.598.433	16.631.273	144.439.716	12.201.591	98.553.730	99,89%	68,16%	68,23%
22003	Arrendamientos	28.146.600	0	28.146.600	0	28.146.600	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
22004	Viaticos y gastos de viaje	75.841.871	0	75.841.871	7.108.941	48.116.760	6.774.885	47.782.704	63,44%	63,00%	99,31%
22005	Impresos y publicaciones	365.623.715	0	365.623.715	2.970.130	362.889.450	124.569.010	336.408.490	99,25%	92,01%	92,70%
22006	Comunicaciones y transporte	38.922.695	0	38.922.695	466.337	27.624.497	466.337	27.622.757	70,97%	70,97%	99,99%
22007	Seguros	32.719.445	0	32.719.445	777.444	5.384.172	777.444	5.384.172	16,46%	16,46%	100,00%
22009	Otros gastos generales	307.325.975	-17.000.000	290.325.975	23.036.028	220.494.377	23.036.028	220.494.377	75,95%	75,95%	100,00%
23000	Impuestos y multas	3.265.554.440	0	3.265.554.440	719.860	3.250.931.001	719.860	406.964.245	99,55%	12,46%	12,52%
23001	Impuestos, tasas y multas	3.265.554.440	0	3.265.554.440	719.860	3.250.931.001	719.860	406.964.245	99,55%	12,46%	12,52%
30000	Transferencias Corrientes	121.540.923.090	0	121.540.923.090	1.753.456.272	121.540.923.090	108.050.597.802	118.547.664.873	100,00%	97,54%	97,54%
31000	Transferencias al sector publico	1.149.674.434	0	1.149.674.434	0	1.149.674.434	0	0	100,00%	100,00%	0,00%
31101	Cuota de Auditoria Contranal	1.093.048.314	0	1.093.048.314	0	1.093.048.314	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
31102	Contribucion a la SSPD	56.626.120	0	56.626.120	0	56.626.120	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
33000	Transferencias Prevision y Seguridad Social	118.550.128.793	0	118.550.128.793	1.753.456.272	118.550.128.793	108.050.597.802	118.524.368.188	100,00%	99,98%	99,98%
33101	Pensiones	118.504.906.252	0	118.504.906.252	1.753.456.272	118.504.906.252	108.050.597.802	118.479.145.647	100,00%	99,98%	99,98%
33200	Cesantias	45.222.541	0	45.222.541	0	45.222.541	0	45.222.541	100,00%	100,00%	100,00%

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 Dirección General del Presupuesto Nacional
INFORME DE EJECUCION MENSUAL DE GASTOS DE LAS EMPRESAS

EMPRESA: ELECTRICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P
 SECCION : DIVISION FINANCIERA - PRESUPUESTO
 EMPRESA: ELECTROLIMA S.A. E.S.P EN LIQUIDACION
 MES : 12
 VIGENCIA : 2006

FORMULARIO No. 2

CLASIF.	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTALES		EJECUCION PRESUPUESTAL				PORCENTAJE DE EJECUCION		
			TRASLADOS DEL MES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS DEL MES	COMPROMISOS ACUMULADOS	PAGOS DEL MES	PAGOS ACUMULADOS	APROPIACION VS. COMPRO	APROPIACION VS. PAGOS	PAGOS VS. COMPRO.
1											
34000	Otras Transferencias	1.841.119.863	0	1.841.119.863	0	1.841.119.863	0	23.296.685	100,00%	1,27%	1,27%
34101	Sentencias y Conciliaciones	1.150.918.824	0	1.150.918.824	0	1.150.918.824	0	23.296.685	100,00%	2,02%	2,02%
34200	Destinatario de Otras Transferencias	8.741.762	0	8.741.762	0	8.741.762	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
34201	Otras Transferencias	681.459.277	0	681.459.277	0	681.459.277	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
B	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	75.533.670.572	0	75.533.670.572	0	75.533.670.572	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
40000	Gastos de Comercializacion	75.533.670.572	0	75.533.670.572	0	75.533.670.572	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
41000	Compra de Bienes para la venta	28.213.889.685	0	28.213.889.685	0	28.213.889.685	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
41001	Arriendo de Prado	46.847.264.657	0	46.847.264.657	0	46.847.264.657	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
41001	Gastos de Operacion Comercial	472.516.230	0	472.516.230	0	472.516.230	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
C	DEUDA PUBLICA	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
71000	Amortizaciones	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
71005	Entidades Financieras	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	6.120.607.160	0	0	100,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL GASTOS	214.100.200.000	0	214.100.200.000	1.835.176.120	213.735.777.068	108.423.555.745	125.483.728.982	99,83%	58,61%	58,71%
	DISPONIBILIDAD FINAL	4.884.100.000	0	4.884.100.000	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	218.984.300.000	0	218.984.300.000	1.835.176.120	213.735.777.068	108.423.555.745	125.483.728.982	97,60%	57,30%	58,71%

ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. - EN LIQUIDACION

SALDOS EN BANCOS E INVERSIONES TEMPORALES

FECHA : DICIEMBRE 31 DE 2006

CUENTAS BANCARIAS ACTIVAS

TOTAL CUENTAS BANCARIAS	1.125.797.579,63
--------------------------------	-------------------------

INVERSIONES TEMPORALES

TOTAL INVERSIONES	107,350,211,305,19
TOTAL	108.476.008.884,82